



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(24 de noviembre de 2020)

De forma telemática, en la Ciudad de Tarifa, siendo las 17:37 del día 24 de noviembre de 2020, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor José María Almenara Ruiz.

Asistentes:

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

Excusan:

Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN DE PÉSAME INSTITUCIONAL EN MEMORIA DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL SUSANA JIMÉNEZ CALVENTE.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda institucionalmente dar traslado del pésame de toda la Corporación y del personal municipal a la familia y amistades de la funcionaria municipal, Susana Jiménez Calvente. En su memoria.

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Alcalde expone: Antes de empezar con los puntos del día, me gustaría, si os parece bien, transmitir de forma institucional el pésame tanto de la Corporación, y también del personal municipal, a la familia y a las amistades de la funcionaria que falleció recientemente, Susana, como se hace de forma habitual. Ella trabajó durante muchos años en el Ayuntamiento y creo que procede ese pésame institucional que se le manda expresamente por parte de la Corporación y del personal del Ayuntamiento a los familiares. Si no os parece mal, se lo transmitimos.

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

En relación con la convocatoria de sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria generada a nivel mundial a consecuencia de la evolución de la COVID-19, y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, y conforme a lo informado por el Secretario General en fecha 14 de abril de 2020, las medidas contempladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la normativa de desarrollo de la Junta de Andalucía, principalmente la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de la salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 Y Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del

Table with 2 columns: Firma (Antonio Aragón Román, Francisco Ruiz Giráldez) and Fecha (03/02/2021, 08/02/2021)

Table with 2 columns: Metadata (Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original) and Validation URL (https://sede.aytotarifa.com/validador)





COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, se estima por esta Alcaldía-Presidencia, que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión plenaria por medios electrónicos o telemáticos.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el vigente Régimen Local, formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PUNTO ÚNICO: Ratificar la justificación de la sesión telemática y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO.

ANEXO I.

INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Tarifa durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

- 1.1. Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.
- 1.2. Todas las personas convocadas accederán a la sesión de forma telemática a través del producto facilitado por la Diputación Provincial de Cádiz (Webex, de Cisco Systems), con la asistencia técnica de EPICSA y del Servicio de Informática Municipal, a través del enlace correspondiente que le será remitido electrónicamente.
- 1.3. Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.
- 1.4. Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.
- 1.5. Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.
- 1.6. Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.
- 1.7. Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 1.8. Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.
- 1.9. Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.
- 1.10. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.
- 1.11. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General y de la Diputación de Cádiz (EPICSA)

2º DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:

- El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
- Lectura del punto del orden del día.
- Explicación del asunto por parte del Alcalde o Concejal o Concejala Delegada.
- Primer turno de palabra por la Portavocía de cada grupo municipal, de menor a mayor representación municipal.
- Réplica por parte del Equipo de Gobierno (Alcalde o Concejal/a del Área).
- En su caso, segundo turno de palabra de la Portavocía del Grupo Político correspondiente.
- Réplica, en su caso, por parte del Equipo de Gobierno.
- Votación nominal.

1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.

1.3. Las sesiones del pleno serán públicas, en todo caso, garantizándose la publicidad mediante su emisión en directo y/o en diferido, a través de internet (streaming), canal de youtube de Radio Televisión Tarifa.

3º VOTACIÓN NOMINAL

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos concejales, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. “A favor”; “En contra”, o “Me abstengo”. En último lugar votará el Presidente.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giraldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solviente técnicamente y con ello garantizar su validez.

El Sr. Alcalde expone: Como se comentó en la Junta de Portavoces, la situación a nivel de pandemia vuelve un poco a recrudecerse, vuelve a ser preocupante. Tanto es así, que el domingo pasado pasamos de fase 3 a fase 4, grado 1. Por lo tanto, procedía, aunque teníamos todas las medidas de seguridad en la sesión plenaria, creímos oportuno, lo vimos todos los portavoces, pasar otra vez la sesión plenaria a sesión telemática, para también lanzar ese mensaje de precaución, de que tenemos que estar más alerta que nunca otra vez para prevenir los contagios de la Covid-19 y, por lo tanto, creo que es importante que hoy lo hagamos de forma telemática, transmitiendo esa imagen, como digo, de que la ciudadanía tiene que ser precavida, si cabe, más responsable que nunca. Sabemos que estamos todos ya bastante cansados de la pandemia, pero creo que es buen momento para seguir siendo responsables, siendo precavidos y no tirar por tierra lo que hemos conseguido hasta ahora. Así que creo que es importante que ratifiquemos esta sesión telemática que, ya digo, ha sido de común acuerdo. Por lo tanto, no sé si se tiene que votar, si estamos todos de acuerdo, entiendo que no hace falta votarla.

Dentro de las instrucciones que tenéis de la sesión telemática informaros, ya lo conocéis porque tuvimos algunas cuando estuvimos en el estado de alarma anterior, una diferencia con respecto al tema de la votación. Normalmente las votaciones las hacíamos de forma continuada, siempre que se hacía una votación, ya sea unánime o no, se hacía de forma nominal, y ahora, si os parece bien, vamos a cambiar el sistema para hacerlo un poco más dinámico este pleno, y yo os pregunto si hay algún voto en contra o abstención en relación a alguno de los puntos, yo espero un momentillo y, si no lo hay, pues lo damos por votado a favor toda la Corporación. Si hay alguna incidencia, lo tendría que decir el Sr. Secretario por aquello de que o esté una persona o no se visualice, o haya cualquier cuestión, se parará un momento, pero en principio para hacerlo un poco más dinámico vamos a hacerlo así. Voy a preguntar si hay alguien en contra o se abstiene en el punto y, si lo hay, votamos nominativamente, como la vez anterior y, si no, pues se asiente.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SECRETARÍA GENERAL

2. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2020/6 ORDINARIA 23/07/2020

PLE2020/7 ORDINARIA 29/09/2020

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA

3. DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha suscrito con el Rector de la Universidad de Cádiz en fecha de 10 de noviembre corriente, un Protocolo General de Colaboración, que establece las líneas generales de colaboración con este Ayuntamiento en las siguientes materias:

- Desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015).
- Patrimonio Histórico y protección del casco antiguo (mejora de la protección y eliminación de impactos visuales).
- Otras líneas de colaboración en el ámbito competencial local.

En Protocolo establece las relaciones para la consolidación de lazos estrechos de colaboración entre ambas instituciones, con el reconocimiento de un tratamiento prioritario y cualificado en las actuaciones que se emprendan conjuntamente.

Su desarrollo será efectivo a través de convenios y otros instrumentos específicos de colaboración y cooperación.

Documentación adjunta:

- Texto del Protocolo General de Colaboración citado.

De lo que se da cuenta al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde



PROCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

En la ciudad de Tarifa, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Piniella Corbacho, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en Paseo Carlos III nº 9, de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 498/2019, de 17 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2/2005, de 11 de enero, el Decreto 4/2007, de 9 de enero, el Decreto 233/2011, de 12 de julio y el Decreto 197/2017, de 12 de diciembre.

Y de otra parte D. Francisco Ruiz Giráldez con DNI [REDACTED] Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, con el CIF: P1103500C que interviene por razón de su cargo, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, se encuentra expresamente facultado para la formalización del presente convenio, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha de 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Protocolo General de Colaboración, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Cádiz, para la atención de las funciones que se le encomiendan en orden a la prestación del servicio público de la educación superior, tiene los siguientes fines, en los términos expresados en el artículo segundo de sus Estatutos:

- 1. La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura y su integración en el patrimonio intelectual heredado.
2. Proporcionar formación y preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación del conocimiento y del método científico, así como para la creación artística.

Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 10/11/2020 Alcalde

Table with verification code: LEXow0U+wG6osokJ2/B9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es

Can be verified by consulting the url: https://sede.aytotarifa.com/validador. Includes QR code and metadata: Origin: Origin administration, State: Original

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General

Final verification table: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: https://sede.aytotarifa.com/validador. Includes QR code and metadata: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3. Impulsar los estudios avanzados y la formación de doctores, así como la actualización permanente de conocimientos de su personal.
4. Fomentar la investigación y promover la aplicación práctica del conocimiento al desarrollo social, cultural y económico, y al bienestar de la sociedad y de las personas que la componen.
5. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, promoviendo el acercamiento entre las culturas humanística y científica.
6. Acoger, defender y promover los valores sociales e individuales que le son propios, tales como la libertad, el pluralismo, la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto de las ideas y el espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad.
7. Promover la conciencia solidaria mediante la sensibilización, la formación y la actuación ante las desigualdades sociales, apoyando y promoviendo la participación y el voluntariado, e impulsando proyectos de cooperación y de innovación social.
8. Impulsar políticas y emprender acciones en favor de valores como la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, así como de la práctica deportiva considerada como instrumento de formación y de adquisición de hábitos de vida saludable.
9. Atender y apoyar todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en especial a los vinculados más directamente a la provincia de Cádiz.
10. Fomentar la calidad y excelencia en sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Tarifa tiene como fines, entre otros:

- Desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Patrimonio Histórico y protección del Casco antiguo (mejora de la protección y eliminación de impactos visuales)
- Otras líneas de colaboración en el ámbito competencial local.

TERCERO.- Que, atendiendo a la coincidencia de los fines, objetivos y actividades de ambas instituciones que a continuación se relacionan, las partes desean expresar sus futuras relaciones firmando el presente *Protocolo General de Colaboración*, cuyo objetivo es dejar constancia del interés de las partes en mantener una colaboración que reporte mutuo aprovechamiento y que, en atención a su propia naturaleza en cada caso, se articule a través de *Convenios Específicos*, permitiendo atender a los objetivos de ambas instituciones y ordenar la colaboración entre las partes, ofreciendo la cobertura legal necesaria a las relaciones de naturaleza académica e investigadora que puedan establecerse entre los firmantes.

Los fines, objetivos y actividades a los que se extenderá la colaboración que se prevé en este *Protocolo General de Colaboración* son los siguientes:

La colaboración institucional para las siguientes materias:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
10/11/2020
Alcalde

Código Seguro de verificación: LKXowOU+wG6ossokJ2/B9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	LKXowOU+wG6ossokJ2/B9A==	PÁGINA	2/6
 LKXowOU+wG6ossokJ2/B9A==				

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d374ed59bb68430da9afd7bd29a97c2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015)
- Patrimonio Histórico y protección del Casco antiguo (mejora de la protección y eliminación de impactos visuales)
- Otras líneas de colaboración en el ámbito competencial local.

CUARTO.- Que el establecimiento de las relaciones que se pretenden suponen la consolidación de lazos estrechos de colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa, que reclaman el reconocimiento de un tratamiento prioritario y cualificado en las actuaciones que se emprendan conjuntamente, en el marco descrito.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, las partes firmantes acuerdan formalizar el presente *Protocolo General de Colaboración*, que se regirá con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa comparten objetivos en relación con la realización de otras actividades de carácter social; consideran que pueden abordarse las actividades propias de cada institución firmante de forma más adecuada mediante la realización de acciones comunes, a las que este *Protocolo General de Colaboración* presta cobertura general y que se desarrollarán en los términos previstos en la cláusula tercera, *infra*.

SEGUNDA.- La Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa, aquí representadas, podrán acordar y afrontar la realización de cursos, seminarios, actividades docentes, actividades investigadoras, colaboración de su personal; integrándolo en su propia actividad, académica, profesional o empresarial, de conformidad con las respectivas leyes a que se somete cada institución.

Estas actuaciones y actividades podrán disfrutar de reconocimiento por parte de la Universidad de Cádiz y, en su caso, del Ayuntamiento de Tarifa según los procedimientos y los términos previstos en las normas que sean de aplicación y, en su caso, contemplados en los *Convenios Específicos* que se firmen, en los términos previstos *infra* en la estipulación tercera.

TERCERA.- Para el desarrollo de cada acción concreta que se programe se firmará un *Convenio Específico*, que deberá detallar:

- La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Universidad de Cádiz.
- El objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- Las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
10/11/2020
Alcalde

Código Seguro de verificación: LXXow0U-wG6os8ckJ2/S9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	LXXow0U-wG6os8ckJ2/S9A==	PÁGINA 3/8
 LXXow0U-wG6os8ckJ2/S9A==			

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	d374ed53bb68430da8afd7bd29a577c2001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- d) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- e) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.
- f) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.
- g) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:
 1. Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
 2. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.
- h) Composición de la Comisión de Seguimiento del convenio, de composición paritaria, en el que figurará necesariamente el Vicerrector competente pudiendo delegar su participación. Dicha Comisión de Seguimiento resolverá cuantas controversias y dudas surjan en el desarrollo del convenio y realizará el seguimiento del cumplimiento del mismo.
- i) Carácter administrativo y no contractual del convenio y sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.
- j) Cuando para la ejecución del convenio sea necesario realizar tratamiento de datos personales se recogerán las responsabilidades que asumen las partes para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

CUARTA.- Se crea una *Comisión de Seguimiento*, de composición paritaria, integrada por dos representantes de cada una de las instituciones, que será el órgano encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen, de interpretar este *Protocolo* y los *Convenios Específicos* que se celebren y, en su caso, de resolver las controversias que surjan entre las partes con ocasión de la aplicación de los convenios firmados.

El representante legal de cada institución, que designará a los miembros que le correspondan en la *Comisión* y que podrá renovar el nombramiento en cada momento, comunicará al de la otra las personas designadas para que en cada momento integren la *Comisión* y las renovaciones que vayan produciéndose en su composición.

QUINTA.- Los datos de carácter personal recabados con ocasión del presente protocolo general se incluirán en un los sistemas de información de la Universidad de Cádiz y serán tratados conforme a la normativa de protección de datos para la finalidad de gestionar el presente convenio y las actuaciones derivadas del mismo en cumplimiento de las funciones públicas encomendadas a la Universidad.

Este Protocolo tiene la naturaleza administrativa prevista en el artículo 47.1, párrafo 2º de la Ley

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
10/11/2020 Alcalde

Código Seguro de verificación: LKXow0U+wG6osokJ2/B9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/8
 LKXow0U+wG6osokJ2/B9A==			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d374ed59bbe8430da3afd7bd29e977c2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo previsto en su artículo 6.1, del citado texto legal, salvo que, por su naturaleza, estén sujetos a la citada Ley. En estos supuestos, dichos contratos quedarán sometidos al ámbito de aplicación de la citada Ley.

El presente Protocolo General de Colaboración se regirá por lo previsto en su clausulado, y demás normas especiales, aplicándose, de acuerdo con lo previsto en su artículo 4, los principios de la citada Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, la modificación, la resolución y los efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Protocolo, así como en su caso las de naturaleza litigiosa, deberán resolverse buscando el mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento. En su caso, y si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

SEXTA.- Ninguna de las partes podrá utilizar el escudo, logos, símbolos o cualquier marca que distinga a la otra parte sin la previa autorización expresa y por escrito. En todo caso, en la autorización figurará el alcance y demás circunstancias que han de regir la utilización de los signos distintivos.

SÉPTIMA.- Protección de datos personales. Conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal se informa que los datos de carácter personal que figuran en este convenio se incorporarán a ficheros titularidad de la Universidad de Cádiz cuya finalidad es la gestión y transmisión del presente Convenio. Los interesados quedan enterados que pueden ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, sobre sus datos personales, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o ante el Delegado de protección de datos del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Las partes quedarán obligadas al cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y, especialmente, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, tanto durante el plazo de vigencia de este Convenio como después de su expiración.

Si como consecuencia de la ejecución de lo previsto en el presente Convenio cualquiera de las partes accediese a datos de carácter personal incorporados a ficheros de los que la otra parte fuera titular, la parte que accediese se compromete a tratar los datos personales referidos con estricto cumplimiento del deber de confidencialidad y a utilizarlos exclusivamente en los términos y a fin

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
10/11/2020
Alcalde

Código Seguro de verificación: LKXowOU+wGcosobk7J / 89A== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/8
 LKXowOU+wGcosobk7J / 89A==			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d374ed59bb68430da9afd7bd29a377c2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



de dar cumplimiento a lo previsto en el presente Convenio. La parte que accediese no empleará dichos datos para finalidades distintas a las previstas en este Convenio, ni los comunicará a terceras personas, ni siquiera para su conservación.

Asimismo las partes adoptarán y aplicarán las medidas de seguridad conforme lo previsto en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Una vez finalizado el presente Convenio, los datos serán destruidos en su totalidad o devueltos a la parte que los hubiera facilitado, así como los distintos soportes o documentos en los que tales datos pudieran constar.

En caso de que cualquiera de las partes destinase los datos a una finalidad distinta a la prevista en el presente Convenio los comunicase o utilizase incumpliendo sus estipulaciones responderá personalmente de cualquier infracción en la que hubiera incurrido.

Las partes informan a los representantes que firman el presente Convenio de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones jurídicas de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan y su firma. Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación jurídica.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Convenio.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Convenio y, posteriormente, durante al menos cinco años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación jurídica, sin perjuicio de lo establecido en materia de archivo.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o ante el Delegado de protección de datos del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
19/11/2020 Alcalde

Código Seguro de verificación: LKX0w0U+wG6osokJ2/83A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/8
 LKX0w0U+wG6osokJ2/83A==			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d374ed59bb68430da9afd7bd29a977c2001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



OCTAVA.- El presente Protocolo General de Colaboración entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una vigencia de un máximo de cuatro años, pudiéndose acordar su prórroga de forma unánime hasta cuatro años adicionales.

Asimismo, podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por alguna de las partes firmantes.

En cualquier caso, las instituciones se comprometen a culminar satisfactoriamente las actividades iniciadas bajo el amparo de este Protocolo o cualquiera de los que lo complete o desarrolle, evitando cualquier perjuicio que pudiera derivar para los alumnos o el personal de las instituciones que participen en aquéllas.

Y a los efectos indicados, los representantes de las instituciones firmantes convienen y suscriben el presente Protocolo General de Colaboración en dos ejemplares originales, ambos de igual valor, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

POR EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Fdo. Francisco Piniella Corbacho

Fdo. Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
10/11/2020 Alcalde

Código Seguro de verificación: IJXKwOU+wG6osocKJ2/89A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PAGINA	7/8
 IJXKwOU+wG6osocKJ2/89A==			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	d374ed58bb68430da9afd7bd23a977c2001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANEXO.- Comisión de Seguimiento:

De acuerdo y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta: "Comisión de Seguimiento", por la que se indica que cada Institución nombrará a dos representantes para integrarla y que será el órgano encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen, de interpretar este Protocolo y los Convenios Específicos que se celebren y, en su caso, de resolver las controversias que surjan entre las partes con ocasión de la aplicación de los convenios firmados.

La Universidad de Cádiz nombra como sus representantes:

- D. Jose María Pérez Monguío, Vicerrector de Cultura de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
- D^a. María del Mar Corbán Jiménez, Vicerrectora del Campus Bahía de Algeiras de la Universidad de Cádiz, o persona en quien delegue.

El Ayuntamiento de Tarifa nombra como sus representantes:

- D. Francisco Ruiz Giráldez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa
- D. Antonio Aragón Román, Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa

Código Seguro de verificación: LKX0w00+wG6ossokJ2/B9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PAGINA	8/8
LKX0w00+wG6ossokJ2/B9A==			

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
10/11/2020
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	d374ed53bb68430da3afd7bd23a977c2001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Sr. Alcalde expone: Ya en las sesiones informativas se os comentó en qué consistía este convenio, un convenio marco o protocolo marco, que está la colaboración con la Universidad de Cádiz, nos va a permitir entrar en diferentes áreas de conocimiento para conseguir diferentes objetivos con la colaboración de la Universidad de Cádiz, entre ellos los más importantes son la parte más transversal, que son los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible. Y yendo a lo más concreto, podría ser también la colaboración también de la Universidad de Cádiz en el ámbito, por ejemplo, de la Comisión de Patrimonio, o también ya se ha empezado a tener contacto con el Vicerrectorado de Cultura para iniciar proyectos concretos. Es decir, este protocolo serviría de marco para que de él colgaran diferentes actuaciones concretas en relación con la Universidad de Cádiz. Por lo tanto, creo que es una buena noticia.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

4. DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA CONFORMIDAD AL DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA NACIONAL 340 Y REMISIÓN DE CONSIDERACIONES.

Por esta Alcaldía-Presidencia en coordinación con los servicios técnicos municipales se han coordinado con la Demarcación de Carretera del Estado en Andalucía Occidental los trámites iniciales y se ha prestado conformidad al documento informativo "Seguridad Vial. Construcción de glorietas y reordenación de accesos en la N-340 entre pp.kk. 75 al 83. T.M. Tarifa, informando sobre los servicios afectados y de una serie de consideraciones, relacionadas con las infraestructuras de abastecimiento de agua potable, la ejecución del carril bici y la afección de los terrenos municipales.

Todo ello, con la finalidad de anticipar los trabajos técnicos y jurídicos necesarios, habiéndose dado instrucciones a los servicios municipales para la coordinación de los expedientes necesarios y para el inicio de la depuración física y jurídica de las fincas afectadas.

Documentación adjunta:

- Oficio de la Alcaldía de conformidad y consideraciones, de fecha 10/11/2020.
- Informe del Ingeniero Técnico de Obras Publicas Municipal, de fecha 22/10/2020.
- Informe del Ingeniero Técnico Forestal Municipal, de fecha 21/08/2020.

De lo que se da cuenta al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA – DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL
AVDA. RONDA DE VIGILANCIA NÚM. 54,
11071 CADIZ

S/Ref.: 39-CA-4470 ORGANISMOS OFICIALES (AYTO. DE TARIFA)

Asunto: **Conformidad al documento informativo "Seguridad vial. Construcción de glorietas y reordenación de accesos en N-340 entre pp.kk. 75 al 83 T.M. Tarifa. Provincia de Cádiz e información sobre servicios afectados y consideraciones.**

Recibido oficio de esa Demarcación informando de la redacción del Proyecto 39-CA-4470 "Seguridad Vial. Construcción de glorietas y reordenación de accesos en N-340 entre pp.kk. 74 al 83 T.M. Tarifa. Provincia de Cádiz" consistente en la sustitución de diversas intersecciones existentes por un conjunto de siete glorietas, y sus correspondientes vías de servicio, que incrementarán la seguridad viaria y ordenarán los diversos accesos existentes en el tramo de la N-340 indicado, interesando de este Ayuntamiento la información disponible en relación con los servicios afectados y cuantas otras consideraciones que pudiesen mejorar la funcionalidad del proyecto, una vez recabados los informes de nuestros servicios técnicos municipales, por esta Alcaldía-Presidencia se comunica la conformidad con el documento técnico informativo, dándose traslado de lo solicitado sobre los servicios afectados y consideraciones municipales:

1º SOBRE SERVICIOS AFECTADOS

1.1 Infraestructuras de abastecimiento de agua potable.

En el documento técnico recibido se ha tenido en cuenta la existencia de abastecimiento de agua potable de titularidad municipal, si bien, en fases posteriores del procedimiento de aprobación del documento técnico deberá solicitarse informe del concesionario del ciclo integral del agua en Tarifa, concretamente a Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.

1.2. Ejecución del carril bici

En el documento remitido no consta contemplado la existencia de un proyecto promovido por parte de este Ayuntamiento denominado Proyecto Modificado para la ejecución de carril bici en Tarifa al Río Jara, en la margen derecha de la CN-340 p.k. 81+205 al 83+300.

Considerándose necesario comunicar por esa Demarcación al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana la solución planteada en su proyecto para hacer viable el carril bici que pretende ejecutar el Ayuntamiento.

1.3. Afeción sobre terrenos municipales.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
10/11/2020
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	85cc8f0dae55490386cccb71e8c57b8001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El trazado de la infraestructura proyectada discurre por terrenos clasificados por el planeamiento vigente en el término municipal de Tarifa (adaptación parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa) como sistema general viable, resultando viable urbanísticamente.

Insertándose la superficie de terrenos afectados, en la siguiente tabla extraída del proyecto.

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)
001	11035A025000060000AJ	28356,10
002	11035A025000080000AS	858,38
003	11035A025000070000AE	4164,07
004	11035A019000060000AK	3998,88
005	1636101TE6913N0001XE	283,32
006	11035A024000950000AI	1323,52
007	11035A020000070000AB	1411,79
008	11035A023000060000AP	638,24
TOTAL M²		41034,30

Parcelas de titularidad el Ayto. de Tarifa previsiblemente afectadas con las obras diseñadas

Los terrenos municipales en los que se van a realizar las glorietas proyectadas están inventariados y se encuentran dentro de una propiedad municipal de carácter demanial, pues es un Monte catalogado de Utilidad Pública, cuyos datos registrales son: Finca 6973, Tomo 276, libro 170, folio 133.

Con la finalidad de anticipar los trabajos técnicos y jurídicos necesarios, se han dado instrucciones a los Servicios Municipales para la coordinación de los expedientes necesarios, iniciándose el análisis de la depuración física y jurídica de las fincas afectadas.

Por esta Alcaldía, se comunica la total disponibilidad para optimizar la coordinación de los expedientes, de lo que dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTACION ADJUNTA:

- Informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, de fecha 22/10/2020.
- Informe del Ingeniero Técnico Forestal Municipal, de fecha 21/08/2020.

En Tarifa, a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
100112/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	86cc8f0dae5549386cccb71e8c97b8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

INFORME

Expte. n°: Expedientes OTO 2020/56 (G4315)

Se redacta el presente Informe Técnico como continuación del anterior de fecha 7 de agosto de 2020 en relación con la documentación remitida desde el Ministerio de Fomento, relativa al **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN N-340 ENTRE PP.KK. 74 AL 83. T.M. TARIFA. PROVINCIA DE CÁDIZ.**

CLAVE: 39-CA-4470:

1. La actuación prevista por el Ministerio de Fomento y definida en el citado Proyecto, de forma sucinta consiste en:
 - a. Ejecución de glorietas en la N-340 en conexión con las principales carreteras y vías existentes y que dan servicio a núcleos de edificaciones o playas, posibilitando también los cambios de sentido en el ámbito de la actuación.
 - b. Ejecución de vías de servicio paralelas al tronco de la N-340 y comunicadas a éste mediante las nuevas glorietas.
 - c. Adaptación del resto de los accesos directos a la N-340 según Norma 3.1-IC, sin giros a la izquierda.
2. Se indica por parte del Ministerio de Fomento en su requerimiento lo siguiente: "(... para que, sin perjuicio del oportuno trámite de Información Pública previsto en la legislación, nos aporten desde ese Ayuntamiento la información que dispongan en relación a Servicios Afectados y cuantas otras consideraciones consideren pueden mejorar la funcionalidad del Proyecto"
3. A este respecto, en el documento técnico remitido para su valoración se ha tenido en cuenta la existencia de infraestructuras de abastecimiento de agua potable de titularidad municipal; no obstante, en fases posteriores del procedimiento de aprobación del documento técnico deberá solicitarse informe al concesionario del ciclo integral del agua en Tarifa (AQUALIA).
4. Por otro lado, en el documento remitido no se ha considerado la existencia de un Proyecto promovido por parte de este Ayuntamiento denominado Proyecto Modificado para la ejecución de carril bici en Tarifa al río Jara en la margen derecha de la CN-340 p.k. 81+205 al 83+300, en relación con esta circunstancia, entendemos que deberá

Firma 1 de 1
 José Carlos Barragán Rubio
 22/10/2020
 Ingeniero Técnico de Obras Públicas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	020ba6c48ec84600b7e41f8bae3d3f23001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 03/02/2021
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 08/02/2021
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

requerirse al Ministerio de Fomento la solución planteada en su Proyecto para viabilizar la actuación que pretende ejecutar el Ayuntamiento.

- El trazado de la infraestructura proyectada discurre por terrenos clasificados por el planeamiento vigente en el término municipal de Tarifa (Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa) como *sistema general riario*, siendo viabile urbanísticamente.
- La superficie de terrenos municipales afectados, se detallan en la siguiente tabla extraída del Proyecto:

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)
001	11035A02500060000AJ	28356,10
002	11035A02500080000AS	858,38
003	11035A02500070000AE	4164,07
004	11035A01900060000AK	3998,88
005	16361017E69L3N0001XE	283,32
006	11035A024000950000AI	1323,52
007	11035A020000070000AB	1411,79
008	11035A02300060000AP	638,24
TOTAL M²		41034,30

Parcelas de titularidad el Ayto. de Tarifa previsiblemente afectadas con las obras diseñadas

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Ingeniero Técnico Municipal

Firma 1 de 1
 José Carlos Barragan Rubio
 22/10/2020
 Ingeniero Técnico de Obras Pùblicas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	020ba6c48ec84600b7e41f8bae9d9f23001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 08/02/2021
 Alcalde

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 03/02/2021
 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



INFORME ÁREA DE MONTES Y MEDIO AMBIENTE.

EXPTE. N.º EXCEOTO (2020/G-4315.)

En relación con la petición formulada por la Oficina Técnica Municipal de Obras, sobre la titularidad de las parcelas afectadas por el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN N-340 PP.KK. 74 AL 83 DEL T.M. DE TARIFA EN LA PROVINCIA DE CADIZ, le informo de lo siguiente:

Que consultado los datos obrantes en el Área de Patrimonio y Montes de este Ayuntamiento, las parcelas afectadas por dicho Proyecto de Construcción son de Titularidad Municipal, las cuales no existe ningún inconveniente desde esta Área para el desarrollo de dicho Proyecto.

Es cuanto tengo el honor de informar, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El jefe del Área de Montes y Medio Ambiente.

El Ingeniero Técnico Forestal Municipal

Juan Manuel Pérez Corrales

Firma 1 de 1
Juan Manuel Pérez Corrales 21/08/2020 Ingeniero Técnico Forestal

Página 1 de 1

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7b714bbe47b4f848a5188d72e746be9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El Sr. Alcalde expone: Se da cuenta al pleno de la conformidad del Ayuntamiento de Tarifa al proyecto de las siete rotondas o glorietas que se van a desarrollar en la Nacional 340, empezando por el acceso norte, como todos recordamos, el de La Vega, hasta Punta Paloma. Entre ellas está evidentemente el cruce del Santuario de La Luz. Hay siete rotondas previstas. En ese sentido, también se va a intentar solicitar a Carreteras que incorpore o integre en este proyecto lo que es el carril "bici", tanto el carril "bici" que nosotros ya tenemos diseñado, como el carril "bici" que tiene la Consejería de Desarrollo Sostenible, la Consejería de Medio Ambiente y, por lo tanto, con esta dación de cuenta lo que hacemos es que damos conformidad al proyecto y, además, dentro de esa dación de cuenta se incorpora la necesidad de integrar en ese proyecto el carril "bici" que nosotros teníamos diseñado y también le vamos a solicitar que se incorpore el carril "bici" que tenía diseñado en La Ruta del Estrecho la Consejería de Medio Ambiente. Creo que también es una excelente noticia.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DIGITAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha formalizado mediante escrito de 12 de noviembre corriente la adhesión a la Unidad Responsable de Accesibilidad de la Diputación Provincial de Cádiz, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de diciembre, sobre accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Con esta medida se garantizará además del cumplimiento de la norma expuesta, una mejor atención a la ciudadanía en sus derechos de accesibilidad a todos los servicios que proporciona los sistemas de la información del sector público.

Documentación adjunta:

- Escrito de adhesión
- Oficio de la Diputación Provincial de Cádiz.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTO DE ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DIGITAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Responsable: Francisco Ruiz Giráldez

Datos de contacto: Plaza de Santa María nº 3. 11380 TARIFA. Telf. 956684186. Correo electrónico: alcaldia@aytotarifa.com

El Ayuntamiento de Tarifa acuerda mediante el presente escrito suscrito por D. Francisco Ruiz Giráldez, Alcalde-Presidente, formalizar su adhesión a la Unidad Responsable de Accesibilidad Digital designada por la Diputación Provincial de Cádiz mediante decreto de Presidencia de fecha 22 de julio de 2020, por el cual se designa a EPICSA para el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles en virtud del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, publicado en el «BOE» núm. 227, de 19 de septiembre de 2018.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
12/11/2020 Alcalde

EPICSA. Pz. Madrid, S/N. Edificio Estadio Carranza. Fondo Sur. Locales 2 y 10. 11010, Cádiz.
T 956 261 500 F 956 270 379 E epicsa@dipucadiz.es dipucadiz.es

1 de 1

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e988cc36f4314470b64d81a82a10c441001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



IGM/agv/jdfr/mjgc

Alcalde de Tarifa
Francisco Ruiz Giráldez

ASUNTO: Unidad responsable de accesibilidad

Estimado Alcalde de la Corporación Local:

En relación a circular 6/2019 remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias recordando la obligación de designar una Unidad responsable de accesibilidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, se le comunica que el pasado 22 de julio la Diputación de Cádiz, mediante decreto de su Presidenta, ha resuelto designar a EPICSA "Unidad Responsable de Accesibilidad" de la Diputación de Cádiz y de los Ayuntamientos que decidan adherirse, siendo el titular de la gerencia de EPICSA, Antonio García Vázquez, el Responsable de Accesibilidad Digital.

En consecuencia, se ofrece a la Entidad Local que usted preside la posibilidad de la adhesión a este servicio, debiendo cumplimentar y remitir a EPICSA el documento adjunto para su formalización.

Asimismo, se facilita a la Red de Contactos de Accesibilidad Digital de las Administraciones Públicas (órgano dependiente del Ministerio de Economía y Transformación Digital creado con el fin de comprobar periódicamente el estado de situación con respecto a la conformidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público con los requisitos de accesibilidad) los datos del responsable y demás miembros que integran la Unidad Responsable de Accesibilidad como punto de contacto que agrupa a las entidades locales de nuestra provincia que cuentan con los servicios de administración electrónica prestados por la Diputación de Cádiz.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier aclaración, se despide atentamente,

Diputada Delegada de Innovación, Municipios Inteligentes y Transformación Digital
Vicepresidenta y Consejera Delegada de EPICSA
Isabel Gallardo Mérida

EPICSA. Pz. Madrid, S/N. Edificio Estadio Carranza, Fondo Sur. Locales 2 y 10. 11010, Cádiz.
T 956 261 500 F 956 270 379 E epicsa@dipucadiz.es dipucadiz.es

1 de 1

Código Seguro De Verificación:	1tgXSQW+ra2cWxIwoaJRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Gallardo Mérida	Firmado	18/09/2020 09:17:04	
	Antonio García Vázquez	Firmado	16/09/2020 13:40:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1tgXSQW+ra2cWxIwoaJRg==			

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Lo que hace este convenio es que tenemos un personal técnico que nos va a permitir que revise todas las aplicaciones y plataformas digitales que tenemos nosotros ahora mismo en el Ayuntamiento, en la Corporación, a disposición de la ciudadanía para ver si cumple con la normativa de accesibilidad y, por lo tanto, nos permita hacer las modificaciones necesarias para que cumplamos esa normativa.

DACIÓN DE CUENTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA TRAMITACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO MINORISTA Y LA HOSTELERÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19 “BONO DEL FOMENTO DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA TARIFEÑA”.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la iniciación de los trámites de un programa de subvenciones para el fomento del comercio minorista y la hostelería en el término municipal de Tarifa afectados por la crisis sanitaria de la COVID-19 a través de un bono para el fomento del consumo en la localidad, a través de unos bonos que serán distribuidos entre los comercios adheridos y la ciudadanía para su utilización de forma responsable.

El citado expediente, requerirá de la solicitud de los informes previos de la Administración competente por razón de la materia, en este caso, diferentes órganos de la Junta de Andalucía, conforme exige el artículo 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando la grave situación económica de los sectores afectados y la necesaria contención de la población desempleada, se tiene previsto iniciar la tramitación del expediente incorporándose los informes de la Junta de Andalucía tras su emisión.

De lo que se da cuenta a la Corporación para su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde expone: Esta dación de cuenta no está en el Orden del Día. Creo que es importante que la comentemos. Ahora mismo este Equipo de Gobierno, por la parte principalmente de las Delegaciones de Fomento y Turismo, están diseñando unas actuaciones, han iniciado un expediente de ayudas a la reactivación del comercio local principalmente para esta época del año, como sabéis las Navidades y toda esta época festiva, que van a ser bastante complicadas como consecuencia de las restricciones de movilidad que estamos teniendo. Y, entonces, para reactivar la economía e incentivar el consumo, pues se ha iniciado un expediente en colaboración también con la Asociación de Empresarios del municipio para articular una serie de ayudas para esa reactivación económica. Como esta reactivación económica, estas ayudas, tienen que ser solicitadas o autorizadas por la Administración competente, en este caso la Junta de Andalucía a través del artículo 7.4, pues lo que no podemos es, esa autorización, que tardaría un tiempo y, como os he comentado, la situación requiere que se desarrollen estas ayudas de forma urgente, pues vamos a proceder a la activación de estas ayudas, a la espera o en paralelo de que llegue esta autorización que vamos a solicitar ala Administración competente, como es la Junta de Andalucía.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Vaya por delante en primer lugar nuestra solidaridad con todas las personas que ha perdido algún familiar por motivo del Covid y también aquellos que están padeciendo esta circunstancia. Todo nuestro ánimo.

Quiero justificar también la ausencia de mi compañero Rafael Jiménez que, por motivo de hospitalización de un familiar suyo, no ha podido estar hoy presente en esta sesión plenaria.

En cuanto a las daciones de cuenta, sí que queremos expresar dos circunstancias. La primera, con esta última que usted ha comentado, que haya entrado por urgencia y a la cual no hemos tenido acceso ni información, porque hemos recibido la documentación unos minutos antes del comienzo del pleno. Y, con respecto a la número cuatro, donde se muestra la conformidad por la construcción de las glorietas en la Nacional 340, nos lamentamos, Sr. Ruiz, de que no se haya luchado más por parte de este Equipo de Gobierno, aprovechando la tesitura de que están ustedes gobernando en el Gobierno central, en el Gobierno de la Nación, por que el desdoble de la Nacional 340 sea una realidad, y que se hayan conformado ustedes con esta solución que no va a venir a aliviar para nada el denso tráfico que hay en nuestras carreteras en época estival. Para que la ciudadanía se entere, hablamos de la construcción de siete glorietas entre los puntos kilométricos 75 al 83, es decir, siete glorietas en un tramo de ocho kilómetros, lo que nos parece una barbaridad, por no hablar del tan anunciado carril "bici" que usted prometía en el margen de la Nacional 340, que no viene contemplado por el Ministerio de Fomento en el documento que emite sobre afecciones y consideraciones. Así lo anunció usted en el pleno anterior, diciendo que venía aparejado con una petición del propio Ayuntamiento este proyecto de un carril "bici" paralelo a las rotondas, la construcción desde Paloma hasta Tarifa. Decía usted en el pleno anterior que lo había hablado con el Subdelegado del Gobierno y con el Gobierno de España, que apostaba evidentemente por una mejora en la Nacional, pues algo que todavía no hemos visto que se materialice. Y aprovechamos este punto también para trasladar el mal estado en que se encuentra el arcén de esa Nacional en muchos tramos y que supone un peligro para viandantes y ciclistas. Y esperemos que sea usted capaz de dar una pronta solución y de trasladarlo a quien corresponda.

El Sr. Alcalde expone: Yo creo que quedó claro en el pleno anterior y lo voy a expresar igualmente claro. Nosotros no nos conformamos con una cosa en contraposición de otra. Evidentemente este proyecto que viene a mejorar la fluidez y la seguridad en los cruces que tenemos en la Nacional 340, usted ha estado conmigo incluso en algunas manifestaciones con los vecinos que querían mayor seguridad en esos cruces y ahora se opone a ello, me parece que es cuanto menos curioso, pero en principio lo que está claro es que nosotros entendemos que este tipo de iniciativa lo que viene es a mejorar la fluidez y la seguridad, como la rotonda de acceso sur, que ya se ha construido. Y, a partir de ahí, nosotros en el proyecto ya hemos advertido en las alegaciones, ahora mismo este proyecto está en el trámite de autorización de trazado, y posteriormente está la alegación de información pública.

Una vez que pase por este pleno evidentemente tenemos el compromiso de poder hablarlo directamente con Carreteras para incluir en este trazado el carril "bici", porque es fundamental que lo integre y lo van a integrar evidentemente, como alegaciones ya está todo tratado a nivel técnico para que eso sea así. Yo entiendo que quiera sembrar dudas al respecto, pero lo que no puede sembrar ninguna duda es que nosotros no hemos contrapuesto una cosa con otra. Evidentemente nosotros estamos de acuerdo en que se desarrollen infraestructuras para mejorar la fluidez y la seguridad en donde se pueda en la Nacional 340, y evidentemente vamos a reivindicar y seguiremos reivindicando la mejora de la Vejer-Algeciras en su paso también por Tarifa, ya digo, o desdoble o lo que se inició por parte también del Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular, que era un tercer carril o una ampliación del propio trazado actual que mejore la fluidez en la Nacional 340 principalmente desde Algeciras hasta Tarifa, que es la parte que más nos concierne y tiene mayores atascos. Y ahí eso está contemplado en los presupuestos, lo que es el desarrollo del proyecto. Evidentemente nos gustaría que eso pasara con mucha más agilidad, y así se lo hemos expresado. Lo expresamos tanto al Senador representante de las Entidades Locales que estuvo en Tarifa y así se lo expresamos

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

y se lo dijimos y se lo hemos dicho a nuestros compañeros a nivel nacional. No tengo la menor duda de que vamos a seguir reivindicándolo y no va a ser una contraposición una cosa con otra, porque ya lo hemos dicho, lo hemos expresado públicamente y lo seguiremos manteniendo.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, realiza su exposición en relación con las daciones de cuenta referidas, pero no es posible transcribir su contenido debido a una mala audición por problemas de cobertura.

El Sr. Alcalde expone: He dejado que termine, el problema de sonido continuaba. Hay cosas que he ido intuyendo de lo que comentabas, no sé si todo el mundo estaba en la misma situación que yo, a nivel de audio. No he querido volver a cortar, porque parecía que no quería que continuaras hablando. He permitido que terminaras. Hay cosas que he ido intuyendo, que me estabas comentando, pero en realidad no he podido escuchar perfectamente lo que has dicho. Es un problema creo que de cobertura y de audio.

En el caso del convenio con la Universidad de Cádiz, la idea es evidentemente poner en marcha lo que es la Comisión de seguimiento, que es lo que nos preocupa también a todos, en marcha. La Comisión de seguimiento no tiene nada que ver con la protección de lo que es el casco histórico, porque lo que es disciplina urbanística, que es la que vela por la protección del casco histórico, está en marcha y se le mandan expedientes de forma continuada en el casco histórico. Lo que sí es cierto es que tenemos que darle una vía de salida y de gestión a esta Comisión de Patrimonio. Evidentemente la Comisión inició en su día su andadura en el anterior Equipo de Gobierno como una estructura, una dinámica. Por parte de Secretaría se entendía que tenía que tener otra estructura, no podía tener la misma estructura.

Buscamos alternativas para poder desarrollarlo y hemos encontrado la colaboración, lo cual agradecemos tanto a Diputación como a la Universidad de Cádiz, para darle una vía de salida y desatascar esta Comisión de Patrimonio de la mejor manera posible. En paralelo, como tenemos también incorporado en la RPT, pues nosotros sacaremos la plaza para que de forma estructural puedan optar a esa plaza a tiempo parcial, como estaba estipulado, tanto un historiador del arte o historiadora del arte, como un arqueólogo o arqueóloga a futuro. Pero mientras llegaba esa opción y para no dilatar más en el tiempo el posible bloqueo de esta Comisión, hemos encontrado esta opción, que además ya podemos desarrollar el decreto de nueva constitución de la Comisión de Patrimonio y podemos iniciarla, porque ya se están haciendo, se están regulando o se están articulando, las herramientas para que tanto Diputación como Universidad de Cádiz tengan la información para poder poner en marcha. Después, esperemos a finales de este mes o principios del siguiente ya la primera Comisión de Patrimonio.

En el caso de las rotondas de la carretera, evidentemente yo entiendo que entendáis la participación como algo puntual en un proyecto puntual. La participación que nosotros desarrollamos es continua, es decir, nosotros estamos continuamente en contacto con las diferentes asociaciones, con diferentes colectivos, de forma continuada, y entendido, ya se lo dije también en la Comisión, que el desarrollo del carril "bici" es una infraestructura que viene demandándose no sólo por diferentes colectivos ambientales con los que hemos estado en diferentes reuniones, como diferentes colectivos empresariales, sino también diferentes personas que entienden que esta infraestructura va a venir a mejorar sustancialmente lo que es la movilidad y el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio. Por lo tanto, esa infraestructura no es porque se nos haya ocurrido a nosotros en un momento dado, sino porque entendemos que viene con el aval de diferentes reuniones que ya hemos mantenido de forma continuada. Y además, el tema, por ejemplo de las rotondas, que lo he comentado anteriormente, esta infraestructura también viene avalada porque hay una serie de asociaciones y de colectivos que también demandaban este tipo de infraestructura, en este caso estoy hablando de rotondas para mejorar la fluidez y la seguridad en diferentes cruces. Por lo tanto, nosotros entendemos la participación como una escucha continuada y a lo mejor vosotros la entendéis como algo puntual para un proyecto puntual. En nuestro caso no es así, porque si nosotros tenemos una escucha continuada, cuando llegan este tipo de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



proyectos nosotros podemos articular y mejorar y enriquecer estos proyectos por esa escucha continuada y después, evidentemente, si se nos escapa lo grueso, lo gordo del tema, si se nos escapa algo, ya están las alegaciones de la exposición pública. Pero entendemos que la mejora en esta infraestructura con un carril "bici" creo que es de consenso general, porque además así lo hemos ido comprobando en las diferentes reuniones que hemos mantenido a lo largo del tiempo.

Y, por último, la dación de cuenta a nivel digital, ahí no he escuchado prácticamente nada de lo que comentabas. Creo que comentabas que esto tenía que entrar en la Comisión de accesibilidad. Creo que es un tema de la Comisión de accesibilidad que no se contrapone con eso. Nosotros lo único es que este convenio lo que hace es hacer una herramienta técnica que nos fiscalice estas cuestiones. Lo que se puede hacer es pedir un informe sobre el tema de accesibilidad a nivel digital, que nos lo puede hacer precisamente la Diputación, y llevarlo a la Comisión de seguimiento de accesibilidad, y ahí es donde se puede discutir si están contempladas todas o no, pero tenemos que tener una propuesta base que sí nos puede aportar la Diputación de Cádiz a través de este convenio que se ha firmado con la Diputación.

Y, por último, esta dación de cuenta, nosotros hemos iniciado el expediente para las ayudas de reactivación económica. En ese inicio de expediente es verdad que se ha comprobado primero en la reunión con los empresarios, que entendían que era factible y era importante esa ayuda que podíamos poner en marcha. Después a nivel técnico lo hemos hablado, tanto con Secretaría como con Intervención, han entendido oportuno que como vamos a articular estas ayudas de forma exprés y de forma urgente por la necesidad que existe evidentemente, pues nosotros hemos creído oportuno, y creo que de buena lid, traer al pleno, informar en el pleno que seguiremos con el expediente en paralelo a la petición del 7.4 a la que es la competente. Pero no es más, se ha iniciado el expediente, las bases están todavía en elaboración y en borrador, bastante avanzadas, y sin ningún problema mañana o pasado, en estos días, podéis contactar con la Concejala Delegada del Área de Turismo o de Fomento para que os comente cómo van estas ayudas y sobre todo lo podéis hacer también conmigo para que os pueda informar de este tema puntualmente.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

6. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN PARCIALMENTE GRATUITA DE SUELO POR OBRA FUTURA A LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ S.A. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y CONVENIO DE COLABORACIÓN RELACIONADO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 18.11.2020.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO CORPORATIVO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, aprobó inicialmente la cesión parcialmente gratuita de suelo por obra futura a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., de la Diputación Provincial de Cádiz para la construcción de viviendas de protección oficial.

Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 158 de 19 de agosto de 2020, y en el Tablón de Anuncios digital, no se han formulado alegaciones, conforme se certifica por la Secretaría General en fecha 9 de noviembre de 2020.

Conforme prevé el artículo 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, una vez aprobada inicialmente la cesión parcialmente gratuita, procede su aprobación con carácter definitivo por el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, en virtud del artículo 50.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado el Decreto 18/2006, de 24 de enero y del artículo 47.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa concordante.

Relacionado con el precitado expediente de cesión se ha tramitado el expediente del convenio para el desarrollo de las condiciones, cuyo texto ha sido previamente consensuado con la Gerencia de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A., de capital íntegramente perteneciente a la Diputación Provincial de Cádiz, sin resultar preceptivo informe por la Intervención al reproducir sustancialmente el contenido económico ya aprobado inicialmente para la cesión parcialmente gratuita, informado con carácter favorable.

Constan, entre otros informes técnicos y jurídicos detallados en el acuerdo inicial, Informes del Secretario General de la Corporación, de fecha 14 de julio de 2020 y de fecha 11 de noviembre de 2020, ambos en sentido favorable y con los que se fundamenta la presente propuesta.

Conforme a los antecedentes expuestos, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo la cesión parcialmente gratuita del siguiente bien patrimonial:

Localización	Parcela P-10 Albacerrado
Superficie:	1.356,00 m2

Cuyos datos constan descritos en el expediente.

A favor de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A.	A-11208899

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEGUNDO: Acordar que una vez las viviendas sean construidas la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo cederá gratuitamente las 9 viviendas en régimen especial de alquiler que constan descritas en el proyecto básico de la promoción (fincas 47 a 55) descritas a continuación.

Finca n°	Vivienda	Régimen	Sup. Útil m2
47	BAJO A	Especial	50,70
48	BAJO B	Especial	50,70
49	PRIMERO A	Especial	61,98
50	PRIMERO B	Especial	51,63
51	SEGUNDO A	Especial	61,98
52	SEGUNDO B	Especial	51,63
53	TERCERO A	Especial	61,98
54	TERCERO B	Especial	51,63
55	CUARTO A	Especial	59,86

El Ayuntamiento aceptará las viviendas y las incluirá en el Inventario Municipal de Bienes como propiedades municipales.

Con el establecimiento de las siguientes condiciones:

- Destino: construcción de viviendas protegidas.
- Plazo: Deberá cumplirse dicho destino en el plazo de cinco años y mantenerse los treinta siguientes.
- Reversión: Automática si no se destinan al uso previsto en el plazo indicado o dejaran de estarlo posteriormente. Los bienes revertirán con todas las mejoras realizadas y el valor de los detrimentos sufridos.
- La cesión parcialmente gratuita se formalizará en documento administrativo en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo (art. 52 del Decreto 18/2006)

La cesión parcialmente gratuita incorpora al proyecto 9 viviendas, cuya titularidad y pleno dominio será cedido gratuitamente al Ayuntamiento.

Así como aquellas otras condiciones que constan en el texto del convenio de colaboración contemplado en el siguiente punto dispositivo.

TERCERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo, para la realización de actuaciones en materia de vivienda protegida que se adjunta como Anexo I.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CUARTO: Facultar expresamente al Alcalde-Presidente, para la subsanación de eventuales omisiones, correcciones de errores materiales, de hecho o aritméticos para su correcta ejecución, tanto en la instrucción del expediente como para los trámites de la firma de las escrituras notariales y su registro y la firma del Convenio de Colaboración precitado.

De la firma del Convenio de Colaboración y de las actuaciones notariales y registrales, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en tiempo y forma.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO S.A, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDAS EN TARIFA.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

COMPARECEN E INTERVIENEN:

FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del **“EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA”**, cargo que ejerce actualmente y que consta por notoriedad, no reseñándose sus circunstancias personales por actuar en razón de dicho cargo.

MARIO HELIO FERNANDEZ ARDANAZ, mayor de edad, con D.N.I. N° [REDACTED] domiciliado a estos efectos en el domicilio social de la entidad que representa, en nombre y representación de **“EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.”** de duración indefinida, con domicilio social en Cádiz, Recinto Exterior de la Zona Franca, Edificio Glorieta, quinta planta, constituida inicialmente bajo la denominación de **“PROMOTORA GADITANA DE VIVIENDAS SOCIALES, S. A.”** (PROVISA), mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Cádiz, Don Federico Linares Castrillón, el día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 548, folio 189, hoja CA-5.437, inscripción 1ª. Tiene C.I.F. número A-11208899.

Mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada en Cádiz, ante el Notario Don Jesús María Gracia Vidal, el día 22 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 1925, folio 183, hoja CA-8252, inscripción 42ª, se llevó a cabo la modificación de estatutos, la ampliación del objeto social, el cambio de denominación social a la actual de **“EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.”** y el traslado del domicilio social al actual, radicado en Cádiz, Recinto Exterior de la Zona Franca, Edificio Glorieta, 5ª planta.

Actúa en su calidad de Consejero Delegado de la sociedad, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la misma, en reunión de fecha 25 de Septiembre de 2019, nombramiento elevado a público mediante escritura de separación, nombramiento de Consejeros, y nombramiento de Consejero-Delegado de la entidad, otorgada en Cádiz, el día catorce de

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Octubre de dos mil diecinueve, ante el Notario D. Iñigo Fernández de Córdoba Claros, con el número 1.691 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2200, folio 197, hoja CA-8252, inscripción 59.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y legal para obligarse en este acto, suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades este convenio, y a tal efecto,

Dando fe del acto, el Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román

EXPONEN:

UNO.- La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA), se dictó en desarrollo de las previsiones estatutarias sobre organización territorial de Andalucía, y se aprueba con las prescripciones establecidas en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En dicha ley se determinan las competencias y las potestades de los municipios y de los demás entes locales como expresión propia de la autonomía local y las reglas por las que han de regirse las eventuales transferencias y delegaciones a éstos de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Igualmente, la ley contiene las modalidades de prestación de los servicios locales de interés general.

La determinación de competencias locales se rige por el principio de mayor proximidad a la ciudadanía, por lo que debe tomarse en consideración, en su conjunto, a la comunidad política local, integrada por municipios y provincias, al valorar la amplitud o naturaleza de la materia o actividad pública, la capacidad de gestión de las entidades locales o las necesidades de eficacia o economía.

Tal y como recoge el artículo 4.1 de la LAULA, los municipios y provincias de Andalucía gozan de autonomía para la ordenación y gestión de los asuntos de interés público en el marco de las leyes, comprendiendo, entre otras funciones, la ordenación de los intereses públicos y la regulación y prestación de los servicios locales.

DOS.- Que entre las competencias propias de los municipios andaluces, fijadas en el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se encuentran las de ordenación, gestión y ejecución urbanística, así como la planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida. Igualmente han de tenerse en cuenta las competencias reguladas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo apartado 2, d) establece como competencias municipales las relativas, entre otras, a la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de viviendas.

Que entre las competencias atribuidas a las Diputaciones Provinciales, se encuentran, entre otras, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, contando con recursos

Firma 2 de 2	08/02/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	03/02/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

e instrumentos técnicos especializados, para la asistencia y cooperación en materia de vivienda y gestión del suelo.

Por otra parte, la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. es una sociedad constituida por la Diputación Provincial de Cádiz, con capital íntegramente de titularidad de dicha Diputación, creada para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, cuyo objeto social es la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas con algún régimen de protección, de libre promoción o de titularidad pública, así como la realización de toda clase de actuaciones que le correspondan como sociedad de promoción y gestión urbanística. Además, la sociedad, como medio propio e instrumental de la Diputación Provincial de Cádiz, podrá realizar asistencias técnicas o gestionar, contratar o gestionar aquellos instrumentos de ordenación y gestión urbanística de desarrollos que se le encomienden por la Diputación Provincial de Cádiz, así como realizar la asistencia técnica y jurídica en materia de actividad urbanizadora y aquella relacionada con el objeto social de la sociedad, a favor de los municipios de la provincia de Cádiz.

TRES.- El artículo 10 de la LAULA dispone que, para el ejercicio y titularidad de las competencias locales, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

Debe destacarse la importancia que la LAULA da a la cooperación territorial, orientada a la consecución de fines como la mejora de la calidad y la gestión de los servicios y equipamientos públicos, así como de las infraestructuras básicas del territorio considerado en su conjunto, propiciando la optimización de los recursos, así como dotar a las entidades de mayor capacidad legal, técnica y financiera, todo ello regido por los principios generales de autonomía local, descentralización, eficacia, eficiencia, participación, planificación y calidad.

La cooperación territorial se podrá llevar a cabo a través de instrumentos como los convenios de cooperación o cualquier otra modalidad de cooperación interadministrativa, que pudiera establecerse para el desempeño de servicios, obras o iniciativas de interés para la cooperación territorial en Andalucía y que se ajuste a los fines y principios de la LAULA.

El artículo 83 de la LAULA regula los convenios de cooperación. Los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias.

A través de los convenios de cooperación, las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población, ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes, desarrollar actividades de carácter prestacional y adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier otra finalidad de contenido análogo a las anteriores.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La posibilidad de celebrar convenios de colaboración también viene recogida en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que establece, en su artículo 92, que las Administraciones públicas y sus organismos y entidades dependientes, vinculados o adscritos, así como los consorcios y las entidades mercantiles creados por aquéllas podrán suscribir convenios interadministrativos de colaboración, en los términos autorizados por la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Régimen Local y por la propia LOUA.

CUATRO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de TARIFA y la Diputación Provincial de Cádiz, a través de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., en ejercicio de las competencias citadas, en cumplimiento de la normativa referida, en base a los principios de cooperación y colaboración interadministrativa, y atendiendo a la importancia que para la provincia de Cádiz, y en concreto, para el municipio de TARIFA, adquiere la promoción y construcción de viviendas protegidas, que ayuden a paliar el déficit existente de viviendas sociales, en aras de hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, suscriben el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de TARIFA y la Empresa Provincial de Vivienda Y Suelo, S.A de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para la gestión y asesoramiento en la ejecución de una promoción de aproximadamente 55 viviendas protegidas, garajes, y en su caso, locales comerciales, sobre los terrenos que se describen a continuación:

Localización:	Parcela P-10 Albacerrado
Superficie	1.356,00 m2
Inscripción registral	Finca Registral 26138, Tomo 1536, Libro 580, Folio 98, del Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras.
Referencia catastral	539105TE6859S0000RI.
Inventario Municipal	Figura inscrita en el Inventario Municipal de Bienes, decha 26/02/2016, Decreto de Alcaldía 0496.

El resto de las condiciones técnicas de las viviendas y sus anejos se detallaran en el proyecto Básico e será el Ayuntamiento de Tarifa quien dará el visto bueno definitivo al proyecto a realizar, y quien emitirá la preceptiva licencia de obras para el inicio de las mismas.

SEGUNDA.- DEFINICIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente Convenio, las partes intervinientes asumen los siguientes derechos y obligaciones:

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA se compromete:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1.- A la cesión de la finca descrita en el apartado anterior, que culminará con la formalización de la escritura pública de cesión a favor de la Empresa Provincial de Vivienda de la Excm. Diputación (EPVS).

Habiéndose adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, sobre la cesión parcialmente gratuita y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia NÚMERO 158 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020, para su aprobación definitiva por el Pleno Corporativo.

Dicha cesión se considera una cesión parcialmente gratuita de suelo por obra futura, por cuanto la EPVS adquiere la parcela con la obligación de incorporar en el proyecto 9 viviendas, cuya titularidad y pleno dominio será cedido gratuitamente al Ayuntamiento para ser destinadas al realojo de familias que residen en viviendas municipales en concepto de alquiler o alquiler con opción a compra o en cualquier otra tipología que se estime adecuada a las condiciones socioeconómicas de las familias designadas, según estime el propio Ayuntamiento en el momento de la adjudicación.

Asumiendo la repercusión fiscal correspondiente según ley.

2.- Colaborar con dicha Empresa Provincial, en la tramitación de los documentos para la obtención de la calificación, primero provisional y luego definitiva, de viviendas protegidas.

3.- Tramitación de las correspondientes licencias y expedición de certificados urbanísticos, en su caso, y en concreto, respecto a la licencia municipal de obras, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el Ayuntamiento de Tarifa se compromete a la tramitación de la bonificación del 75% prevista en el artículo 3 a) de dicha ordenanza.

4.- De acuerdo con el artículo 36.1 del Reglamento de VVPP, previamente a la concesión de la calificación provisional, el Ayuntamiento deberá comprobar la existencia de demanda adecuada a la promoción en base a los datos del RPMDVP

5.- Colaborar en la selección de las personas potenciales adquirentes de dichas viviendas, a través del Registro Municipal de demandantes de Viviendas Protegidas, gestionando el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, y facilitando a la EPVS, promotora de las viviendas, una vez obtenida la calificación provisional de las mismas, y según el procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Demandantes a través de la relación de demandantes seleccionados que cumplan los criterios del programa, los cupos establecidos y que se ajusten a su promoción.

LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ se obliga a:

1.- Realizar el asesoramiento técnico y jurídico previo al otorgamiento de la escritura de cesión del terreno.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



2.- **Redacción de los proyectos**, tanto básico como de ejecución, así como de aquellos documentos que fueran requeridos por los técnicos municipales para la concesión de la licencia.

3.- Construir la promoción de viviendas, garajes trasteros según el proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de TARIFA, en los plazos y condiciones contemplados en este Convenio. EPVS se obliga a incorporar en el proyecto 9 viviendas, cuya titularidad y pleno dominio será cedido gratuitamente al Ayuntamiento para ser destinadas al realojo de familias que residen en viviendas municipales en concepto de alquiler o alquiler con opción a compra o en cualquier otra tipología que se estime adecuada a las condiciones socioeconómicas de las familias designadas, según estime el propio Ayuntamiento en el momento de la adjudicación.

Asumiendo la repercusión fiscal correspondiente, según ley.

4.- **Promover la obtención de la calificación provisional, sus posibles modificaciones y la calificación definitiva**, debiendo ejecutar, entre otras, las siguientes tareas:

- a).- Verificación de la calificación urbanística de los terrenos, dotación de servicios urbanísticos, procedencia de los suelos, y adecuación del proyecto a las condiciones urbanísticas y constructivas que resulten de aplicación a través de los certificados a emitir por el Ayuntamiento, o en su caso a través de la licencia municipal de obras.
- b).- Verificación de los requisitos de superficie útil o construida establecido para cada programa en los correspondientes Planes de Vivienda y demás requisitos constructivos que resulten de aplicación.
- c).- Identificación del Plan Andaluz y Plan Estatal al amparo del que se califica la promoción, con las modificaciones que corresponda y denominación del programa o programas a que se acoge dentro del Plan Andaluz, así como la adscripción a la Ley 13/2005 y al Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d).- Realización de propuesta de resolución de calificación provisional y definitiva, al Ayuntamiento con el contenido establecido en el artículo 36.2 del Reglamento de Viviendas Protegidas de Andalucía.

5.- **Adjudicar las viviendas protegidas** mediante el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

6.- **Formalización y gestión, de los contratos de compraventa**, así como su presentación, para su preceptivo visado, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, en la forma y con los requisitos exigidos en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular en los artículos 22 y 18 del mismo, y en el artículo 32 de la Orden de 26 de enero de 2010.

7.- **Seguimiento de los expedientes** hasta el otorgamiento de las escrituras de venta de las viviendas.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde



8.- **Solicitud y gestión de la financiación** necesaria para la ejecución de la promoción, y acompañamiento y seguimiento de los expedientes de préstamo de los clientes.

9.- **Solicitud y gestión de las ayudas, subvenciones o subsidiaciones a las que, de conformidad con los Planes de Vivienda** y la legislación aplicable en cada momento, se pudiera optar, tanto a nivel del promotor, como a favor de los potenciales compradores.

TERCERA.- FINANCIACIÓN DEL CONVENIO

En estos momentos de dificultad, y conscientes de la falta de medios económicos y técnicos con los que cuentan los Ayuntamientos, en aplicación del principio de cooperación territorial, la Diputación Provincial de Cádiz asumirá la financiación del presente Convenio, con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad y la gestión del servicio municipal de otorgamiento de las calificaciones de viviendas protegidas, propiciando la optimización de los recursos, dotando al Ayuntamiento de mayor capacidad legal y técnica.

Los gastos derivados de la elevación a público del presente Convenio, si fuera solicitada por alguna de las partes, serán satisfechos por dicha parte solicitante.

CUARTA.- CALENDARIO DE ACTUACIONES

Con el objeto de fijar una temporalización de las actuaciones asumidas en virtud de este convenio, se establece que la Empresa Provincial de Viviendas Y Suelo, de Cádiz, S.A, deberá solicitar licencia de obras, previa presentación de la documentación necesaria, en el plazo de 3 MESES desde la firma de la escritura de cesión del suelo.

La construcción de la promoción se llevará a cabo en el plazo de 24 meses desde la concesión de la licencia. En el caso de que por causas sobrevenidas, la ejecución de las obras se tuviera que demorar en el tiempo, se analizará esta eventualidad en la comisión de seguimiento que fijará un nuevo plazo de finalización de las obras.

El Excmo. Ayuntamiento de TARIFA deberá realizar, cuando le sea solicitado por la EPVS, la elección de los adquirentes de las viviendas y sus suplentes, de acuerdo con las Ordenanzas reguladoras del registro Municipal de Demandantes de Vivienda.

Del mismo modo, la escritura de obra nueva y división horizontal se otorgará en el plazo de UN MES desde el certificado final de obras, salvo que se haya otorgado con anterioridad durante la ejecución de las obras.

En el plazo de otros tres meses se deberán otorgara las escrituras de compraventa a cada uno de los adquirentes de las fincas resultantes de la promoción.

QUINTA.- PRECIO DE LAS VIVIENDAS

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



El precio de las viviendas a terceros será el fijado para las viviendas protegidas de régimen general en venta del área geográfica correspondiente al municipio de TARIFA, de acuerdo al plan de viviendas vigente en el momento de la Calificación Provisional.

SEXTA.- CARGAS

La finca se cede por parte del Excmo. Ayuntamiento de TARIFA, libre de cargas, no pudiéndose constituir en ella otras cargas que no estén relacionadas directamente con el préstamo que, por parte de la Empresa Provincial de Viviendas y Suelo de Cádiz, S.A, se solicite para financiar las obras.

SEPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Las partes intervinientes acuerdan la creación de una Comisión de Seguimiento que se encargará de velar por la correcta aplicación del presente Convenio.

Esta Comisión estará compuesta, al menos, por dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de TARIFA y dos representantes de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., que podrán ser asistidos por asesores o personal técnico de cada una de las entidades.

La citada Comisión se convocará, en el plazo máximo de diez días, desde que una de las partes integrantes de la misma lo solicite.

Esta Comisión tomará sus acuerdos por unanimidad y tendrá, entre otras funciones, la de realizar el control, seguimiento e impulso de las actuaciones concertadas en este documento y dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir en la ejecución, aplicación, interpretación o resolución de este Convenio.

OCTAVA.- EXTINCIÓN

El presente Convenio se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo. Serán causas de resolución:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el Convenio, para lo cual será necesaria la denuncia por una de las partes, con la que se abrirá un plazo de un mes para que la otra parte pueda formular sus alegaciones y, a continuación, otro plazo idéntico para adoptar la decisión definitiva. El acuerdo que refleje la citada decisión, en caso de que implique terminación, deberá contemplar las condiciones y plazos de resolución, no debiéndose producir perjuicio económico para ninguna de las partes.

-El mutuo acuerdo de las partes.

-En su caso, cualesquiera otras que les sean aplicables de conformidad con el ordenamiento jurídico.

NOVENA.- PLAZO DE VIGENCIA Y EFICACIA DEL CONVENIO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El presente Convenio tendrá vigencia de tres años desde el momento de su firma, sin perjuicio de la posibilidad de realizar prórrogas si lo acuerdan de modo expreso las partes firmantes, y, en todo caso, mientras dure la ejecución de la promoción aludida en este Convenio.

DECIMA.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, impuesto por el carácter de tal del Excmo. Ayuntamiento de TARIFA y al ser un negocio jurídico que persigue satisfacer una finalidad de interés público, como es la construcción de viviendas protegidas.

El presente Convenio está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, como así se establece en el artículo 6 de dicha Ley.

UNDECIMA.- JURISDICCIÓN

Como se explica en la estipulación anterior, el presente Convenio está excluido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el artículo 6 de la misma, si bien se aplicarán los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que plantee su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio, y que no hayan podido ser dirimidas por la Comisión de Seguimiento creada a tal efecto, se solventarán ante la jurisdicción que corresponda.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, para que conste y surta los efectos oportunos, las partes firman el presente Convenio de Colaboración por cuádruplicado ejemplar y a un sólo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde-Presidente

El Consejero Delegado

Francisco Ruiz Giraldez

Mario Helio Fernández Ardanaz

El Secretario General

Antonio Aragón Román

El Sr. Alcalde expone: Como habéis visto en el expediente, esto lo que viene es a dar ya el último espaldarazo a esta tramitación, permitiendo que ya estemos en disposición de que Provisa pueda iniciar las obras a finales de este año o principios del siguiente. Por lo tanto, creo que es una muy buena noticia, una excelente noticia, porque estamos hablando de cincuenta y cinco viviendas de protección oficial. Dentro de esas cincuenta y cinco viviendas, el Ayuntamiento de Tarifa gestionará nueve viviendas en régimen especial de alquiler, para diferentes necesidades que pueda tener el municipio. Y, por lo tanto, creo que ésta es muy buena noticia, creo que cumple con el compromiso por parte del Equipo de Gobierno de poner en el centro de nuestras políticas la

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giraldez
08/02/2021
Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

vivienda, y a partir de ahí seguir en esa línea abriendo o aportando más suelo público para la construcción de vivienda protegida, que ya se han abierto los expedientes preceptivos para incorporar más suelo público para el desarrollo de vivienda protegida tanto en Tarifa, como en las ELA de Facinas y Tahivilla.

Siendo las 18:15 horas, se produce un receso de 22 minutos para que el Sr. Castro pueda cambiar de ubicación y mejorar su señal de conexión y cobertura.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxCi, expone: En primer lugar, desde AxCi, manifestar nuestro apoyo a todas las personas que en esta pandemia están padeciendo dicha enfermedad, o algún familiar, amigo o conocido, y mandar la mayor de las fuerzas y el mayor de los abrazos. Dicho esto y ciñéndonos al orden del día y al punto que acontece, desde AxCi no puede ser menos estar no satisfechos, si contentos. Y digo no satisfechos, porque el actual Equipo de Gobierno va a seguir trabajando y peleando sin duda alguna por seguir haciendo vivienda pública para nuestros vecinos y vecinas con esa demanda que así se requiere. Como digo, contentos, pero no satisfechos, a seguir trabajando a lo largo de estos años y poder traer más puntos como éste al orden del día y, sin más, como es evidente, adelantar el sentido del voto favorable.

La Sra. González Díaz, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: En cuanto a la aprobación de las viviendas, no podemos estar en contra de esta iniciativa, más en la situación en la que se encuentra Tarifa con el mercado de vivienda, que el precio es elevado y no podemos acceder a ella. Para acceder a una vivienda en Tarifa, tienes que tener un sueldo que supere la media, y es desmesurado. Así que todas las políticas que se hagan de viviendas sociales y un plan con esa iniciativa de poder acceder a una vivienda digna, pues estaremos de acuerdo. Lo que sí queremos hacer hincapié es sobre todo en las características de la vivienda y demás, para que cumplan justamente con la vivienda de una familia, con una superficie que cumpla con esas características. Las que aparecen en este documento rondan de cincuenta metros cuadrados a sesenta y dos metros cuadrados. No sé si son las características que se adecuarán a ese tipo de modelo de familia que es la que va a hacer uso de la vivienda. Y después, también, no sabemos cuáles van a ser los precios de las viviendas, pero esperamos que, ya que son sociales, no sea un precio elevado. Y también nos gustaría que hubiera transparencia a la hora de la selección de las personas que puedan acceder a esas viviendas, y que se cumpla con los requisitos que intenten amparar a las personas en una situación de vulnerabilidad.

Siendo las 18:42 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Castro Romero.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Adelanto el voto favorable en este punto de mi agrupación, pero volvemos a incidir de nuevo en la insuficiencia en el número de viviendas sociales para la localidad, puesto que estamos hablando de únicamente nueve en régimen de alquiler. Esto no da solución ni a los vecinos de las prefabricadas. Con una tasa de paro importante, los jóvenes de nuestro municipio no pueden acceder al alquiler o a la compra de una vivienda con los precios que como población turística tenemos. Uno de los principales problemas a los que se sigue sin dar solución y con la evidencia, por desgracia, de que muchas familias necesitadas se quedan fuera de esta opción sin poder optar a una de esas nueve viviendas, como tampoco compartimos y reclamamos el hecho de que el Ayuntamiento de Tarifa haya pedido una subvención por parte de la Junta por un importe de cinco mil euros, precisamente en ayuda para la redacción del plan municipal de vivienda que, para quien no lo sepa, el objetivo fundamental es analizar e identificar las necesidades de vivienda junto a las condiciones existentes socio-económicas, urbanísticas, de organización municipal, para detallar las medidas que se deben impulsar desde el Gobierno local para responder a esta demanda. ¿Ése es el interés que ustedes ponen en solucionar la infravivienda? Y claro, como en otras ocasiones, pierden ustedes la subvención por no hacer los deberes y mandar la documentación en tiempo y forma. Por desgracia, ya que le gusta tanto a usted, Sr. Ruiz, la frasecita, tiempo ido, tiempo perdido.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Voy a contestar, si no os parece mal. Por un lado, como hemos comentado, es un paso más. Yo entiendo la preocupación por parte del Partido Popular que, cuando comentan este tipo de cuestiones, parece que no han tenido responsabilidad de Gobierno, y la han tenido, y no han hecho absolutamente nada al respecto, pero nada de nada, y ahora, que empezamos nosotros a hacer vivienda protegida, ahora van a venir a dar lecciones de cómo se tienen que hacer y cómo no. La realidad, primero, si dice que me gusta la frasecita, mezcla usted las churras con las merinas, y sigue sin entender ni comprender lo que dice. Por un lado, están las viviendas, que ahora se hace un convenio con Provisa, que son viviendas por un lado en régimen especial de alquiler, que son nueve, que son las que por eso es una cesión parcialmente gratuita, pero también están las otras viviendas, que son el resto hasta llegar a cincuenta y cinco, que son las que después se adjudicarán a través del registro de demandantes de vivienda por parte de Provisa. Por lo tanto, contestando en ese sentido también a lo que comentaba Adelante Tarifa, entendemos que Provisa es una administración vinculada a Administración Pública, y se desarrollarán estas adjudicaciones de forma transparente y, por lo tanto, se le aportará también toda la información que nos vaya requiriendo a través del registro de demandantes de vivienda. Por lo tanto, hay dos tipos de catalogación, de clasificación de vivienda, uno en régimen especial, nueve viviendas, que por eso es parcialmente gratuita, y otro es las otras viviendas que serán en régimen de compra probablemente hasta llegar a cincuenta y cinco, que las adjudicará Provisa a través del registro de demandantes nuestro.

Por otra parte, comentar que el plan municipal de vivienda y suelo ya está redactado, y se hizo, lo ha hecho Urtasa, está redactado, y si quiere, se lo mandamos mañana mismo. Está redactado, se ha hecho el análisis. Y se le pidió por parte de Urtasa una subvención de cinco mil euros, pero que ya está redactado ese plan municipal de vivienda y suelo, y que requería una participación que ahora necesita ese cauce, que es verdad que no lo hemos podido hacer, porque justo cuando lo íbamos a hacer este año ha llegado la pandemia, pero el plan municipal de vivienda y suelo está redactado. Si quiere, le mando también una documentación, un escrito por parte de la Consejería de Fomento, en el que dicen que ya tienen registrado ese plan municipal de vivienda del municipio de Tarifa. Por lo tanto, no sé a qué viene mezclar churras con merinas sin venir además ni a cuento, porque decimos primero que no tenemos interés en la construcción de vivienda, cuando precisamente venimos hoy a confirmar que la estamos haciendo, cuando ustedes no habéis hecho nada de nada en los años que habéis gobernado... Por lo tanto, de verdad creo que sobran las palabras.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

7. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO "LA MARINA II", PARCELAS P-1, P-2.1-2, P-6A.1 Y P-6A.2, PROMOVIDO POR VICO BLACK 98, S.L.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 18.11.2020.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO “LA MARINA II” PARCELAS P-1, P-2.1-2, P-6A.1 Y P-6A.2, promovido por VICO BLACK 98, S.L., cuyo objeto es la redistribución de volúmenes y edificabilidades entre las citadas parcelas -a tenor de lo recogido en el apartado 0.3 del resumen ejecutivo incluido en el estudio de detalle presentado con registro en fecha 20.11.2019- (expediente número PG-11/2019 -G8127- del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente número PG-11/2019 (G8127) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO “LA MARINA II” PARCELAS P-1, P-2.1-2, P-6A.1 Y P-6A.2, promovido por VICO BLACK 98, S.L., que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía número 1995, de fecha 13.08.2020, siendo sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 172, de fecha 08.09.2020, en el Diario “Europa Sur” de fecha 27.08.2020, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal, dirigiéndose notificación del Decreto de aprobación inicial a los correspondientes propietarios e interesados que constaban en el expediente, sin que en el expediente conste la presentación de alegaciones, resulta que:

- Con fecha 26.10.2020 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “NÚM. EXPTE.: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2019/11 (2019/8127 PG-ED) INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito procedente del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 16 de octubre de 2020, relativo al expediente de Planeamiento y Gestión 2019/11 (2019/8127 PG-ED), sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), emito el presente informe previo a su resolución definitiva. B. ANTECEDENTES B.1. Actuaciones en el expediente 1. Con fecha 13 de agosto de 2019 y registro de entrada 8535, se presenta ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, para su admisión a trámite y posterior aprobación. 2. Con fecha 9 de septiembre de 2019 y registro de entrada 9476, se presenta nuevo documento técnico del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 13 de agosto de 2019 y registro de entrada 8535. 3. Con fecha 4 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12312, se presenta nuevo documento técnico del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 9 de septiembre de 2019 y registro de entrada 9476. 4. Con fecha 18 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12917, se presenta nuevo documento técnico del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 4 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12312. 5. Con fecha 20 de noviembre de 2019 y registro de entrada 13091, se presenta nuevo documento técnico del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, que viene a

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

sustituir al presentado con fecha 20 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12917. 6. Con fecha 25 de noviembre de 2019 se emite informe técnico favorable a someter, al órgano correspondiente, la aprobación inicial del Estudio de Detalle referido en el antecedente 5 anterior al órgano correspondiente. 7. Por Decreto de Alcaldía 1995/2020, de 13 de agosto, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle referido en el antecedente 5 anterior, y se dispone su sometimiento a información pública. 8. Finalizado el período de información pública, no constan alegaciones en el expediente, de acuerdo con el certificado emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento el 16 de octubre de 2020, que consta en el expediente. B.2. Antecedentes en el ámbito de actuación Consta la aprobación de los siguientes instrumentos de planeamiento, que afectan al ámbito de actuación del Estudio de Detalle presentado. 1. Programa de Actuación Urbanística de la Unidad Urbanística Integrada nº 3 “La Mariana”, aprobado por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de mayo de 2002, y aceptado el documento de cumplimiento del acuerdo por la citada Comisión de fecha 26 de septiembre de 2002. 2. Plan Parcial “La Marina II”, aprobado por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2002, y aceptado su Texto Refundido por acuerdo de la citada Comisión de fecha 31 de julio de 2006, y cuya normativa urbanística fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 126 de fecha 2 de julio de 2007. 3. Modificación Puntual del PGOU de Tarifa en parcelas P3 y P6A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina II”, aprobada definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 4 de mayo de 2010, y cuyas ordenanzas y normas urbanísticas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 205 de fecha 20 de octubre de 2010. 4. Modificación Puntual del PGOU de Tarifa, en las parcelas P-1, P-2 y P-5A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina II”, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2016, y cuyas ordenanzas y normas urbanísticas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 215 de fecha 11 de noviembre de 2016. 5. Estudio de Detalle de las Parcelas P6A1 y P2 del Plan Parcial del Sector “La Marina II”, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016. 6. Estudio de Detalle de las Parcelas P1 y P2 del Plan Parcial del Sector “La Marina II”, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2017. 7. Por Decreto de Alcaldía 1681/2019, de 10 de junio, se resolvió iniciar “procedimiento de protección de la legalidad urbanística por la ejecución de las obras de ampliación y construcción de una planta más en planta cubierta (sic), destinado (sic) a ampliación de hotel, en establecimiento denominado “Hotel Tarifa Lances”, con emplazamiento en Prolongación calle Mar Adriático núm. 38” (expte. Protección de la Legalidad 2019/22). C. CONCLUSIONES A la vista de que no se han registrado alegaciones y del informe técnico de fecha 25 de noviembre de 2019, no existe inconveniente técnico en que se continúe la tramitación del Estudio de Detalle aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 1681/2019, de 10 de junio, toda vez que el mismo no ha sufrido alteraciones, y se someta a la consideración del órgano correspondiente para su resolución definitiva.”

En el mencionado informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, en fecha 25.11.2019, se expresa lo siguiente: “NÚM. EXPTE.: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2019/11 (2019/8127) INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito procedente del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 25 de octubre y 11, 19 y 25 de noviembre de 2019, relativo al expediente de Planeamiento y Gestión 2019/11, sobre el ESTUDIO DE

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), emito el presente informe previo a su aprobación inicial. B. ANTECEDENTES B.1. Actuaciones en el expediente

1. Con fecha 13 de agosto de 2019 y registro de entrada 8535, se presenta ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, para su admisión a trámite y posterior aprobación. 2. Con fecha 9 de septiembre de 2019 y registro de entrada 9476, se presenta nuevo documento técnico del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 13 de agosto de 2019 y registro de entrada 8535. 3. Con fecha 4 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12312, se presenta nuevo documento técnico del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 9 de septiembre de 2019 y registro de entrada 9476. 4. Con fecha 18 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12917, se presenta nuevo documento técnico del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 4 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12312. 5. Con fecha 20 de noviembre de 2019 y registro de entrada 13091, se presenta nuevo documento técnico del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ), que incluye RESUMEN EJECUTIVO, que viene a sustituir al presentado con fecha 20 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12917.

B.2. Antecedentes en el ámbito de actuación Consta la aprobación de los siguientes instrumentos de planeamiento, que afectan al ámbito de actuación del Estudio de Detalle presentado. 1. Programa de Actuación Urbanística de la Unidad Urbanística Integrada nº 3 “La Mariana”, aprobado por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de mayo de 2002, y aceptado el documento de cumplimiento del acuerdo por la citada Comisión de fecha 26 de septiembre de 2002. 2. Plan Parcial “La Marina II”, aprobado por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2002, y aceptado su Texto Refundido por acuerdo de la citada Comisión de fecha 31 de julio de 2006, y cuya normativa urbanística fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 126 de fecha 2 de julio de 2007. 3. Modificación Puntual del PGOU de Tarifa en parcelas P3 y P6A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina II”, aprobada definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 4 de mayo de 2010, y cuyas ordenanzas y normas urbanísticas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 205 de fecha 20 de octubre de 2010. 4. Modificación Puntual del PGOU de Tarifa, en las parcelas P-1, P-2 y P-5A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina II”, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2016, y cuyas ordenanzas y normas urbanísticas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 215 de fecha 11 de noviembre de 2016. 5. Estudio de Detalle de las Parcelas P6A1 y P2 del Plan Parcial del Sector “La Marina II”, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016. 6. Estudio de Detalle de las Parcelas P1 y P2 del Plan Parcial del Sector “La Marina II”, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2017. 7. Por Decreto de Alcaldía 1681/2019, de 10 de junio, se resolvió iniciar “procedimiento de protección de la legalidad urbanística por la ejecución de las obras de ampliación y construcción de una planta más en planta cubierta (sic), destinado (sic) a ampliación de hotel, en establecimiento denominado “Hotel Tarifa Lances”, con emplazamiento en Prolongación calle Mar Adriático núm. 38” (expte. Protección de la Legalidad 2019/22).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Como resultado de la aprobación de los instrumentos de planeamiento citados, los parámetros urbanísticos vigentes de las parcelas objeto del Estudio de Detalle (P-1, P-2, P-6A-1 y P-6A.2), son los que se recogen en el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	PARCELA P-1	PARCELA P-2	PARCELA P-6A.1	PARCELA P-6A.2
Edif. Total	6.168,00 m ² t	14.175,00 m ² t	5.150,00 m ² t	5.150,00 m ² t
Edif. máxima residencial libre	6.168,00 m ² t	14.175,00 m ² t	0,00 m ² t	0,00 m ² t
Edif. residencial libre que NO puede destinarse a usos compatibles	3.523,00 m ² t	7.435,74 m ² t	0,00 m ² t	0,00 m ² t
Edif. máxima residencial VPO	0,00 m ² t	0,00 m ² t	5.150,00 m ² t	5.150,00 m ² t
Edif. residencial VPO que NO puede destinarse a usos compatibles	0,00 m ² t	0,00 m ² t	5.089,44 m ² t	3.652,13 m ² t
Edif. residencial máxima que puede destinarse a usos compatibles	2.645,00 m ² t	5.989,26 m ² t	60,56 m ² t	1.497,87 m ² t
Edif. mínim equipamiento comercial	-	750,00 m ² t		

Asimismo, las licencias de obras tramitadas sobre la parcela P-2, ha dado como resultado la siguiente ordenación de volúmenes en la misma, de acuerdo con la zonificación que se señala en el plano "02. Plano de información. Ordenación volumétrica vigente" del Estudio de Detalle presentado con fecha 9 de septiembre de 2019 y registro de entrada 9476:

PARÁMETRO	ZONA P2.1-2	ZONA P2.3-4	ZONA P2.5-6-7
Edif. máxima residencial libre	5.304,77 m ² t	3.547,28 m ² t	5.322,95 m ² t
Edif. residencial libre que no puede destinarse a usos compatibles	0,00 m ² t	3.287,37 m ² t	4.148,42 m ² t
Edif. residencial máxima que puede destinarse a usos compatibles	5.304,77 m ² t	0,00 m ² t	684,49 m ² t
Edif. mínima equipamiento comercial	-	259,91 m ² t	490,04 m ² t

C. CONSIDERACIONES PREVIAS Es objeto del presente informe, exclusivamente, el documento técnico del Estudio de Detalle de la Zona 7 del Suelo Urbano de Tarifa, presentado con fecha 20 de noviembre de 2019 y registro de entrada 13091, ya que vino a sustituir a los presentados con anterioridad.

D. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Estudio de Detalle presentado con fecha 4 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12312, que se remite para su tramitación, consta, de acuerdo con el alcance de sus determinaciones, de los siguientes documentos: 1. RESUMEN EJECUTIVO, que incluye los siguientes apartados: - CONTENIDO Y ALCANCE, en el que se describe brevemente el contenido y el alcance del resumen ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. - AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se delimita el ámbito en el que la ordenación propuesta altera la vigente. - OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se describe brevemente el alcance del Estudio de Detalle. - PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN, en el que describen los parámetros urbanísticos resultantes de las alteraciones introducidas por el Estudio de Detalle. - SUSPENSIÓN DE LICENCIA, en el que se delimita el ámbito en el que opera la suspensión de licencias prevista en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. - PLANO 01. RESUMEN EJECUTIVO. SITUACIÓN Y ÁMBITO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, en el que se delimita gráficamente el ámbito en el que opera la suspensión de licencias prevista en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. 2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA, que incluye los siguientes apartados: - OBJETO DEL DOCUMENTO, en el que se describe brevemente el objetivo que persigue el Estudio de Detalle. - PROMOTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se identifica la persona jurídica que propone la tramitación del Estudio de Detalle, de acuerdo con lo establecido en el punto b) de la regla 1ª de procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, recogida en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con la iniciativa para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. - INFORMACIÓN URBANÍSTICA, en el que se identifican los terrenos objeto del Estudio de Detalle, su superficie, linderos y topografía, las infraestructuras con las que cuenta, las determinaciones del planeamiento vigente que les afectan y la relación de

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



propietarios de los terrenos afectados por el Estudio de Detalle. - FINALIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se describen los trasvases de edificabilidad entre parcelas que propone el Estudio de Detalle. - JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se justifica, en base a la normativa urbanística vigente y a la Modificación del PGOU de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 y P-5A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina II” (antiguo UUI-3), la procedencia del Estudio de Detalle para alcanzar los objetivos propuestos. - JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se justifica brevemente la adecuación de las determinaciones del Estudio de Detalle a la legislación y el planeamiento aplicable. - DETERMINACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se recogen los nuevos parámetros propuestos por el Estudio de Detalle y se comparan con los vigentes.

3. PLANOS: - 01. PLANOS DE INFORMACIÓN. SITUACIÓN, en el que se identifican las parcelas objeto del Estudio de Detalle. - 02. PLANOS DE INFORMACIÓN. ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA VIGENTE, en el que se recogen los parámetros volumétricos vigentes de las parcelas objeto del Estudio de Detalle. - 03. PLANOS DE ORDENACIÓN. ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA PROPUESTA, en el que se recogen los parámetros volumétricos de las parcelas objeto del Estudio de Detalle, resultado de las alteraciones introducidas por éste.

E. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE. El Estudio de Detalle presentado tiene los siguientes objetivos: 1. Trasvasar 42,92 m² de edificabilidad residencial de la parcela P-6A.1 a la parcela P-6A.2. 2. Trasvasar 594,03 m² de edificabilidad destinada a usos compatibles de la parcela P-6A.2 a la parcela P-1. 3. Trasvasar 141,60 m²t de edificabilidad residencial de la zona P2.1-2 de la parcela P-2 a la parcela P-1. 4. Además trasvasar 141,60 m²t de edificabilidad destinada a usos compatibles sin afectar a la edificabilidad total de las parcelas, de la parcela P-6A.2 a la parcela P-1. Los parámetros urbanísticos de las parcelas objeto del Estudio de Detalle, resultante de las alteraciones descritas es el que se recoge en el siguiente cuadro, en el que se ha considerado sólo la zona P2.1-2 de la parcela P2, pues es la única afectada por la nueva ordenación volumétrica propuesta:

PARÁMETRO	PARCELA P-1	ZONA P2.1-2	PARCELA P-6A.1	PARCELA P-6A.2
Edif. Total	6.903,63 m ² t	5.163,17 m ² t	5.107,08 m ² t	4.598,89 m ² t
Edif. máxima residencial libre	6.309,60 m ² t	5.163,17 m ² t	0,00 m ² t	0,00 m ² t
Edif. residencial libre que NO puede destinarse a usos compatibles	3.381,40 m ² t	0,00 m ² t	0,00 m ² t	0,00 m ² t
Edif. máxima residencial VPO	0,00 m ² t	0,00 m ² t	5.107,08 m ² t	4.598,89 m ² t
Edif. residencial VPO que NO puede destinarse a usos compatibles	0,00 m ² t	0,00 m ² t	5.046,52 m ² t	3.836,65 m ² t
Edif. residencial máxima que puede destinarse a usos compatibles	3.522,23 m ² t	5.163,17 m ² t	60,56 m ² t	762,24 m ² t
Edif. exclusiva para usos compatibles	594,03 m ² t	-	-	-
Edif. mínim equipamiento comercial	-	-	-	-

F. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO DOCUMENTAL DEL ESTUDIO DE DETALLE
El contenido de los documentos presentados, se consideran adecuados al alcance de la actuación, y se ajustan a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

G. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO SUSTANTIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, entre los objetos de los Estudios de Detalle se encuentra la ordenación de los volúmenes en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, que cuente con instrumentos de planeamiento en el que se haya establecido dicha ordenación. El Plan Parcial de Ordenación del Sector “La Marina II”, que estableció la ordenación pormenorizada del ámbito, contiene la ordenación de volúmenes, por lo que el objeto del Estudio de Detalle presentado, se encuentran entre los contemplados en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Además, por su parte, el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que “cualquier innovación de los instrumentos de

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento de planeamiento, observando iguales determinaciones y procedimientos regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos... Se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle". En este sentido, la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 Y P-5A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa "La Marina II", introdujo un artículo a la Normativa Urbanística del Plan Parcial (artículo 3 de la Normativa Urbanística de la Modificación), que permitía el trasvase de edificabilidad y número de viviendas entre las parcelas residenciales de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa, hasta un máximo del 10% de la suma de las edificabilidades o número de viviendas, según proceda, de las parcelas entre las que se produzca el trasvase. Asimismo, la citada innovación, modificaba la redacción de los artículos 29 y 35 de la Normativa Urbanística del Plan Parcial "La Marina II", estableciendo, entre otras determinaciones, la posibilidad de trasvasar edificabilidad máxima destinada a usos compatibles, entre las parcelas de uso residencial del citado Plan, sin alterar la edificabilidad total de cada una de las parcelas entre las que se produzca el trasvase. La ordenación de volúmenes propuesta en el Estudio de Detalle, sin afectar al uso característico de las parcelas objeto del mismo, afecta a la distribución de las edificabilidades y a la fracción de las mismas que puede destinarse a usos compatibles en cada una de ellas, establecidas por el Plan Parcial La Marina II, cuya ordenación se ha incorporado al planeamiento general vigente. Todas estas determinaciones, además, de acuerdo con las previsiones del propio instrumento de planeamiento (Plan Parcial), pueden modificarse mediante la redacción de un Estudio de Detalle. Los trasvases que se proponen en aplicación de lo establecido en el artículo 3 de la Normativa Urbanística de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa en las parcelas P-1, P-2 Y P-5A de la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa "La Marina II" son los siguientes: - 42,92 m²t de edificabilidad residencial de la parcela P-6A.1 a la parcela P-6A.2, lo que supone un 0,42% sobre la edificabilidad total de ambas parcelas (10.300 m²t). - 594,03 m²t de usos compatibles de la parcela P-6A.2 a la parcela P-1, lo que supone un 5,23% sobre la edificabilidad de ambas parcelas, teniendo ya en cuenta el trasvase anterior (11.360,92 m²t). - 141,60 m²t de edificabilidad residencial de la zona P2.1-2 de la parcela P2 a la parcela P1, lo que supone un 0,68% sobre la edificabilidad de ambas parcelas, teniendo ya en cuenta el trasvase anterior (20.937,03 m²t). En relación con el trasvase de 42,92 m²t de uso residencial de la parcela P-6A.1 a la P-6A.2, el edificio existente en la parcela P-6A.1 se ejecutó en base a la licencia de obras otorgada por este Ayuntamiento de acuerdo con la tramitación contenida en el expediente Licencia de Obras 2016/176. En dicha licencia se autorizaron las obras previstas en el Proyecto Reformado de Básico y de Ejecución, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz el 23 de mayo de 2017 con el número 2305170071616 y presentado con fecha 25 de mayo de 2017 con registro de entrada 5827, con las alteraciones introducidas en la Documentación Técnica Complementaria visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz el 14 de junio de 2017 con el número 1406170071616 y presentada el 16 de junio de 2017 con registro de entrada 6958. En este último documento se reduce la edificabilidad total computable del edificio, de acuerdo con el informe técnico emitido con fecha 7 de julio de 2017 que consta en el expediente, a 5.107,08 m²t, dejando sin materializar 42,92 m²t de los 5.150,00 m²t asignados por el planeamiento vigente, que son los que se pretenden trasvasar a la parcela P-6A.2 mediante el Estudio de Detalle presentado. Por otra parte, en relación con el trasvase de 594,03 m²t de edificabilidad destinada a usos compatibles, el edificio que se está construyendo en la parcela P-6A.2 se está ejecutando en base a la licencia de obras otorgada por este Ayuntamiento de acuerdo con la tramitación contenida en el expediente Licencia de Obras 2017/431. En dicha licencia se autorizaron las obras previstas en el "Proyecto Básico de Viviendas, Garajes y Trasteros en la

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Parcela P-6A.2 de la zona 7 de suelo urbano del núcleo de Tarifa “La Marina II”. Tarifa (Cádiz)”, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz el 26 de octubre de 2017, con número 2610170266017 y presentado el 2 de noviembre de 2017 con registro de entrada 11570, con las alteraciones introducidas en el “Reformado de Proyecto Básico de 41 Viviendas, Garajes y Trasteros en la Parcela P-6A.2 de la zona 7 de suelo urbano del núcleo de Tarifa “La Marina II”. Tarifa (Cádiz)”, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz el 18 de enero de 2018, con número 1801180266017 y presentado el 18 de enero de 2018 con registro de entrada 551, y en el “Reformado de Proyecto Básico de 41 Viviendas, Garajes y Trasteros en la Parcela P-6A.2 de la zona 7 de suelo urbano del núcleo de Tarifa “La Marina II”. Tarifa (Cádiz)”, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz el 26 de enero de 2018, con número 2601180266017 y presentado el 26 de enero de 2018 con registro de entrada 969. Ninguno de los reformados del Proyecto Básico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz el 26 de octubre de 2017, con número 2610170266017, modifican la edificabilidad computable del edificio proyectado que asciende, de acuerdo con este documento, y según el informe técnico de fecha 30 de enero de 2018 que consta en el expediente, a 4.598,89 m²t, dejando sin materializar 551,11 m²t de los 5.150,00 m²t asignados por el planeamiento vigente. A esta edificabilidad sobrante hay que añadirle los 42,92 m²t que se proponen trasvasar de la P-6A.1., lo que supone una edificabilidad sobrante total de 594,03 m²t. Esta edificabilidad sobrante, se pretende trasvasar a la parcela P-1. Dado que la P-6A.2 está destinada a vivienda protegida y la P-1 a residencial libre, el trasvase que se opere desde la P-6A.2 a la P-1 tiene que ser, necesariamente, edificabilidad destinada a usos compatibles. Como resultado de los distintos instrumentos de planeamiento tramitados, la edificabilidad disponible para usos compatibles en la parcela P-6A.2 asciende a 1.497,87 m²t, cantidad superior a los 594,03 m²t que se pretenden trasvasar. Asimismo en relación al trasvase de 141,60 m²t de la parcela P-2 a la parcela P-1, consta una última licencia de obras otorgada por este Ayuntamiento de acuerdo con la tramitación contenida en el expediente Licencia de Obras 2017/151. En dicha licencia se autorizaron las obras previstas en el “Proyecto Básico de ampliación de edificio existente en calle Mar Adriático, 30. Tarifa (Cádiz)”, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz el 22 de septiembre de 2017 con el número 2209170210317, y presentado con fecha 28 de septiembre de 2017 con registro de entrada 10373. Con esta licencia de obras, la edificabilidad consumida por la edificación existente en la parcela P-2 asciende a 14.005,56 m²t, de acuerdo con el informe técnico de fecha 21 de diciembre de 2017 que consta en dicho expediente, quedando disponible 169,44 m²t de los 14.175,00 m²t asignados por la ordenación vigente a dicha parcela. De ellos 141,60 m²t corresponden a los propietarios de las edificaciones construidas en la zona P2.1-2 de la citada parcela que son los que se trasvasan a la parcela P1. A este respecto cabe indicar también, que en el informe técnico de fecha 23 de septiembre de 2019 relativo al expediente de protección de la legalidad urbanística 2019/22, el Arquitecto Técnico Municipal cuantifica la edificabilidad consumida en las obras ejecutadas en 289,88 m²t, tras comprobación realizada en inspección visual el 19 de septiembre de 2019. Dicha edificabilidad se corresponde con la considerada en el informe técnico de fecha 21 de diciembre de 2017 ya referido y relativo a la licencia de obras 2017/151. Por último se propone el trasvase de 141,60 m²t de edificabilidad destinada a usos compatibles sin afectar a la edificabilidad total de las parcelas, de la parcela P-6A.2 a la parcela P1. El trasvase de edificabilidad que se pueda destinar a usos compatibles, sin modificar la edificabilidad total de las parcelas afectadas, no tiene más limitación que la que cada parcela tenga disponible. En este caso la parcela P-6A.2, podía destinar a usos compatibles, tras el trasvase de los 594,03 m²t al que hemos hecho referencia con anterioridad, un total de 903,84 m²t. De ellos, se trasvasa a la parcela P-1, si alterar la edificabilidad total de cada una de ellas, 141,60 m²t, cantidad inferior a la máxima

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

disponible. Además, hay que tener en cuenta que los Estudios de Detalle, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 15, no pueden: 1. Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites de lo establecido en el apartado 1 del artículo 15. 2. Incrementar el aprovechamiento urbanístico. 3. Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie. 4. Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes. En este sentido, respecto a la primera prohibición, los trasvases propuestos no modifican el uso característico, de las parcelas afectadas, ni la intensidad de cada uno de los usos posibles en el conjunto de la actuación. En cuanto a la prohibición 2, al mantenerse la distribución de usos en el conjunto del ámbito del Estudio de Detalle, no se incrementa el aprovechamiento urbanístico. Por otro lado, en lo relativo a la prohibición 3, el Estudio de Detalle no afecta a suelo dotacional público, por lo que no puede incurrir en esta prohibición. Por último, el Estudio de Detalle, tampoco altera las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes. H. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto, y salvo mejor opinión del informe jurídico, se INFORMA FAVORABLEMENTE la APROBACIÓN INICIAL del ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE TARIFA (CÁDIZ) presentado con fecha con fecha 20 de noviembre de 2019 y registro de entrada 13091, debiendo someterse una vez aprobado inicialmente, en su caso, a información pública por un plazo no inferior a 20 días.”

- Con fecha 03.11.2020 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 05.11.2020, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 03.11.2020 por el Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO “LA MARINA II” PARCELAS P-1, P-2.1-2, P-6A.1 Y P-6A.2, que incluye su resumen ejecutivo, presentado con registro en fecha 20.11.2019, promovido por VICO BLACK 98, S.L.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento y tras la preceptiva remisión al registro de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz) prevista en el artículo 40.2 LOUA, así como en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal a los correspondientes efectos catastrales.

El Sr. Alcalde expone: Esto es un estudio de detalle, que han podido tener la documentación a su disposición, y se vio en la Comisión Técnica, en la que se hace una reorganización de toda la manzana, o parte de esa

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
08/02/2021

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

manzana, para permitir en un momento dado en lo que queda en la pastilla de terreno que todavía queda sin construir que está entre el hotel Lances y las nuevas viviendas, que se están construyendo en aquella zona, ahí se pretende desarrollar un hotel también que va a ir destinado principalmente a eventos y congresos. Por lo tanto, viene a complementar con esta infraestructura la posibilidad de utilizar este tipo de actividad en el municipio, que teníamos bastante necesidad de ello. Aun así, se sigue trabajando con otras promotoras para poner este tipo de infraestructuras también en carga para que el municipio pueda diversificar su oferta tanto turística como de infraestructura.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Manifestamos en este punto la gratitud de que haya empresas, en este caso en el sector servicios, que sigan apostando por nuestro municipio para el desarrollo, que bien todos sabemos es con vistas al turismo. Cualquier medida o aliento para el más mínimo rescoldo de creación de puestos de trabajo siempre será de recibo, creo que para este Gobierno, para la Corporación y para el municipio, siempre salvaguardando esa calidad que merecen los trabajadores y trabajadoras.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Aquí puntualizar simplemente lo que ya comentamos en la Comisión Informativa, la dificultad que nos encontramos con la documentación técnica, sumada a la falta de claridad de la propia documentación técnica en la redacción. Se nos hace muy complicado conocer profundamente la cuestión. Y como decía anteriormente, nos cuesta el doble, porque con la situación actual, cuanto menos nos movamos, mejor. Esto no es ninguna justificación, nosotros tenemos claro cuál es nuestro modelo. Nuestro modelo es el de que, si hay que construir algún tipo de infraestructura hotelera y de cualquier otro tipo, tiene que ser en torno al núcleo urbano. No nos vale el empleo a cualquier precio, no nos vale el desarrollo a cualquier precio, pero sí que necesitamos por parte del Gobierno local una mayor reciprocidad en la transparencia de la información, especialmente en ésta más técnica para poder tener un apoyo formal y fundamental.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Decirle, en primer lugar, que muchas florituras, que las que usted quiera, pero llevan ustedes gobernando seis años. Como no le he podido responder con anterioridad, pues lo hago ahora en mi turno. Que no mezclamos nada, y que hablamos de voluntad política para solucionar el problema de la infravivienda en el municipio. Con respecto a este punto, coincido con el portavoz de Adelante Tarifa en que hay una falta de transparencia total y absoluta. Nada más que hay que ver cómo traen ustedes los asuntos a pleno, casi sin contar con los Grupos de la oposición o haciéndolo de soslayo, y que no hemos tenido acceso al expediente completo, únicamente al informe que emite el asesor jurídico, que para eso hay que tener como mínimo un máster en arquitectura para entender lo que dice. Entonces, el sentido de nuestro voto va a ser la abstención, que ya lo adelanto, por la falta de información de la cual disponemos, porque no tienen los expedientes, aquí nada más que tenemos un documento.

El Sr. Alcalde expone: Por cerrar, yo no diría falta de transparencia. O estaría hablando más bien de que los informes de urbanismo normalmente son bastante densos, muy complejos, igual que se comentó en la Comisión Técnica y las Comisiones Técnicas están para solicitar información pertinente con respecto al expediente, y el expediente está absolutamente completo a vuestra absoluta disposición. Por lo tanto, en este caso y en relación a este punto, la abstención puede venir por otro tema o lo que se quiera argumentar, pero por falta de transparencia, por favor, no, porque se ha dado cumplida cuenta a través del expediente y a través de la información que se os pasa. Que la información, como se dijo en la Comisión, es muy técnica y farragosa, pues sí, lo es, pero es que realmente el urbanismo en muchos casos es así. Y hay un informe de la parte de arquitectura, un informe jurídico, y aparte hay un expediente bastante extenso, porque se han tenido que solventar diferentes cuestiones técnicas. Eso se puede solventar viendo únicamente el resumen y la parte de

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

información técnica que se aporta, o ir directamente al expediente. Por lo tanto, no se puede alegar falta de transparencia en este tema. Que, como se comentó, se pueda intentar que los documentos sean más legibles y, por lo tanto, sea la posibilidad de que tengan una mejor comprensión, perfecto, pero que la cuestión técnica tiene que estar en esos informes y tienen que utilizar la terminología adecuada y técnica para que esos informes tengan validez, porque no es sólo para que la parte de la oposición comprenda esos informes, sino porque esos informes tienen que pasar una supervisión también técnica, jurídica, en diferentes estamentos, como pueda ser la Administración Autonómica, y tienen que tener esa documentación. En principio, vamos a trabajar, como hemos comentado, de la parte de Secretaría se está intentando homogeneizar este tipo de informes para que sean más legibles, pero la cuestión técnica tiene que seguir existiendo en estos informes, igual que la cuestión jurídica tiene que seguir existiendo en estos informes.

El Sr. Castro Romero expone: Por puntualizar, evidentemente nosotros en ningún caso hemos hablado de falta de transparencia, de absoluta falta de transparencia, nosotros no hemos hablado de eso. En ese sentido, distanciarnos de esa valoración. Nosotros hablamos de conocimiento y accesibilidad a esa información que nos lleve a poder tener un apoyo, si lo valoramos así, un apoyo fundamental informado, con conocimiento profundo del tema. Evidentemente, la documentación está a disposición de los Grupos de la oposición, pero es también igual de evidente que los Grupos de la oposición, ningún Grupo de la oposición puede estar el tiempo que pasa el Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento conociendo en profundidad los temas. Por lo tanto, ni se trata de falta de transparencia, pero tampoco hay absoluta accesibilidad a la documentación. Las circunstancias para los Grupos de la oposición son totalmente distintas a las del Equipo de Gobierno, pero que desde nuestro punto de vista debería de haber accesibilidad mayor para que tuviéramos un conocimiento informado de los documentos y un apoyo informado. Ésa era la puntualización en concreto.

El Sr. Alcalde expone: La accesibilidad a los expedientes y la accesibilidad a los técnicos, tanto de la Oficina Técnica, como del Área de Urbanismo, es continuada. Vosotros mismos, para otros temas, llamáis de forma recurrente para temas de información, y creo que siempre han estado a disposición, igual que la parte de Secretaría, igual que toda la parte técnica, como no podía ser de otro modo, está a disposición de los miembros de la Corporación, no sólo del Equipo de Gobierno, sino de los miembros de la Corporación en general, pero que entendiendo lo que nos comentas, se dijo en la Comisión Informativa que se iba a intentar hacer los informes más legibles. Lo que no era en cierto modo posible es ya cambiar lo que es la terminología jurídica o técnica para que se pueda entender. Más legible, sí, acceso a toda la información la vais a seguir teniendo, incluso a los técnicos, que lo sabéis, pero quería puntualizar, porque aquí se ha dicho, y creo, me parece bien que se distancie en ese sentido, que haya una falta de transparencia con respecto a este expediente en concreto y con los demás expedientes que se llevan a pleno, porque no es así. La terminología se tiene que utilizar de forma adecuada.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9) de Las personas presentes (15) que integran la Corporación, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA			X
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP			X
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

8. APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA AJUSTE DE ALINEACIÓN DE PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES CORONEL FRANCISCO VALDÉS, BRAILLE Y DR. FLEMING.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 18.11.2020.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA AJUSTE DE ALINEACIÓN DE PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES CORONEL FRANCISCO VALDÉS, BRAILLE Y DR. FLEMING, cuyo

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

objeto es ajustar la alineación de la parcela objeto de la modificación con respecto a la C/. Coronel Francisco Valdés, la cual pasaría a situarse en el límite de la parcela privada, con el fin de que la realidad física coincida con la realidad urbanística -a tenor de lo recogido en el apartado 2.1 de la memoria descriptiva y justificativa y en el apartado 3 del resumen ejecutivo aportado- (expediente número PG-13/2019 -G8950- del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente número PG-13/2019 (G8950) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA AJUSTE DE ALINEACIÓN DE PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES CORONEL FRANCISCO VALDÉS, BRAILLE Y DR. FLEMING, resulta que:

- Con fecha 20.08.2020 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación, bajo el número 7262, un escrito de Fernando García-Alcubilla Zapatero (Feralgaza, S.L.) y anexo (documento técnico de la modificación del PGOU y resumen ejecutivo).

- Con fecha 25.09.2020 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: "NÚM. EXPTE.: 2019/8950 PGOU INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito recibido del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 2020, relativo al expediente 2019/8950 PGOU sobre la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA AJUSTE DE ALINEACIÓN DE PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES AMADOR DE LOS RÍOS, BRAILLE Y DR. FLEMING, emito el presente informe, como continuación del emitido el 23 de marzo de 2020, previo a su Aprobación Inicial. B. ANTECEDENTES B.1. Actuaciones en el expedientes 1. Con fecha 15 de noviembre de 2019 y registro de entrada 12883, se presenta solicitud de aprobación de la "Modificación puntual del PGOU de Tarifa para ajuste de alineación de parcela sita entre las calles Amador de los Ríos, Braille y Dr. Fleming" junto al correspondiente documento técnico. 2. Con fecha 21 de enero de 2020 y registro de entrada 506 se presenta Resumen Ejecutivo de la modificación indicada en el antecedente 1 anterior. 3. Con fecha 23 de marzo de 2020, se emite informe técnico en el que se requiere nuevo documento técnico que recoja todas las consideraciones vertidas en aquél. 4. Con fecha 21 de agosto de 2020 y registro de entrada 7262, se presenta nuevo documento técnico de la "Modificación puntual del PGOU de Tarifa para ajuste de alineación de parcela sita entre las calles Coronel Francisco Valdés, Braille y Dr. Fleming" junto al correspondiente resumen ejecutivo. B.2. Antecedentes en el ámbito de actuación 1. La ordenación del ámbito de actuación fue establecida, directamente, en el Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa. C. CONSIDERACIONES PREVIAS En el presente informe se valora el contenido documental y sustantivo de la "Modificación puntual del PGOU de Tarifa para ajuste de alineación de parcela sita entre las calles Coronel Francisco Valdés, Braille y Dr. Fleming" y su correspondiente resumen ejecutivo, presentados con fecha 21 de agosto de 2020 y registro de entrada 7262. D. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA D.1. Modificación del PGOU presentada el 21 de agosto de 2020 y registro de entrada 7262 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía "cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento", y su

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

contenido documental, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.b) del citado artículo, “será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor”. Por consiguiente el contenido documental de la Modificación de Plan General presentada, es el regulado en el artículo 19 de la citada Ley para los Planes Generales. La Modificación presentada consta de los siguientes documentos:

1. MEMORIA INFORMATIVA, que incluye los siguientes apartados:
 - INTRODUCCIÓN, en el que se indica el planeamiento que conforma el marco de referencia para la redacción de la innovación, el objeto del documento, la delimitación de los terrenos afectados, la necesidad de fundamentarse en el bienestar de la población y el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, el documento adecuado al objetivo que se persigue y el carácter de la innovación.
 - AGENTES INTERVINIENTES, en el que se identifica la entidad que propone la iniciativa de la innovación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el equipo redactor de la misma.
 - OBJETO DEL ENCARGO, en el que se describe brevemente la finalidad que persigue la modificación.
 - ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO, en el que se identifican los terrenos afectados por la modificación y las edificaciones existentes en los mismos.
 - INFORMACIÓN URBANÍSTICA, en el que se indican las determinaciones del planeamiento vigente sobre los terrenos afectados por la modificación, su delimitación, su propietario, la tipología predominante en el entorno, la superficie total afectada y el estado actual de los terrenos.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA, que incluye los siguientes apartados:
 - OBJETO DE LA MODIFICACIÓN, en el que se indica su objetivo y se justifica su carácter de modificación.
 - CRITERIOS BÁSICOS, en el que se relacionan los criterios a los que debe ajustarse la innovación.
 - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, en el que se describe brevemente la nueva ordenación propuesta por la innovación.
3. MARCO JURÍDICO DE LA MODIFICACIÓN, que incluye los siguientes apartados:
 - LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA, en el que se justifica que las determinaciones de la innovación se adecúan a lo establecido en la citada Ley, en relación a la procedencia de la modificación y al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, y a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía, con especial referencia al cumplimiento de las consideraciones recogidas en el Informe Ambiental Estratégico de fecha 31 de enero de 2019, y se recoge una relación de normativa urbanística de carácter supletorio.
4. DOCUMENTACIÓN, en el que se indica, en relación con lo exigido en la letra c) del apartado 2 del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los documentos del Plan General a los que afecta la modificación.
5. ORDENANZAS Y NORMAS URBANÍSTICAS, en el que se reproduce la ordenanza de aplicación de los terrenos afectados por la innovación.
6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO, que incluye los siguientes apartados:
 - PROGRAMA DE ACTUACIÓN, en el que se afirma que la innovación no tiene incidencia en la programación del Plan General al proponer una actuación asistemática.
 - ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO, en el que se declara que la innovación no afecta al estudio económico y financiero del Plan General.
7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPORCIONALIDAD DE LA MEDIDA COMPENSATORIA, que incluye los siguientes apartados:
 - ENCUADRE SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE, en el que se determina la cesión de suelo para dotaciones que sería preciso para mantener la proporcionalidad entre éstas y el aprovechamiento urbanístico.
 - DETERMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ATRIBUIBLE A LA PARCELA DOTACIONAL, en el que se determina al aprovechamiento

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

urbanístico que, a efectos de su valoración, correspondería a la superficie de dotaciones que sería preciso ceder para mantener la proporcionalidad entre éstas y el aprovechamiento urbanístico. - VALOR DEL APROVECHAMIENTO ATRIBUIBLE A LA PARCELA DOTACIONAL, en el que se determina el valor del citado aprovechamiento. - CONCLUSIÓN, en el que se declara que la entrega en metálico del valor determinado en el apartado anterior, es el que debe sustituir a la cesión de suelo para dotaciones. 8. REPORTAJE FOTOGRÁFICO, en el que se recogen fotografías del estado actual del ámbito de la innovación. 9. PLANOS: - INFORMACIÓN. ÁMBITO DE ACTUACIÓN (1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA VIVIENDA / 2. TOPOGRÁFICO Y CATASTRAL), en los que se delimitan los terrenos afectados por la innovación. - INFORMACIÓN. ORDENACIÓN VIGENTE (3. PLANO ESTRUCTURA GENERAL PGOU ACTUAL Y PGOU PROPUESTO / 4. PLANO CLASIFICACIÓN DE SUELO PGOU ACTUAL Y PGOU PROPUESTO), en los que se reproducen los planos “4. Plano de Ordenación. Tarifa. Estructura General” y “16. Plano de Ordenación. Tarifa. Clasificación del suelo” del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa. - ORDENACIÓN. ALTERACIONES PROPUESTAS A LA ORDENACIÓN VIGENTE. (3. PLANO ESTRUCTURA GENERAL PGOU ACTUAL Y PGOY PROPUESTO / 4. PLANO CLASIFICACIÓN DE SUELO PGOU ACTUAL Y PGOU PROPUESTO), en los que se reproducen los planos “4. Plano de Ordenación. Tarifa. Estructura General” y “16. Plano de Ordenación. Tarifa. Clasificación del suelo” del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, con las alteraciones propuestas por la innovación. 10. RESUMEN EJECUTIVO, que incluye los siguientes apartados: - CONTENIDO Y ALCANCE, en el que se describe brevemente el contenido y el alcance del resumen ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. - AMBITO TERRITORIAL AFECTADO, en el que se delimita el ámbito en el que la ordenación propuesta altera la vigente. - OBJETO Y CONTENIDO, en el que se describe brevemente el alcance de la innovación. - SUSPENSIÓN DE LICENCIA, en el que se delimita el ámbito en el que opera la suspensión de licencias prevista en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. - PLANOS (1. RESUMEN EJECUTIVO (SUPERFICIE DE ACTUACIÓN) / 2. RESUMEN EJECUTIVO (PLANO CATASTRAL)), en los que se delimita gráficamente el ámbito en el que opera la suspensión de licencias prevista en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. E. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO DOCUMENTAL DE LA INNOVACIÓN El contenido del documento de innovación presentado, se considera adecuado al alcance de la actuación, y se ajustan a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. F. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO SUSTANTIVO DE LA INNOVACIÓN En relación a las determinaciones de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS-TU-01 “Albacerrado”, se exponen las siguientes consideraciones: 1. En el apartado “2.3. Propuesta de Modificación” de la memoria de la innovación, se justifica suficientemente por qué la alteración de la innovación sólo afecta a una de las parcelas de la manzana a la que aquélla pertenece. 2. Las determinaciones del documento presentado cumple las reglas de ordenación de las innovaciones de los instrumentos de planeamiento, establecidas en el apartado 2.a) del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, teniendo en cuenta que la innovación no tiene por objeto la identificación ni delimitación de ámbitos del Hábitat Rural

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Diseminado, la especificación de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos, ni el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial. Concretamente, y de acuerdo con lo expresado en la innovación presentada, hay que tener en cuenta: - En relación con la regla primera de ordenación, hay que considerar que lo que pretende esta innovación es regularizar una situación preexistente al Plan General vigente, que no se reflejó correctamente en él, y que no supone menoscabo alguno del espacio público, ni reducción de sección del vial. - En la letra b) del apartado “3.1.4. Régimen de la innovación” de la memoria de la modificación, relativa a la regla 2ª de ordenación de las innovaciones de planeamiento, se determina la necesidad de adoptar las medidas necesarias para mantener la proporcionalidad y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, cuantificando y precisando el tipo de medida adoptada para ello, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. - En la letra f) del apartado “3.1.4. Régimen de la innovación” de la memoria de la modificación, relativa a la regla 6ª de ordenación de las innovaciones de planeamiento, se justifica la sustitución por su equivalente en dinero, de la cesión de suelo dotacional resultante de la aplicación de la regla 2ª de ordenación del régimen de las innovaciones de planeamiento. 3. En el apartado “3.1.7. Ley de Protección Ambiental de Andalucía” se justifica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que la innovación no está sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, al tratarse de una modificación de planeamiento general que afecta a la ordenación pormenorizada, que no posibilita la implantación de nuevas actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de la citada Ley. 4. En el apartado “7. Justificación de la proporcionalidad de la medida compensatoria”, para la determinación del importe de la sustitución en metálico de la cesión de suelo correspondiente al cumplimiento de la regla 2ª de ordenación del régimen de las innovaciones de planeamiento, se ha seguido el procedimiento de valoración establecido en el artículo 22 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, aplicado al aprovechamiento urbanístico atribuible a la superficie dotacional, calculado conforme a lo dispuesto en la letra a) del apartado 3 del artículo 55 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. G. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto, y salvo mejor opinión del informe jurídico, no existe inconveniente técnico en someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para ajuste de alineación de parcela sita entre las calles Coronel Francisco Valdés, Braille y Dr. Fleming”, presentada con fecha 21 de agosto de 2020 y registro de entrada 7262. De acuerdo con el alcance de las alteraciones propuestas, no se requiere la solicitud de informes sectoriales. No obstante, una vez concluido el período de información pública será necesario recabar el informe previo a la resolución definitiva del expediente, regulado en el apartado 2.C del artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

- Con fecha 15.10.2020 emite informe el Jefe del Área de Patrimonio.
- Con fecha 05.11.2020 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 06.11.2020, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 05.11.2020 por el Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 11.11.2020 emite informe el Interventor Municipal.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA AJUSTE DE ALINEACIÓN DE PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES CORONEL FRANCISCO VALDÉS, BRAILLE Y DR. FLEMING, con su resumen ejecutivo, presentados con registro en fecha 20.08.2020.

Segundo.- Someterlo a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para su examen y la presentación de alegaciones durante dicho periodo, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Promover la participación ciudadana remitiendo el edicto de información pública, antes de dicho trámite, a los Notificadores municipales para su fijación en los lugares, tanto de esta Ciudad como del término municipal, en los que pueda alcanzar una mayor difusión, así como, durante el trámite de información pública, a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

Cuarto.- Recabar los informes sectoriales de las respectivas Consejerías competentes en materia de salud (informe de evaluación de impacto en salud) y en materia de patrimonio histórico.

El Sr. Alcalde expone: Lo habéis visto en la Comisión Informativa correspondiente. Se trata de una simple subsanación de errores, simplemente ajustar una alineación a lo que es la realidad de lo que se ha comprobado realmente, es decir, hay una alineación que no se corresponde con la realidad y, por lo tanto, lo que se hace es subsanar ese error y sólo se puede hacer a través de esta modificación. Es una cuestión administrativa y burocrática, se tiene que traer a pleno.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En este punto volvemos a incidir sobre lo mismo que en el anterior. Estamos viviendo unas circunstancias especiales, donde se aconseja que haya cierto distanciamiento social y precisamente por eso estamos teniendo el pleno vía telemática en vez de hacerlo de forma presencial en el salón de plenos del Ayuntamiento. Cuando a ustedes les conviene, bien que mandan los expedientes completos. ¿Qué trabajo cuesta mandar la documentación? En este punto volvemos a incidir en lo mismo. Aquí lo único que se manda es una relación con una enumeración de antecedentes administrativos y luego, en consideraciones, se alude a una serie de modificaciones en comparativa con documentos anteriores, pero no podemos hacer esa comparativa, puesto que no tenemos los documentos anteriores, por no hablar de los informes que emiten al respecto ni el Jefe de Área de Patrimonio, ni el Interventor, ni el propio Secretario. Por lo tanto, el sentido de nuestro voto va a ser la abstención.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (9) sobre el total de las personas que integran la

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Corporación, estando presentes 15 en la sesión, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA			X
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP			X
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

9. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 "ALBACERRADO".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 18.11.2020.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Aprobación del documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO” (anteriormente denominado SUS-TU-01 ALBACERRADO), elaborado para el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 14.07.2020, cuyo objeto consiste en la alteración puntual de la clasificación del suelo en un ámbito que no afecta a suelos especialmente protegidos, cumpliendo las directrices establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar en los términos que se concretan, con la finalidad de dar respuesta a la demanda turística del municipio de carácter hotelero y de actividades asociadas a los mismos: la celebración de congresos, de actividades deportivas y de ocio, encaminadas a la generación de empleo y de bienestar económico a los habitantes de la población y del entorno de forma continuada en el tiempo, enfocado a crear un producto de calidad, integrado y permanente, de forma que desestacionalice la oferta turística actual, generando equipamientos y servicios que permitan su ocupación durante todo el año, así como el mantenimiento de empleo permanente, actualmente sometido al ciclo temporada de estío/invierno -a tenor de lo recogido en el apartado B.1 de la memoria de ordenación- (expediente número A-5/2015 [expediente anterior a 2017 redenominado GPG 2017/7 -G972-] del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente número A-5/2015 (expediente anterior a 2017 redenominado GPG 2017/7 -G972-) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO” (anteriormente denominado SUS-TU-01 ALBACERRADO), resulta que:

- Con fecha 05.08.2020 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, en el que se comunica el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión de fecha 14.07.2020, en cuya parte dispositiva se expresa lo siguiente: *“ACUERDA 1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS-TA-02 “Albacerrado”, aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 3 de octubre de 2019, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía; debiendo incorporarse la simple subsanación relativa a que tanto en la memoria como en la ficha urbanística, quede claramente reflejado que el denominado “Enlace Norte” tiene el carácter de “Sistema General Viario adscrito al sector SUS-TA-02” dada su consideración en el documento como una “carga externa al sector”, a obtener “con cargo a la unidad de ejecución”. 2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previa la simple subsanación de lo recogido en el apartado anterior. 3.º Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Disposición Adicional Quinta del*

Firma 2 de 2	08/02/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	03/02/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Decreto 36/2014, de 11 de febrero.”; dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 172, de fecha 04.09.2020.

- Con fecha 09.11.2020 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un escrito presentado por María Pilar Martín Bolea (Metrovacesa, S.A.) y anexo (documento técnico de la modificación puntual con memoria -incluye resumen ejecutivo-, anexos y planos de información y de ordenación), elaborado para cumplimentar la simple subsanación de deficiencias indicadas en el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 14.07.2020.

- Con fecha 10.11.2020 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “NÚM. EXPTE.: GENÉRICO PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2017/7 (2017/972 ANTER2017) INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito recibido del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2020, relativo al expediente “Genérico de Planeamiento y Gestión 2017/7 (A-5/2015)” sobre la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS TA 02 “ALBACERRADO”, emito el presente informe. B. ANTECEDENTES 1. Con fecha 5 de marzo de 2015 y registro de entrada 2630, se presenta MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS TU 01, con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, para su aprobación inicial. 2. Con fecha 10 de marzo de 2015, se emite informe técnico municipal favorable a la aprobación inicial de la modificación citada en el punto 1 anterior, si bien se requerían una serie de subsanaciones a realizar en el documento que se sometiese a aprobación provisional. 3. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 18 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación referida en el punto 1 anterior, el sometimiento a información pública de la misma, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, y la solicitud de los informes sectorial procedentes. 4. Con fecha 19 de mayo de 2015 y registro de entrada 5812, se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 11 de mayo de 2015, en el que se pone de manifiesto la necesidad de iniciar el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación, previo a su aprobación inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en la redacción dada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal. 5. Con fecha 14 de mayo de 2015 y registro de entrada 5611, se presenta Documento Inicial Estratégico de la modificación. 6. Con fecha 31 de agosto de 2015 y registro de entrada 9482, se recibe “Resolución de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa relativa a la Modificación Puntual del PGOU para nueva clasificación como suelo urbanizable del Sector SUS-TU-01 – ALBACERRADO (CIUDAD DEL SURF)”. 7. Con fecha 1 de diciembre de 2015 y registro de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

entrada 12988, se recibe escrito del Jefe de Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se resumen las conclusiones del informe de supervisión al Estudio Hidrológico e Hidráulico de las Cuencas de Albacerrado y propuesta de soluciones atendiendo a futuros desarrollos urbanísticos, relativas a la modificación referida en el punto 1 anterior. 8. Con fecha 29 de diciembre de 2015 y registro de entrada 14953, se recibe “Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modificación Puntual del PGOU para nueva clasificación como suelo urbanizable del Sector SUS-TU-01 – ALBACERRADO (CIUDAD DEL SURF)”, en el que se recogen determinaciones y medidas correctoras a tener en cuenta para la redacción del Estudio Ambiental Estratégico. 9. Con fecha 11 de abril de 2016 y registro de entrada 4359, se presenta nuevo documento de la Modificación Puntual del PGOU para nueva clasificación como suelo urbanizable del Sector SUS-TU-01 – ALBACERRADO, su Estudio Ambiental Estratégico y el Estudio en Materia de Aguas referido a la Modificación Puntual del PGOU para nueva clasificación como suelo urbanizable del Sector SUS-TU-01 – ALBACERRADO. Tarifa (Cádiz). 10. Con fecha 16 de agosto de 2016, se emite informe técnico favorable al sometimiento de la aprobación inicial de la citada modificación a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno. 11. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la documentación indicada en el antecedente 9 anterior, su sometimiento a información pública y la solicitud de los informes sectoriales que correspondan. 12. Con fecha 15 de noviembre de 2016 y registro de entrada 13688, se recibe de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, informe favorable, previsto en el apartado 2 del artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. 13. Con fecha 17 de noviembre de 2016 y registro de entrada 13794, se recibe escrito del Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 4 de noviembre de 2016, en el que se informa que se ha procedido a subsanar un error detectado en el procedimiento de consultas previas a la elaboración del Documento de Alcance referido en el antecedente 8 anterior. 14. Con fecha 29 de noviembre de 2016 y registro de entrada 14232, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 9 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por Dña. Rosmarie Hennecke – Gramatzki. 15. Con fecha 30 de noviembre de 2016 y registro de entrada 14265, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 9 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Marco Antonio de Felipe Segovia. 16. Con fecha 30 de enero de 2017 y registro de entrada 936 se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 24 de enero de 2017, en el que se da traslado de la siguiente documentación: - Comunicación interior del Servicio de Dominio Público Hidráulico trasladando la no posibilidad de informar en materia de recursos hídricos. - Informe emitido por la arqueóloga de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sobre incidencia en el Patrimonio Histórico. - Comunicación de la Dirección General de Comercio indicando la no precedencia de informe en dicha materia. - Informe del departamento de Vías Pecuarias dependiente de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 17. Con fecha 1 de febrero de 2017 y registro de entrada 1058 se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 25 de enero de 2017, en el que se da traslado del Informe de Incidencia Territorial. 18. Con fecha 9 de febrero de 2017 y registro de entrada 1401, se recibe escrito en el que se solicita se tramite ante la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la suspensión del plazo de 15 meses, establecido en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 7/2002, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico y la realización de la información pública y las consultas previstas. 19. Con fecha 9 de febrero de 2017 y registro de entrada 1402, se recibe, por parte de Metrovacesa Suelo y Promoción S.A., escrito de consideraciones a las alegaciones referidas en los antecedentes 14 y 15 anteriores. 20. Con fecha 23 de febrero de 2017 y registro de entrada 2098 se recibe de Aqualia, informe sobre la capacidad de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, de fecha 23 de febrero de 2017. 21. Con fecha 1 de marzo de 2017 y registro de entrada 2276, se recibe escrito del Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Cádiz de la Junta de Andalucía, en el que se comunica la finalización del trámite de subsanación del error detectado en el procedimiento de consultas previas a la elaboración del Documento de Alcance referido en el antecedente 8 anterior. 22. Con fecha 11 de abril de 2017 y registro de entrada 4139, se recibe del Jefe de Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se da traslado de la Delimitación Técnica del Dominio Público Hidráulico del Arroyo Albacerrado en el Término Municipal de Tarifa. 23. Con fecha 30 de mayo de 2017 y registro de entrada 6069, se presenta "Anexo de Documentación para solicitar informe de viabilidad al Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Cádiz" 24. Con fecha 7 de junio de 2017 y registro de entrada 6494, se recibe escrito de la Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, de fecha 29 de mayo, en el que se requiere que se complete el documento de la innovación con los contenidos mínimos exigidos en el artículo 6 del Decreto 169/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Evaluación de Impacto en Salud en Andalucía, para la emisión del informe de Evaluación de Impacto en Salud. 25. Con fecha 15 de junio de 2017 se emite informe técnico relativo a la adecuación del "Anexo de Documentación para solicitar informe de viabilidad al Servicio de DPH y Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Cádiz", presentado con fecha 30 de mayo de 2017 y registro de entrada 6069, al requerimiento de la "Comunicación interior del Servicio de Dominio Público Hidráulico trasladando la no posibilidad de informar en materia de recursos hídricos", trasladado por el Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en escrito recibido con fecha 30 de enero de 2017 y registro de entrada 936. 26. Con fecha 10 de julio de 2017 y registro de entrada 7735, se presenta documento de Valoración de Impacto en la Salud relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02 "Albacerrado". 27. Con fecha 21 de julio de 2017 y registro de entrada 8226, se presenta nuevo documento de Valoración de Impacto en la Salud relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02 "Albacerrado", que viene a sustituir al presentado con fecha 10 de julio de 2017. 28. Con fecha 14 de agosto de 2017 y registro de entrada 9023, se recibe escrito de la Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, de fecha 3 de agosto de 2017, en el que se indica que el documento de Valoración de Impacto en la Salud relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

“Albacerrado”, presentado en este Ayuntamiento con fecha 21 de julio de 2017 y registro de entrada 8226, no puede ser informado al no haber sido aprobado, ni sometido a información pública con le Modificación a la que hace referencia. 29. Con fecha 15 de septiembre de 2017 y registro de entrada 9901, se recibe “Informe Sectorial de Aguas a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS-TU-01 Albacerrado – Ciudad del Surf – en el T. M. de Tarifa, Cádiz”, favorable condicionado a la incorporación al documento de modificación de una serie de consideraciones recogidas en el citado informe. 30. Con fecha 19 de septiembre de 2017 y registro de entrada 10001, se recibe informe de evaluación de impacto en salud, en el que se indica que la Valoración de Impacto en Salud incluida en el documento de aprobación inicial de la modificación carece de los contenidos mínimos que deben acompañar cada uno de los epígrafes de los que se compone este documento, por lo que no puede descartarse que las determinaciones contempladas en la modificación puedan presentar impactos significativos en la salud de la población afectada. 31. Con fecha 26 de septiembre de 2017 y registro de entrada 10290, se presenta documento para su aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02 “Albacerrado”. 32. Con fecha 9 de octubre de 2017, se emite informe técnico, en relación con los informes sectoriales y las alegaciones recibidos durante el período de información pública al documento aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2016. Asimismo, se informe el documento técnico referido en el antecedente 31 anterior, para someter a la consideración del Excmo. Pleno del Ayuntamiento su aprobación provisional. 33. Con fecha 11 de octubre de 2017, se emite informe técnico complementario al referido en el antecedente 32 anterior, en relación con una de las alegaciones que no se habían considerado en el mismo. 34. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 23 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la documentación indicada en el antecedente 31 anterior, su sometimiento a información pública y la solicitud de la verificación o adaptación de los informes sectoriales que correspondan. 35. Con fecha 18 de enero de 2018 y registro de entrada 594, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 31 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Manuel Gavira Gómez, en representación de Future 2011 Gestión de Proyectos y Promociones Sostenibles S.L., y presentado por D. José Manuel Soriano Álvarez, en representación de Future 2011 Gestión de Proyectos y Promociones Sostenibles S.L. 36. Con fecha 22 de enero de 2018 y registro de entrada 672, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 31 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Marco Antonio de Felipe Segovia, en representación de Sonara Bienes y Raíces S.L. 37. Con fecha 28 de febrero de 2018 y registro de entrada 2183, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 31 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por Dña. Rosmarie Hennecke – Gramatzki, en representación de la Plataforma Ciudadana Somos Tarifa. 38. Con fecha 1 de marzo de 2018 y registro de entrada 2190, se recibe informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de fecha 14 de febrero de 2018. 39. Con fecha 1 de marzo de 2018 y registro de entrada 2198, dentro del período de información pública de la documentación referida en el antecedente 31 anterior, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Francisco José Montoya Joya, en representación del Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra. 40. Con fecha 26 de marzo de 2018 y registro de entrada 3203, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Ángel Barroso Rodríguez en representación de Ecologistas en Acción Cádiz y D. Juan Clavero Salvador en representación de Ecologistas en Acción – Andalucía. 41. Con fecha 26 de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

marzo de 2018 y registro de entrada 3204, se recibe escrito de alegaciones firmado por D. Ángel Barroso Rodríguez en representación de Ecologistas en Acción Cádiz y D. Juan Clavero Salvador en representación de Ecologistas en Acción – Andalucía, incluido en el escrito referido en el antecedente 40 anterior.

42. Con fecha 3 de mayo de 2018 y registro de entrada 4811, se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 24 de abril de 2018, en el que se da traslado de la siguiente documentación:

- Informe a la Aprobación Provisional del Servicio de Dominio Público Hidráulico.
- Comunicación de la Dirección General de Salud Pública asociando el preceptivo informe de Valoración de Impacto en la Salud a la tramitación de un Plan Parcial de Ordenación.
- Ratificación de Informe de Patrimonio Histórico.

43. Con fecha 4 de junio de 2018, se emite informe técnico en relación a los informes sectoriales y las alegaciones presentadas durante la información pública del expediente, a la que se hace referencia en el antecedente 34.

44. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2018, a la vista del resultado de la información pública a la que se hace referencia en el antecedente 34, acordó mantener la aprobación provisional a la que se hace referencia en dicho antecedente.

45. Mediante Acuerdo de 24 de junio de 2019, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz resolvió suspender la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, nueva clasificación como Suelo Urbanizable sector SUS-TA-02, “Albacerrado”, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dadas las deficiencias sustanciales a subsanar contenidas en los fundamentos de derecho tercero y cuarto del acuerdo.

46. Con fecha 23 de julio de 2019 y registro de entrada 7763, se presenta “Documento de cumplimiento de la Resolución de la CTOTU de Cádiz de 24 de junio de 2019”.

47. Con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060, se presenta nuevo documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado””, para cumplimentar el Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, referido en el antecedente 45.

48. Con fecha 16 de agosto de 2019, se emite informe técnico favorable a la tramitación del documento indicado en el antecedente 47 anterior.

49. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, acordó aprobar provisionalmente y someter a información pública el documento de “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado””, presentado con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060.

50. Con fecha 20 de noviembre de 2019 y registro de entrada 13051, Manuel Martínez Juárez presenta alegaciones al documento de “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado””, presentado con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060.

51. Con fecha 20 de noviembre de 2019 y registro de entrada 13086, se recibe nuevamente las alegaciones, suscritas por Manuel Martínez Juárez, al documento de “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado”” presentado con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060, presentadas con la misma fechas y registro de entrada 13051.

52. Con fecha 25 de noviembre de 2019 y registro de entrada 13253, la Plataforma Ciudadana Somos Tarifa, representada por Rosemarie Hennecke Gramatzki, presenta escrito de alegaciones al documento de “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado””, presentado con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060.

53. Con fecha 27 de noviembre de 2019 y registro de entrada 13355, AGADEN-EA,

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

representada por Vanesa María Rivera Girón, presenta escrito de alegaciones al documento de “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado”, presentado con fecha 1 de agosto de 2019 y registro de entrada 8060. 54. Con fecha 16 de enero de 2020, se emite informe técnico para la valoración de las alegaciones presentadas durante la información pública del documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado” redactado para cumplimentar el Acuerdo de 24 de junio de 2019 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, al que se hace referencia en el antecedente 47. 55. Con fecha 23 de enero de 2020, se emite informe técnico para subsanar unos errores materiales detectados en el informe al que se hace referencia en el antecedente 54 anterior. 56. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, acordó desestimar las alegaciones formuladas y ratificar la aprobación provisional de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado”. 57. Con fecha 5 de agosto de 2020 y registro de entrada 6735, se recibe “Acuerdo de 14 de julio de 2020 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, respecto a la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la clasificación del Sector SUS-TA-02 “Albacerrado” como suelo urbanizable”, por el que se aprueba definitivamente la citada modificación y se requiere la incorporación de “la simple subsanación relativa a que tanto en la memoria como en la ficha urbanística, quede claramente reflejado que el denominado “Enlace Norte” tiene el carácter de “Sistema General Viario adscrito al sector SUS-TA-02” dada su consideración en el documento como una “carga externa del sector”, a obtener “con cargo a la unidad de ejecución”. 58. Con fecha 6 de octubre de 2020 y registro de entrada 8801, se presenta documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado”, para cumplimentar el acuerdo al que se hace referencia en el antecedente 57 anterior. 59. Con fecha 9 de noviembre de 2020 y registro de entrada 10361, se presenta nuevo documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado”, que viene a sustituir al indicado en el antecedente 58 anterior, por corrección de un error material detectado en éste.

C. CONSIDERACIONES PREVIAS En el presente informe se valora exclusivamente, el cumplimiento, en el documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado” presentado con fecha 9 de noviembre de 2020 y registro de entrada 10361, del acuerdo 1º adoptado el 14 de julio de 2020 por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente la citada modificación a reserva de la simple subsanación de deficiencias.

D. DEFICIENCIAS A SUBSANAR CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020 En el acuerdo referido en el apartado anterior se requiere que tanto en el memoria como en la ficha urbanística de la modificación objeto del mismo, quede claramente reflejado que el denominado “Enlace Norte” tiene el carácter de “Sistema General Viario adscrito al sector SUS-TA-02” dada su consideración en el documento como una “carga externa del sector”, a obtener “con cargo a la unidad de ejecución”.

E. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020 Las subsanaciones referidas en el acuerdo 1º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 14 de julio de 2020 respecto a la “Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la clasificación del Sector SUS-TA-02 “Albacerrado” como suelo urbanizable”, se han incluido en el documento técnico de la citada modificación presentado con

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

fecha 9 de noviembre de 2020 y registro de entrada 10361 como se indica a continuación: 1. En el cuadro de determinaciones de carácter estructural del sector incluido en el apartado “B.3.1. Determinaciones de la ordenación estructural” de la “Memoria de Ordenación” (página 22), se incorpora, como tal determinación, la consideración el “Enlace Norte” como Sistema General Viaria adscrito al sector. 2. En el cuadro de Sistemas Generales de la ficha urbanística incluida en el Título II de las “Normas urbanísticas y ordenanzas” (página 39), se incorpora el “Enlace Norte” como Sistema General Viaria adscrito al sector. 3. En el apartado “E.1.4. Cargas externas al sector”, del “Programa de actuación. Memoria de Viabilidad económica” (página 40), se indica el carácter de Sistema general viario adscrito al sector del denominado “Enlace Norte” y se limita la obtención de los terrenos correspondientes al sistema de expropiación con cargo a la unidad de ejecución. 4. En el cuadro de Sistemas Generales de la ficha urbanística incluida en el apartado “F.4. Determinaciones de la Modificación Puntual” del “Resumen Ejecutivo” (página 43), se incorpora el “Enlace Norte” como Sistema General Viaria adscrito al sector. 5. En el apartado “G.2. Cuantificación de la inversión pública Municipal” del “Informe de Sostenibilidad Económica” (página 44), se incluye, a los efectos de la citada cuantificación, el Sistema General Viario “Enlace Norte”. Además se ha incorporado como Anexo 6 la “Resolución de 25 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CTOTU de Cádiz de 14 de julio de 2020, referente a la Modificación Puntual PGOU Tarifa SUS-TA-02 Albacerrado”. F. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto, en el documento de la “Modificación puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TA-02 “Albacerrado”” presentado con fecha 9 de noviembre de 2020 y registro de entrada 10361 se han realizado las subsanaciones señaladas en el acuerdo 1º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 14 de julio de 2020 respecto a la “Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la clasificación del Sector SUS-TA-02 “Albacerrado” como suelo urbanizable”, sobre la base de la documentación técnica aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de octubre de 2019 (ratificada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de febrero de 2020), por lo que se INFORMA FAVORABLEMENTE el citado documento. Dicho documento, al cumplimentar el acuerdo de aprobación definitiva mediante simples subsanaciones de deficiencias, no requiere aprobación información pública, ni aprobación por parte de la Comisión Territorial de Ordenación Territorial y Urbanística.”

- Con fecha 11.11.2020 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 12.11.2020, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 11.11.2020 por el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 12.11.2020 emite informe el Interventor Municipal.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el documento técnico de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR SUS-TA-02 “ALBACERRADO” (anteriormente denominado SUS-TU-01 ALBACERRADO),

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

presentado con registro en fecha 09.11.2020 (que incluye memoria –con resumen ejecutivo-, anexos, planos de información y de ordenación), elaborado para el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de fecha 14.07.2020, a raíz del oficio recibido de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, de fecha 23.07.2020, con entrada en fecha 05.08.2020.

Segundo.- Remitir dicha documentación técnica últimamente aportada, diligenciada, con las actuaciones producidas en el expediente de la referencia desde la última remisión documental efectuada, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) a los efectos de que pueda constatar el cumplimiento del citado acuerdo adoptado por la CTOTU con carácter previo a su diligenciado, registro y publicación autonómica.

El Sr. Alcalde expone: Como se vio en la Comisión Informativa, esto es para cerrar definitivamente el expediente de la modificación que se aprobó definitivamente por parte de la CTOTU de la Delegación Territorial para la construcción o modificación del suelo en la zona de Albacerrado del proyecto que lleva Metrovacesa. Para terminar el expediente, la aprobación definitiva que se nos envió en su momento pedía que se incorporara en el documento definitivo, que se diferenciara, que se incorporara una serie de apreciaciones que ya se han incorporado al documento, y se trae a pleno para cerrar ya, como digo, definitivamente este expediente y tener ya la aprobación definitiva del documento.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Traer este punto en el orden del día es una muestra más del trabajo que se viene realizando por el impulso y desarrollo del municipio, teniendo en cuenta, como se ha manifestado en puntos anteriores, cómo puede ir llegando dicha documentación. Agradecer una vez más a los trabajadores, a los funcionarios en general, por el trabajo que vienen desarrollando no sólo en estos puntos que pueden venir, urbanísticos o desarrollo del municipio, sino también en ese trabajo que van desarrollando dentro de las dificultades que se van planteando con el día a día. Así que contentos de que se apruebe en el día de hoy este punto definitivamente.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Adelanto que vamos a votar favorablemente al punto, como no puede ser de otra forma. Pero, como siempre, hace usted alusión a la época en la que cuando nosotros estábamos gobernando, olvidándose de que llevan casi seis años en este gobierno y que está siendo tan poco productivo, pues recordarle precisamente que éste fue uno de los últimos proyectos que mi Grupo político puso en alza, puso en valor, la Ciudad del Surf, como una apuesta a una mayor oferta hotelera con más instalaciones deportivas, de ocio, congresos también, y no entendemos cómo se ha dilatado tantísimo tiempo, puesto que este tipo de proyectos deben ser objeto prioritario para este gobierno para combatir la desestacionalización turística, además de que fomentan la creación de empleo. Entonces, nos congratulamos de que por fin podamos ver que sea ya una realidad, aunque haya tardado casi seis años.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Con respecto a este punto, no iba a comentar nada, puesto que simplemente se trata de una mera subsanación formal y sin ningún tipo de trascendencia en el fondo del proyecto ni de la cuestión, pero sí que quería matizar que, imagino que lo hará también el Alcalde a la hora de cerrar el turno, que este proyecto no es Ciudad del Surf, este proyecto es otro proyecto diferente al que el Partido Popular se está refiriendo. Este proyecto se modificó en el mandato anterior cuando mis compañeros Ezequiel y Antonio estaban en el Gobierno local, y es el resultado de ese trabajo que

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

con independencia del retraso que los procedimientos urbanísticos, los procedimientos administrativos pueden llevar, el resultado está ahí, y esperemos que lo veamos pronto y que sea todo lo productivo que creemos que va a ser.

La Sra. González Gallardo expone: Por alusiones al Sr. Castro, Ciudad del Surf es lo que yo he dicho, es como viene recogido en el documento, tal y como nosotros lo habíamos puesto en valor. No estoy diciendo ninguna otra cosa, por si usted no lo ha entendido bien.

El Sr. Alcalde expone: Si no hay nada más, me congratula que este proyecto de gran envergadura, pues quiera ponerse medallas todo el mundo al respecto. Ningún problema, que se las vaya poniendo quien se las quiera poner. Lo que es una realidad es que hay un proyecto de setenta millones de euros en el municipio, que se ha trabajado intensamente y de forma prioritaria para este proyecto. No se ha vendido humo. Una cosa es que tú hables de algo vendiendo absoluto humo, que para ello es un especialista el Partido Popular, y se dedicaba a vender humo en muchos casos. Después de esa venta de humo viene un trabajo intenso para conjugar diferentes intereses, y así se hizo en el anterior Equipo de Gobierno y en éste también. No nos olvidemos que este proyecto se ha llevado a pleno en otras ocasiones y ha sufrido retrasos también provocados por el propio Partido Popular, absteniéndose en un momento dado a este punto cuando estábamos gobernando en minoría. Por lo tanto, mejor que no hablemos de retraso. Así que nada más que por prudencia y por un poco de decoro, mejor no hablar de retraso, porque habéis sido partícipes de ese retraso de no tener el proyecto hoy día ya en marcha, así que me alegra que todos estemos contentos en relación a este punto. Es verdad que es una mera subsanación técnica, ya se habló en profundidad sobre este tema, pero, como habéis dicho, es un proyecto de inversión de setenta millones de euros en el que se ha modificado la incorporación de vivienda protegida dentro de este proyecto y, además, viene a conjugar intereses urbanísticos, porque se hace dentro del núcleo urbano, como el otro proyecto que también hemos comentado anteriormente del hotel en la zona de La Marina II. Nada más, no voy a dar otro turno de palabra, porque ya estaba cerrado el turno. Lo digo por aquello de que tengo una palabra pedida por parte del Partido Popular. Ya, en todo caso, puede usar su turno de palabra en el siguiente.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





10. PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA, AxsÍ) DE APOYO A LA INICIATIVA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE LA GALLINA SUREÑA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA GALLINA SUREÑA COMO RAZA AUTÓCTONA ESPAÑOLA Y SU INCUSIÓN EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE RAZAS DE GANADO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 18.11.2020.

PROPUESTA AL PLENO CORPORATIVO

Se ha dado traslado a este Ayuntamiento de una petición de la Federación Andaluza de Asociaciones de Criadores de la Gallina Sureña interesando la adhesión al Manifiesto de apoyo al reconocimiento oficial de la gallina sureña como raza autóctona española, cuyo texto se adjunta como anexo.

Conforme expone la citada Federación en su manifiesto, desde las últimas décadas del siglo pasado, la gallina sureña, que es propia de nuestra tierra desde tiempo inmemorial, ha estado a punto de desaparecer de nuestros campos, debido a la introducción de aves industriales que potencian la puesta de huevos o de carne de engorde gracias al consumo de pienso a base de soja y maíz transgénicos, importado de otros continentes y aditivos químicos, dejando en el olvido a las gallinas autóctonas andaluzas, mucho más rústicas y adaptadas al medio en el que viven desde hace siglos.

Reconociendo la labor de las asociaciones en la recuperación de la citada gallina, federadas en la Federación Andaluza de Asociaciones de Criadores de Gallina Sureña, que aglutina a más de 11 asociaciones, y las razones científicas, culturales, ecológicas y medioambientales, productivas expuestas en el citado manifiesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión a la iniciativa de la Federación de Asociaciones de Criadores de Gallina Sureña para el reconocimiento de la gallina Sureña como raza autóctona española y su inclusión en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía a que promueva ante la Comisión Nacional de Coordinación para la Conservación de la Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas el reconocimiento oficial de la gallina Sureña como raza autóctona española y su inclusión en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Federación de Asociaciones de Criadores de Gallina Sureña y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE LA GALLINA SUREÑA

G-90305855

Apartado de Correos nº99,
11170 – Medina Sidonia (Cádiz)
presidenciasurena@gmail.com
fedegallinasurena@gmail.com

MANIFIESTO DE APOYO AL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA GALLINA SUREÑA COMO RAZA AUTÓCTONA ESPAÑOLA

Desde las últimas décadas del siglo pasado, este animal, que es propio de nuestra tierra desde tiempo inmemorial, ha estado a punto de desaparecer de nuestros campos debido a la introducción de aves industriales que potencian la puesta de huevos o de carne de engorde gracias al consumo de pienso a base de soja y maíz transgénicos, importados de otros continentes y aditivos químicos, dejando en el olvido a las gallinas autóctonas andaluzas, mucho más rústicas y adaptadas al medio en el que viven desde hace siglos.

Actualmente las asociaciones que estamos trabajando en la recuperación de esta gallina nos encontramos federadas en nuestra Comunidad Autónoma como la Federación Andaluza de Asociaciones de Criadores de la Gallina Sureña, aglutinando a un total de 11 asociaciones. Esta Federación de Asociaciones nació con la intención de coordinar y llevar a cabo gestiones y decisiones conducentes al reconocimiento oficial de la gallina Sureña para su inclusión en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. Asimismo, pretende servir como instrumento válido que represente a la gran masa social de aficionados, que se dedican a la cría de esta gallina, ante las administraciones públicas, instituciones universitarias y sociales, así como coordinar los trabajos de mejora racial en todo lo relacionado con la puesta, producción cárnica, rusticidad o morfología y fomentar la cría, mejora, estandarización de todo su patrimonio genético y difusión de la gallina de raza Sureña. En la elaboración de todos los informes y estudios que deben de aportarse para su reconocimiento se está colaborando con un reconocido grupo de investigación de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba en recursos genéticos animales, técnicos del Centro Agropecuario de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y consultando permanentemente a la Dirección General de Producción Ganadera de la Consejería de Agricultura de Andalucía.

Las razas autóctonas españolas son una parte imprescindible del patrimonio y de la historia viva de nuestro país y su desaparición supondría una pérdida irreparable para la cultura y la idiosincrasia de los pueblos. La gallina autóctona andaluza, antecesora de nuestras gallinas actuales, ya era muy conocida y valorada en España en la segunda mitad del siglo XIX, estando presente en el Real Jardín Botánico y Zoológico de Madrid en 1864. Esta entidad publicó ese mismo año un libro titulado "Paseo instructivo y recreativo para todos", en el que se hace alusión a las gallinas autóctonas españolas, destacando las dos variedades más sobresalientes de las denominadas entonces gallinas españolas, por lo demás claramente diferenciadas: la castellana y la andaluza, a la que también la llamaban gallipavo por su gran tamaño. Es por tanto éste un documento de más de 150 años en el que, además de ensalzar sus cualidades gastronómicas y el tamaño de sus huevos, se describe su prototipo racial que coincide básicamente con la gallina

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ES061915787b429bac411a91a65703e8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/9619 - Fecha Registro: 24/10/2020 17:55:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE LA GALLINA SUREÑA
G-90305855

Apartado de Correos nº99,
11170 – Medina Sidonia (Cádiz)
presidenciasurena@gmail.com
fedeeallinasurena@gmail.com

autéctona andaluza, que a finales del siglo XX todavía era posible encontrar en nuestros campos andaluces. En la década de los pasados años 70, las gallinas autóctonas andaluzas sufren un declive debido a la competencia de razas foráneas más productivas. No obstante, la rusticidad, versatilidad y belleza de nuestra estirpe autóctona, siempre prevalecieron y fueron cualidades apreciadas por los campesinos, que, aunque de manera anónima o aislada, conservaron buena parte de este caudal genético en sus corrales domésticos. En efecto, nuestras gallinas autóctonas contaron con características a su favor: adaptabilidad a temperaturas extremas y dietas diversas; mayor resistencia a enfermedades y parasitosis; buen nivel de puesta a largo plazo (menos intensa que la industrial, pero más longeva); excelente controladora natural de diferentes plagas (insectos, lombrices, orugas, etc.) y magnífica integración al medio de explotación al aire libre. Todo lo cual hace que la consideremos como una raza ideal para explotaciones ecológicas. La ausencia de un mecenas que releva públicamente la labor selectiva supuso el declive de esta raza, que llegó a considerarse extinta. Todo ello ha hecho que se pierdan ya algunas variedades, diferenciadas por el color de su plumaje, y que son genéticamente imposibles de recuperar.

A finales del siglo XX, un grupo de aficionados andaluces comenzó a trabajar en la recuperación del tipo de gallina andaluza que se había criado desde antaño en los cortijos del sur de Andalucía. Eran gallinas de plumaje muy vistoso y gran diversidad de colores. Ya en el siglo XXI se continúa la labor de crianza y estandarización de la antigua raza por parte de criadores particulares, unificando criterios y otorgándole una denominación y un patrón racial a esta gallina autóctona andaluza: "la Gallina Sureña". Desde estas asociaciones de criadores se solicitan los mismos apoyos que reciben otras especies y razas ganaderas que están en peligro de extinción por el mismo motivo, para contribuir al resurgimiento de las razas autóctonas y los sistemas tradicionales de producción, todo ello apoyado por una creciente demanda de productos de alta calidad así como por una mayor sensibilización por nuestras tradiciones que, en este caso, tienen su base en la recuperación y promoción de las razas avícolas autóctonas, sin olvidar la necesidad de un cambio a nivel de consumo y productivo que vendrá impuesto por el cambio climático que ya estamos padeciendo.

La falta de conocimiento y selección de nuestros recursos genéticos ha posibilitado durante décadas que los ejemplares que se adquirían en el mercado eran animales destinados a vivir en jaulas, no en libertad. Si se comparan los híbridos industriales con nuestras gallinas autóctonas, es evidente que estas últimas son las mejor adaptadas a las condiciones del medio rural y, frente a ellas, dichos híbridos industriales presentan una serie de desventajas: necesitan una alimentación específica a base de piensos compuestos para el engorde artificial, tienen menor resistencia a las enfermedades por lo que requieren mayor tratamiento con sustancias o fármacos preventivos, también son más frágiles ante los cambios bruscos del clima, carecen del temperamento y porte de nuestras gallinas o, como consecuencia de su alimentación y condiciones de cría, es menor la calidad de la carne y de los huevos, y por si esto fuera poco, existen razones de peso para fomentar la conservación de nuestras gallinas sureñas:

	Puede verificar la Integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	S9061915787b423bac411a91a65709e8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2020/9619 - Fecha Registro: 24/10/2020 17:55:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE LA GALLINA SUREÑA
G-90305855

Apartado de Correos nº99,
11170 – Medina Sidonia (Cádiz)
presidenciasurena@gmail.com
fedezallinasurena@gmail.com

A. Razones científicas: Las razas autóctonas tienen un gran valor científico, pues son las que presentan mejores adaptaciones al clima de cada región. Es una labor impuesta internacionalmente, y compartida por nuestro País, el conservar estos recursos, dado que son fuente de riqueza genética que podría ser determinante en el futuro para adaptarse a los cambios que nos depara el planeta.

B. Razones culturales: Las gallinas autóctonas son parte de nuestro patrimonio cultural y natural, pues siempre han estado unidas a la evolución del hombre en el devenir de los siglos. Son muchos los juegos, refranes, dichos o tradiciones orales y escritas en los que aparecen. Su presencia en nuestros campos y cortijos es un signo inequívoco del paisaje rural y con su desaparición, también desaparece un importante trozo de la cultura andaluza.

C. Razones ecológicas y medio ambientales: Paradójicamente, el único animal doméstico tan cercano a nosotros que está en peligro de desaparecer de los cortijos y granjas de nuestra tierra. La mecanización e industrialización excesiva también ha llegado al sector agrícola y ganadero, y desgraciadamente se está dejando de lado a unos animales cuyo eco, frente a los animales salvajes y las campañas lanzadas en favor de su protección, es prácticamente nulo en los medios de comunicación. Afortunadamente el negro panorama que se divisaba en el horizonte de nuestra gallina Sureña va poco a poco despejándose, sobre todo por el creciente y enorme interés que entre los muchos aficionados a la avicultura va tomando el asunto en cuestión. La consecuencia inmediata es que de un tiempo a esta parte las exposiciones avícolas registran una mayor afluencia de ejemplares de nuestras razas autóctonas, y su difusión está contribuyendo decisivamente a que una mayor cantidad de gente las conozca y se identifique con ellas.

D. Razones productivas: debemos pensar obligatoriamente en la introducción de este tipo de aves en el entramado productivo de la carne, huevos, etc. Por las razones ya comentadas, esta raza es ideal para producciones tradicionales, sostenibles y ecológicas, ejerciendo un menor impacto ambiental.

Como ya se adelantaba, la propuesta de reconocimiento oficial de la raza Sureña ante la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que se reconozca por parte del Ministerio de Agricultura, deberá estar avalada por un informe argumentado de una entidad científica o centro de investigación representativo y con experiencia en materia de etnozootecnia, genética y producción animal, que permita apoyar técnica y científicamente la misma y estar acompañada por una documentación que incluya aspectos relacionados con su origen histórico y geográfico, evolución territorial, aspectos ganaderos y culturales de importancia, morfología, caracterización de la raza y su estándar racial, disponibilidad de un programa de mejora y conservación, entre otros muchos aspectos más. Esta labor ha sido encomendada al grupo PAIDI AGR218 de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, dirigido por el Catedrático D. Juan Vicente Delgado Bermejo. Actualmente, se está elaborando un estudio científico, consistente en la recogida de las muestras de sangre y de datos morfométricos de un importante número de ejemplares de gallos y gallinas sureñas en todo el territorio andaluz. Así pues, recientemente dichos científicos, a través de la entidad Animal

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	65061915787b429bac411a31a65709e8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/9619 - Fecha Registro: 24/10/2020 17:55:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE LA GALLINA SUREÑA G-90305855

Apartado de Correos nº99,
11170 – Medina Sidonia (Cádiz)
presidenciasurena@gmail.com
fedegallinasurena@gmail.com

Breeding Consulting S.L., capacitada para realizar los trabajos necesarios para la caracterización genética con marcadores moleculares de ADN (microsatélites) de la gallina Sureña con el objetivo de definir su perfil genético, han llevado a cabo trabajos de campo para la obtención de muestras biológicas de 324 animales de gallina sureña en distintas sedes de las provincias de nuestra comunidad Autónoma.

Igualmente se está estableciendo un estudio censal para conocer la masa de criadores potenciales de la raza, así como el estado de la población conocida de raza Sureña. Junto con los aportes documentales históricos, la caracterización genética y morfológica, se elaborará un documento solicitud para su reconocimiento. Cualquier documento o carta de apoyo que acompañe la propuesta será de gran apoyo en el reconocimiento.

Por todo ello, la Federación Andaluza de Asociaciones de Criadores de la Gallina Sureña insta a todas las administraciones públicas y entidades privadas a que se sumen a este manifiesto de apoyo y reconocimiento de la gallina Sureña como nueva raza avícola española y pedir a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que promueva ante la Comisión Nacional de Zootecnia el reconocimiento oficial de la raza para su inclusión en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado España.

Mariano Sánchez Cornejo,

Presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Criadores de la Gallina Sureña.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	69061915787b429bac411a91a65709e8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/9619 - Fecha Registro: 24/10/2020 17:55:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El Sr. Secretario efectúa la lectura completa del dictamen.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

11. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP DE TARIFA INSTANDO A DECLARAR LA OBRA ALGECIRAS-BOBADILLA PRIORITARIA PARA ANDALUCÍA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 18.11.2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras ferroviarias entre Algeciras y Bobadilla, vuelven a sufrir un revés del Gobierno de España. No es que no se vayan a cumplir las fechas previstas por el gobierno de Mariano Rajoy, sino que el horizonte de la electrificación se traslada a la siguiente década, a 2030.

Consideramos un desprecio a nuestra comarca que, a día de hoy, contemos con las mismas infraestructuras casi que hace 100 años en materia ferroviaria. Necesitamos un tren electrificado de doble vía y ancho europeo para que tanto en el tráfico de pasajeros, como en el de mercancías nos permitan ser más competitivos.

Este es un proyecto vital, no sólo para el Campo de Gibraltar, sino para Andalucía y España, pues la comarca es el inicio y el fin de los Corredores Mediterráneo y Atlántico.

El estudio de impacto ambiental, que se iba a hacer de una manera simplificada y que el nuevo gobierno de Pedro Sánchez y Pablo Iglesias, con los mismos funcionarios que entonces, han decidido hacerlo mediante trámite ordinario, con el conocimiento de que esto retrasaría en muchos años las obras de Modernización del tráfico ferroviario entre Algeciras y Bobadilla. Este itinerario se encuentra definido en la Red Transeuropea de Transportes y contemplaba actuaciones por valor de 810 millones de euros.

Todo ello unido a que el Plan Integral del Campo de Gibraltar, ya lleva dos años de retraso y no está en previsión el cumplir con las inversiones previstas en la comarca que fueron presupuestadas por el anterior gobierno de Mariano Rajoy.

Debemos luchar con ahínco por esas infraestructuras pendientes, como el desdoble de la Vejer-Algeciras que, junto a un tren digno, económico y ecológico, que no sufra averías casi a diario, haría que la comarca mejorara a niveles de otros lugares de la geografía española, mejorando las comunicaciones y trayendo más inversiones.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a la agilización de los trámites para que las obras del tramo ferroviario Algeciras-Bobadilla, sean una realidad en el menor tiempo posible.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Únicamente un matiz con respecto al punto anterior, porque me parece muy injusto que usted nos acusa a nosotros de que eso no se ha materializado en seis años que llevan ustedes gobernando, y no procede. Como no procede, tienen ustedes que asumir el mea culpa, y proyectos como éste y como otros que tienen ustedes en el cajón, están aparcados por incompetencia o por falta de capacidad o de gestión.

Entrando en lo que es la moción que nosotros hoy traemos, brevemente les explico que lo obra ferroviaria entre Algeciras y Bobadilla, como todos sabemos, no se encuentra desde hace muchísimo tiempo en el mejor de los estados, sufriendo averías a diario, y nos lamentamos de que estas infraestructuras sean las mismas de toda la vida, puesto que no se han modernizado. Es una necesidad un tren electrificado de doble vía y ancho europeo no solamente para el tráfico de pasajeros, sino también para el de mercancías, que sería un balón de oxígeno tanto para el Campo de Gibraltar y para Tarifa en particular, evidentemente por la mejoría que supondría en cuanto a la cercanía con otras partes de nuestro país. Pensamos que debemos luchar con todo ahínco por esas infraestructuras pendientes, aparte ya de otras, como ya hemos comentado con anterioridad, ese desdoble de la Nacional 340, y que todo eso al final traería más inversiones al municipio. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo nuestra es: Instar al Gobierno de España a la agilización de los trámites para que las obras del tramo ferroviario Algeciras-Bobadilla, sean una realidad en el menor tiempo posible. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde AxSí, adelantamos el voto favorable sobre este motivo que se plantea, por decirlo de algún modo, que en 2020 sigan infraestructuras ferroviarias como es Algeciras-Bobadilla en esas pésimas condiciones, desde nuestra formación tenemos otra visión mucho más allá de qué color esté gobernando tanto nuestra Autonomía como en el país. Hay cosas que son básicas, como es la comunicación, porque a mejor comunicación, mejor desarrollo socio-económico de cualquier municipio o de cualquier rincón. Dicho esto, esperemos que más pronto que tarde, no sólo el tramo Algeciras-Bobadilla, sino otros tramos que corresponden a cualquier rincón del país estén a la altura de ese enlace ferroviario que necesita cualquier punto geográfico.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: En primer lugar, agradecer al Partido Popular que se sume a esta demanda histórica de muchas formaciones políticas, sindicales y colectivos sociales de la comarca. Y recalco lo de histórica, porque esta demanda no es sólo de estos últimos años, esto lleva solicitándose durante tanto tiempo. Y vuelvo a recalcar lo de histórica, porque va a llegar un punto en que los trenes ya no van a ser lo que eran, va a llegar un punto en que la electrificación no esté adecuada a los tiempos. Y quería también hacer una apreciación a la intervención del portavoz de AxSí, porque comenta esta demanda como si la acabara de conocer, y hay que recordar que el portavoz del Partido AxSí anteriormente militaba en las filas del Partido Socialista de Tarifa, que también ha ocupado muchos años el poder en el Gobierno central y no sabemos si durante esa etapa de militancia en el Partido Socialista por parte del

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

portavoz de AxSí lo reclamó y lo reivindicó con tanta seriedad y con tanta profundidad como lo está haciendo ahora. Por nuestra parte, nosotros vamos a votar a favor. Organizaciones políticas que forman parte de nuestra confluencia llevan años integradas en la plataforma por el tren de la comarca y evidentemente todo lo que sea dar un impulso a esta obra necesaria no sólo a nivel económico, sino también a nivel social, pues es bienvenida.

El Sr. Araujo Medina expone: Por alusiones, trasladarle al portavoz de Adelante Tarifa que me agrada que considere que lo diga con tanta seriedad, porque no es para menos tomarse ciertos puntos como éste con seriedad. Y haciendo alusión a donde yo milité, con el mismo énfasis y con las mismas ganas desde el minuto uno que estoy en el mundo de la política, por decirlo de algún modo, municipal, no sólo he defendido el tramo Algeciras-Bobadilla, sino quizá mucho antes de que usted estuviese en ámbitos políticos era de los que me manifestaba para la mejora de la Nacional 340 o en ese conflicto entre desdoble sí, desdoble no, autovía sí, autovía no. Entonces, me agrada que usted haga manifiesto a que ya llevo algunos que otros años manifestando mis inquietudes políticas y estar al servicio de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde expone: Nosotros, a nivel del Partido Socialista, evidentemente vamos a votar a favor de esta moción, porque es una infraestructura que independientemente del color político que ahora mismo esté ostentando el poder en el Estado, en este caso estamos hablando de que hay una confluencia política de Unidas Podemos-PSOE, pues tenemos que intentar que la infraestructura no sólo ésta de la Algeciras-Bobadilla, como la otra de la Nacional 340 que hemos hablado ahora, como el acceso directo al puerto y también las infraestructuras que necesitamos a nivel de competencias de la Junta de Andalucía, que ya se le ha solicitado a nivel de presupuesto, pues tienen que sustanciarse y desarrollarse lo antes posible, porque, como habéis comentado, es una infraestructura ampliamente necesaria. Nosotros hacemos hincapié no sólo en el transporte de mercancías, que se ha comentado y es el que tiene más fuerza, sino que también estamos interesados en que se haga una mejora de la vía y de los trenes de transporte de pasajeros, que es muy necesaria y fundamental en esta infraestructura, así que evidentemente votaremos a favor.

La Sra. González Gallardo expone: Agradecerles a los tres portavoces el sentido del voto en este punto. Al Sr. Araujo, portavoz de AxSí, decirle que coincidimos en que no hay color en temas como éste y que tenemos que aunar esfuerzos. Al Sr. Castro, portavoz de Adelante Tarifa, reconocerle que es cierto, que es una demanda histórica, y que tal y como le apuntaba en el pleno anterior, habría que traer temas como éste, que son los que en definitiva nosotros podemos coger y aportar nuestro granito de arena. Y, por supuesto, al Alcalde, el portavoz del PSOE, cómo no agradecerle también el apoyo en esto, aunque tenemos que seguir insistiendo para que el Gobierno de la nación deje de tratarnos como a ciudadanos de segunda o de tercera categoría y que se invierta más en infraestructuras, que hace falta.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



12. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18.11.2020.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 15 años el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero situó a España a la vanguardia de los países avanzados en cuanto a Servicios Sociales, promulgando la Ley 39/2006, y garantizando como derechos una serie de prestaciones a las personas en situación de dependencia.

Por otro lado, el artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad, con garantía pública, necesarios para su desarrollo personal y social. Esto ha provocado que, durante estos años, se haya ido desarrollando todo un sistema administrativo para la gestión de las prestaciones garantizadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Durante el gobierno del PP de Rajoy, siendo Juan Manuel Moreno Bonilla el Secretario de Estado de Servicios Sociales, vimos como ambos no respetaron la financiación prevista inicialmente en la Ley de Dependencia, de financiación al 50%, disminuyendo la aportación estatal. Esto demuestra el nulo compromiso del actual presidente de la Junta de Andalucía con el Sistema Andaluz de Dependencia.

Es obvio que el sistema de gestión precisa de mejoras, habida cuenta que existen unos 65.000 expedientes con derecho sin resolver, según admite el propio gobierno andaluz, quien ya hace casi 2 años prometió reducir las demoras, sin que, en este tiempo, haya dejado de crecer el número de expedientes sin resolver, además de los expedientes pendientes de resolución y sin valoración, que sobrepasa los 46.000.

Sin embargo al gobierno de Moreno Bonilla no le ha bastado con no cumplir con lo prometido, sino que han intentado perpetrar un nuevo “atropello” al municipalismo, en concreto a las competencias públicas de los servicios sociales y a sus profesionales, los cuales se ven cuestionados por el gobierno de la Junta de Andalucía, y que pese a ello siguen trabajando con más voluntad que recursos. De manera específica, estamos refiriéndonos a lo publicado en los BOJAs de los días 2 (acuerdo del Consejo de Gobierno) y 22 de septiembre (decreto 24/2020) relativos a la dependencia. Todo ello, llevado a cabo sin consenso, sin debate parlamentario, y sin presentación de los mismos a las entidades locales y colectivos profesionales.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Desde el PSOE de Andalucía entendemos que este tipo de iniciativas deben debatirse, y no imponerse mediante la política de hechos consumados. Como bien sabemos, los Servicios Sociales Comunitarios son los ejecutores en el territorio de las políticas sociales, y es de sentido común que cambios de este tipo hubieran requerido debate, participación previa y una mínima información al respecto, así como una mínima consideración hacia las entidades sociales que desarrollan una labor de tanta importancia. Sin embargo, lamentándolo mucho, no estamos percibiendo esa actitud por parte de la Consejera.

Mucho nos tememos que estemos asistiendo a un desmantelamiento encubierto de los Servicios Sociales Comunitarios, a partir de estos cambios soslayados que el gobierno de Moreno Bonilla pretende “colar” vía BOJA.

En relación a las intenciones de la Junta de Andalucía nos preocupan especialmente dos aspectos:

- a) Pretenden priorizar la tramitación de expedientes de grado I (dependencia moderada), frente a los de grado II (dependencia severa) y III (gran dependencia). Bajo esta intención, subyace la postergación de la resolución de los expedientes de aquellas personas que están en peor situación. Aunque nos gustaría pensar que no fuera así, parece haber en todo esto un trasfondo económico, ya que, si se resolvieran con diligencia los expedientes de grados II y III, el gobierno andaluz tendría que hacer frente a desembolsos económicos mucho mayores, debido a que, obviamente, los de grado I llevan asociada una menor financiación.
- b) En cuanto a la pretensión de reordenar la actual red de profesionales del ámbito del trabajo social de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), asistimos a como el gobierno de la Junta de Andalucía prosigue en su eliminación de funciones públicas y debilitamiento del Municipalismo andaluz. Los Servicios Sociales Comunitarios son la puerta de entrada de la demanda social de la ciudadanía y, por tanto, de la atención de las necesidades que se presenten en materia de dependencia. Nada se dice en los BOJAs de 2 y 22 de septiembre sobre cómo van a resolverse los miles de expedientes pendientes, a partir de que el personal tramitador sea reordenado. Deberían informar a Diputaciones y Ayuntamientos de cómo, cuándo y en qué términos pretenden reordenar la actual red de profesionales.

Estas cuestiones son de tal calado que desde el PSOE de Andalucía dudamos de la legalidad de su aplicación vía Decreto y Acuerdo de Consejo de Gobierno. Parece que estas dudas jurídicas les han hecho frenar en algunas de sus intenciones, sin embargo han quedado en evidencia las intenciones del gobierno de Andalucía. Una vez más, ha vuelto a evidenciarse el interés de PP y Ciudadanos en debilitar el sistema público de competencias que asumimos las Entidades Locales. Los socialistas andaluces entendemos la preocupación de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Comunitarios, así como de gran parte de la ciudadanía, en cuanto a la necesidad de mejorar el actual sistema de tramitación de la dependencia. Sin embargo, ello debe hacerse desde el diálogo y el consenso entre todos los actores implicados, y no unilateralmente como parece pretender el gobierno de Moreno Bonilla.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en BOJA de 2/09/2020 y a derogar el Decreto 24/2020, y se avenga a consensuar, en el seno de la FAMP, un Plan Andaluz de Mejora de la Dependencia, respetando la labor de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y de medios materiales, que sean suficientes para lograr la reducción de plazos administrativos y de resolución expedientes de grados I, II y III.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a recuperar la financiación del Sistema Andaluz de Dependencia, en los términos previstos inicialmente en la Ley (50/50), reducidos por el Gobierno del PP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no privatizar la tramitación de las solicitudes de Dependencia, así como a no reducir la calidad e intensidad de las prestaciones que se conceden en nuestra Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Comentando la moción a rasgos generales, el expositivo, existe la necesidad de mejorar el sistema de gestión, ya que existen ahora mismo sesenta y cinco mil expedientes con derecho sin resolver y cuarenta y seis mil expedientes pendientes de resolución sin valoración, lo publicado en los BOJAs de los días 2 (acuerdo del Consejo de Gobierno) y 22 de septiembre (decreto 24/2020), llevado a cabo sin consenso, sin debate parlamentario, desde el PSOE de Andalucía entendemos que este tipo de iniciativas deben debatirse, y no imponerse y nos preocupan especialmente dos aspectos. Pretenden priorizar la tramitación de expedientes de grado I (dependencia moderada), frente a los de grado II (dependencia severa) y III (gran dependencia), lo que consideramos que conlleva un trasfondo económico, ya que los expedientes II y III requieren un desarrollo económico mucho mayor. Y la pretensión de reordenar la actual red de profesionales del ámbito de la dependencia. Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes: PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en BOJA de 2/09/2020 y a derogar el Decreto 24/2020, y se avenga a consensuar, en el seno de la FAMP, un Plan Andaluz de Mejora de la Dependencia, respetando la labor de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios. SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y de medios materiales, que sean suficientes para lograr la reducción de plazos administrativos y de resolución expedientes de grados I, II y III. TERCERO.- Instar al Gobierno de España a recuperar la financiación del Sistema Andaluz de Dependencia, en los términos previstos inicialmente en la Ley (50/50), reducidos por el Gobierno del PP. CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no privatizar la tramitación de las solicitudes de Dependencia, así como a no reducir la calidad e intensidad de las prestaciones que se conceden

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

en nuestra Comunidad Autónoma. **QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Con estos temas ya siempre lo comento, con asuntos sociales, sobre todo relacionados con competencias autonómicas de la Junta de Andalucía, siempre nos sucede lo mismo. Y lo que queremos destacar, no porque queramos ser un incordio, ni queramos molestar, sino simplemente porque queremos que por parte de las asambleas locales del Partido Socialista se tome nota para que se tenga que exigir cuando se gobierne, porque no se puede estar reclamando cuestiones cuando no se gobierna, y cuando se gobierna no ponerlas en práctica. Los datos estadísticos nos hablan y nos dicen que el número de resoluciones, por ejemplo, en octubre de 2018, era prácticamente el mismo que en octubre de 2020. Entonces, en este sentido, nosotros vamos a votar a favor, pero sí que queríamos destacar, subrayar, esta dinámica, no quizá de menospreciar el sentido y el valor que tienen las cuestiones sociales, pero sí tenemos que darle el valor que se merece, no sólo cuando se está en oposición, sino también cuando se está en el gobierno.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Sra. Manella, le voy a aclarar varias cuestiones. El Decreto-ley aprobado por la Junta no quita competencias municipales, sino que modifica la Ley de Servicios Sociales para darle cobertura legal a la simplificación del procedimiento que se está llevando a cabo, pues se pasa de dos valoraciones a solamente una para obtener la prestación por dependencia. Una simplificación que ha sido pedida por Ayuntamientos y Diputaciones. Lo digo por aquello del atropello al municipalismo que hacen ustedes en la exposición de motivos. Desgranando un poco más el documento, habla su partido de no respetarse la financiación prevista en la Ley de Dependencia con una reducción al cincuenta por ciento. Falso también. Sólo en el 2007 la financiación fue igualitaria entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y eso lo certifica la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas. Pero es que es cuanto menos incoherente la presentación de esta moción, pues ustedes en el 2017 iban a quitar a más de setenta mil andaluces de las listas de espera y a reducir procedimientos y no cumplieron ni una cosa ni la otra. Dicen que dudan de la legalidad de dicho decreto, que también viene en la exposición de motivos. Pues, ¿sabe qué le digo? Que lo recurran, y que expliquen por qué no quieren que se simplifiquen los plazos de la Ley de Dependencia, porque cuando ustedes han estado casi cuarenta años gobernando, no han cumplido jamás. A esto lo llamo yo demagogia barata. Si no son conocedores de la situación, les explico. La Junta ha dejado de percibir quinientos ocho millones de euros del Estado con lo que podría haber atendido a más de ciento cinco mil usuarios y creado veinte mil empleos, que se sumarían a los cuarenta mil ya existentes en el sector. En ese sentido, se ha incorporado más personal que nunca en la Agencia de la Dependencia y en las Delegaciones Territoriales. Solamente este año se han creado doscientas dos nuevas plazas. Por lo tanto, es incierto ya no solamente la exposición de motivos, sino lo que ustedes están pidiendo ahí. Aún así, no nos vamos a oponer a todos los puntos, por lo cual pedimos que se haga, si ustedes lo estiman a bien, el voto por separado.

El Sr Alcalde expone: Por nuestra parte entiendo que no hay ningún problema en que se haga el voto por separado. Indican cuál es el que no están de acuerdo para agilizar el voto.

La Sra. González Gallardo expone: El primero.

El Sr. Alcalde expone: Y, por otro lado, hacer referencia en su exposición al incumplimiento flagrante que ha hecho el Partido Popular cuando estaba gobernando con respecto a lo que es la Ley de Dependencia y no dándole a la Comunidad Autónoma su parte proporcional en relación a la Ley de Dependencia. Y ha tenido

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

que, en todo ese tiempo, en su día, la Junta de Andalucía a pulmón llevar a cabo todo lo que es la Ley de Dependencia, porque el Estado en su día gobernado por el Partido Popular no aportaba su cantidad, y eso destacarlo como algo importante, como diciendo sólo en 2007 se ha aportado la cantidad equitativa tanto Estado-Junta de Andalucía, pues claro, porque después empezaron ustedes a gobernar y no dieron ni un duro. Yo creo que ahí, por favor, vamos a tener un poco de dignidad y de sentido de lo que se dice, porque no se puede en ningún momento poner como algo destacado que yo, mi incumplimiento en el pago, en la financiación de la cuarta pata del estado del bienestar, como es la Ley de Dependencia, que por cierto, lo comento también para aquellos que dicen que no valoramos en la justa medida las cuestiones sociales, que lo aprobó un gobierno socialista y que ha mantenido a pulmón todo este tiempo en momentos de crisis un gobierno socialista, pues que se diga que es que sólo en 2007, como así lo atestigua, efectivamente es un incumplimiento flagrante del Gobierno del Partido Popular en la financiación de la Ley de Dependencia. Y lo que se pretende es que se financie. Y no todo vale con la etiqueta de simplificación, o sea, no colgándole a todo lo que hace ahora el Partido Popular diciendo que se va a simplificar, eso sirve para atropellar todos los procesos participativos, entre ellos uno fundamental, que es con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. No todo vale. Entonces, entendemos que una normativa de este calado debe estar participada mínimo por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Que no se ha hecho. Por lo tanto, eso es lo que solicitamos.

Sometida la propuesta a votación desglosando sus apartados dispositivos de la siguiente forma, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada conforme al siguiente detalle:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en BOJA de 2/09/2020 y a derogar el Decreto 24/2020, y se avenga a consensuar, en el seno de la FAMP, un Plan Andaluz de Mejora de la Dependencia, respetando la labor de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

Se somete a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y es aprobado por mayoría (11) de las personas presentes que integran la Corporación (15), con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP		X	
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP		X	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP		X	
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP		X	
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y de medios materiales, que sean suficientes para lograr la reducción de plazos administrativos y de resolución expedientes de grados I, II y III.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a recuperar la financiación del Sistema Andaluz de Dependencia, en los términos previstos inicialmente en la Ley (50/50), reducidos por el Gobierno del PP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no privatizar la tramitación de las solicitudes de Dependencia, así como a no reducir la calidad e intensidad de las prestaciones que se conceden en nuestra Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Sometidos a votación los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la propuesta, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son aprobados por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





13. PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxsÍ) CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18.11.2020.

Exposición de motivos:

1. Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas. Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

2. Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados. A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

3. Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos,

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas. Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

4. Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias. Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

5. Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre. Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

6. Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España

1. A que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro del Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual,

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

2. A que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

3. A que se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

4. A realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

5. A impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

6. A evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.

7. A implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

8. A reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

9. A desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

10. A fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

11. A desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

12. A reforzar las medidas dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención, de forma coherente con la realidad rural y con su distribución geográfica. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.

13. A combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

14. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.

El Sr. Secretario expone de forma resumida la parte expositiva de la propuesta conjunta y efectúa la lectura íntegra de su parte propositiva.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

14. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y LA PROSTITUCIÓN

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18.11.2020.

Exposición de motivos:

1. La prostitución, es una forma de esclavitud que tiene su origen en las desigualdades sociales y ha de ser entendida como una manifestación más de “violencia sexual”. Su situación de alegalidad contribuye a la aceptación y a la normalización del acceso de los hombres al cuerpo de la mujer a cambio de dinero. La penalización de la demanda y del proxenetismo, además de los efectos positivos comprobados en aquellos países en los que así se ha regulado, producirá un efecto de transformación social contribuyendo al cambio de mentalidad de la sociedad en su conjunto y al rechazo definitivo de uno de los atentados más graves a la dignidad y la vida de las mujeres que apuntala el patriarcado y perpetua la desigualdad

2. En los primeros momentos de la Pandemia una vez decretado el estado de alarma se cerraron los prostíbulos y se puso en marcha un Plan de Contingencia elaborado por el Ministerio de Igualdad y coordinado con las CCAA para ofrecer recursos y alternativas a las mujeres en prostitución. Se implantaron medidas que se asociaron al plan de contingencia como facilitar la acreditación de la condición de víctima de trata con fines de explotación sexual sin proceso policial o judicial para dar amparo a las mujeres en dicha situación, en colaboración con las organizaciones y las CCAA. y también el modelo de respuesta coordinada que se puso en marcha entre marzo y junio de 2020 para garantizar la alternativa habitacional segura y la atención socio-sanitaria una vez se efectuaron los cierres.

3. El Ingreso Mínimo Vital no incluye a todas las mujeres prostituidas. Se han encontrado dificultades con las que están en situación irregular. Es evidente que, si no se deroga la ley de extranjería, dejaremos fuera a muchísimas mujeres, especialmente a las más vulnerables. Presionar para que el gobierno derogue la ley de extranjería que es determinante para la mayoría de estas mujeres. Consideramos que esta medida debe ser el inicio de una ofensiva para actuar contra la industria proxeneta en España, para luchar contra la explotación sexual y contra la impunidad del proxenetismo en nuestro país desde la última reforma del Código Penal en 2015. Y, todo ello, para garantizar derechos a las mujeres en situación de prostitución y a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

4. Pero no podemos olvidar a la figura del cliente porque sin clientes no hay prostitución y sin negocio de la prostitución no hay trata. Las Comunidades autónomas tienen gran responsabilidad

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

en este momento habilitando recursos que permitan la garantía sanitaria de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y su salida de tal situación, asegurando su supervivencia y procurando formación y orientación laboral.

5. Por otra parte, el Gobierno de España ha instado a las Comunidades Autónomas a garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno". Este tipo de establecimientos están poniendo en peligro la salud y los derechos de las mujeres en prostitución en un grave contexto de crisis sanitaria y las especiales características de estos locales hacen que el rastreo de contagios que puedan producirse sea especialmente complejo".

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al gobierno de España para que se elabore una ley contra la trata desde una perspectiva abolicionista que incluya a todas las mujeres en situación de prostitución y que tome de referencia legislaciones como la sueca que han acabado con la trata para explotación sexual, al contrario de lo que ha pasado en Holanda o Alemania, países donde se ha regulado como un "trabajo", donde no solo ha aumentado la trata para explotación sexual de mujeres sino también la prostitución infantil.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía para que adopte medidas de lucha contra la trata y la prostitución y entre ellas las siguientes:

- 1) Garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno".
- 2) Garantizar el primer recurso habitacional para mujeres en situación de prostitución en locales de alterne acompañándolo con atención psicológica, orientación laboral y formativa.
- 3) Procurar formación específica para las profesionales de los centros de la mujer con el fin de que puedan dar atención y derivación a las casas de acogida cuando sea necesario, así como habilitar de equipos de atención itinerantes para que esa atención llegue a las mujeres que de otro modo no pueden acceder a los recursos.
- 4) Establecer Programas de Capacitación laboral y Coordinación con las entidades que trabajan directamente en situaciones de prostitución.

TERCERO: Dar traslado de la presente moción a la Red de Municipios Libres de Trata, a la FEMP y a la Federación Autonómica de Municipios, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

La Sra. González Díaz expone: Para entender un poco la finalidad de esta propuesta que se trae aquí a pleno hay que entender la prostitución como una forma más de esclavitud y como una manifestación de violencia sexual. En España se ha normalizado el acceso del hombre al cuerpo de la mujer a cambio de dinero, y con ello se ha conseguido tener una mentalidad de la sociedad que hay que acabar con ella. Y ¿cómo podemos acabar con ella? Pues con una penalización de la demanda y del proxenetismo en este país. En los primeros momentos de la pandemia, una vez decretado el estado de alarma, se cerraron los prostíbulos y se puso en marcha un plan de contingencia del Ministerio de Igualdad y coordinado por las Comunidades Autónomas, en el cual se ofrecía recursos y alternativas a las mujeres que se dedicaban a la prostitución. Para ello, también se facilitaba la condición de víctima de trata con fines de explotación sexual. Pero el Ingreso Mínimo Vital no incluía todas

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

las mujeres prostitutas, por la situación irregular en la que se encuentran. Y es por ello que es importante que el Gobierno derogue la Ley de Extranjería que deja fuera a muchas mujeres vulnerables, y así actuar contra la industria proxeneta en España, contra la explotación sexual y contra la impunidad del proxenetismo. Hay que recordar que sin clientes no hay negocio, y sin negocio no hay trata. Y las Comunidades Autónomas tienen una responsabilidad en cuanto a garantía sanitaria con estas mujeres. Por lo tanto, también tienen que facilitar la salida de esa situación. Por otra parte, el Gobierno de España ha echado a las Comunidades Autónomas a garantizar el cierre de los prostíbulos considerados como ocio nocturno, ya que suponen un riesgo de la salud y de los derechos a estas mujeres.

Como propuesta, instar al gobierno de España para que se elabore una ley contra la trata desde una perspectiva abolicionista que incluya a todas las mujeres en situación de prostitución y que tome de referencia legislaciones como la sueca que han acabado con la trata para explotación sexual, al contrario de lo que ha pasado en Holanda o Alemania, países donde se ha regulado como un "trabajo", donde no solo ha aumentado la trata para explotación sexual de mujeres sino también la prostitución infantil. Instar a la Junta de Andalucía para que adopte medidas de lucha contra la trata y la prostitución y entre ellas las siguientes: 1) Garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno". 2) Garantizar el primer recurso habitacional para mujeres en situación de prostitución en locales de alterne acompañándolo con atención psicológica, orientación laboral y formativa. 3) Procurar formación específica para las profesionales de los centros de la mujer con el fin de que puedan dar atención y derivación a las casas de acogida cuando sea necesario, así como habilitar de equipos de atención itinerantes para que esa atención llegue a las mujeres que de otro modo no pueden acceder a los recursos. 4) Establecer Programas de Capacitación laboral y Coordinación con las entidades que trabajan directamente en situaciones de prostitución. Dar traslado de la presente moción a la Red de Municipios Libres de Trata, a la FEMP y a la Federación Autonómica de Municipios, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Como impulsores del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, somos partidarios de que desde el Partido Popular se debe de luchar contra la prostitución. Como dato, les digo que el noventa por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución en nuestro país lo hacen siendo víctimas de explotación sexual. Por ello, pedimos que se trabaje en una Ley Integral de lucha contra la trata. La mayoría de mujeres que ejercen la prostitución no lo hacen de forma libre. Por tanto, no podemos vivir en una sociedad que da pasos hacia la igualdad y hacia la erradicación de la violencia y permanecer impasibles ante esta actividad.

Este tipo de propuestas, de mociones, en una localidad tan pequeña como la nuestra, poca repercusión tienen, mientras salga la Ministra de Igualdad, Irene Montero, ésa precisamente que es de su Partido, diciendo que ella se considera abolicionista, pero que no va a abolir la prostitución durante este mandato, que eso no es prioritario. Su única preocupación, eso sí, cerrar los prostíbulos durante la época de pandemia para evitar que haya contagios. Entonces, vamos a pedir más seriedad a los dirigentes a nivel nacional para luego nosotros poder pedir cierta coherencia en este tipo de temas, porque no puedo yo además particularmente más coincidir con ustedes y siendo mujer. Entonces, a partir de aquí, si el máximo exponente del Estado no se lo plantea como un objetivo preferente y a corto plazo, poco podemos hacer en esta sesión plenaria, aunque les adelanto que el voto va a ser favorable.

El Sr. Alcalde expone: Nosotros, comentar que evidentemente estamos de acuerdo con la moción que se ha presentado y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción. Si bien es cierto que no entiendo muy bien el último comentario de la portavoz del Partido Popular, en el sentido de que si el Estado no quiere, poco hacemos nosotros aquí. Pues claro que hacemos. Esta moción va a ir directamente al Gobierno de España y va a ver que el Ayuntamiento de Tarifa, toda su Corporación, está en contra de la trata y de la prostitución. Y,

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

por lo tanto, tendrán evidentemente que hacernos caso con todas las mociones que estamos promoviendo. Así es la política y así tenemos que ir funcionando, y entiendo que además por parte de Adelante Tarifa es una moción acertada y, por lo tanto, creo que si hay que poner especial hincapié en este tema, porque lo entienden oportuno, nosotros estamos totalmente de acuerdo. Y creo que se debe trasladar al Gobierno de la nación para que lo tengan dentro de sus prioridades. Nada más, sólo decir que estamos a favor de la moción y vamos a votar a favor de ella.

La Sra. González Gallardo expone: Únicamente, por alusiones, decirle, Sr. Ruiz, que me produce muchísima risa sus comentarios, puesto que parece que porque nosotros aprobemos esta moción hoy, desde el Gobierno central la Sra. Montero va a coger y va a cambiar la opinión que tiene sobre los prostibulos. De verdad, es que es la mayor de las incoherencias que he escuchado aquí hoy. Le he dicho lo que no quita que desde el Partido Popular apoyemos evidentemente lo que traen en esta moción, porque lo suscribimos, tengamos que instar al Gobierno que tengamos que instar.

El Sr. Alcalde expone: Pasamos la palabra a Estefanía, porque entiendo que no es mi moción y no voy a entrar en la réplica de lo que ha comentado la portavoz del Partido Popular.

La Sra. González Díaz expone: No sé si ha habido algún problema a la hora de leer la moción, o no sé qué ha pasado, María. En la moción viene bien claro que le pedimos responsabilidades a todas las instituciones, sean del partido que sean. O sea, que yo creo que queda claro perfectamente. Es una de las peticiones que hacemos, sea al Gobierno, sea a la Junta, sea a quien sea. El problema que siempre hay es que cuando se habla de responsabilidades de la Junta, se echa la pelota al Gobierno. A nosotros nos da igual quién gobierne y en qué estamento estén. Da igual. La institución a la que se le va a pedir responsabilidad es a toda aquella que tenga competencia. Y creemos que desde aquí esta moción se puede trabajar, porque si no se hace desde abajo, a lo mejor desde arriba es imposible.

Entonces, aparte de eso, coincidimos con Paco en las competencias que hay, iremos pidiendo responsabilidades a quien tengamos que dárselas. Agradecemos el voto favorable del Partido Popular y tampoco vamos a entrar en valorar cuáles son las opiniones de unos o de otros, porque ahí podemos entrar en cuáles son las opiniones en cuanto al tema de la violencia de género o el tema de la trata de socios de Gobierno del Partido Popular. Y en eso no vamos a entrar. Gracias a los votos favorables del Partido Socialista y del Partido Popular.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





MOCIONES DE CARÁCTER POLÍTICO (ART. 46.2.e) LBRL)

15. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS LIBRES DE TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 18.11.2020.

Exposición de motivos:

1. La prostitución, es una forma de esclavitud que tiene su origen en las desigualdades sociales y ha de ser entendida como una manifestación más de “violencia sexual”. Su situación de alegalidad contribuye a la aceptación y a la normalización del acceso de los hombres al cuerpo de la mujer a cambio de dinero. La penalización de la demanda y del proxenetismo, además de los efectos positivos comprobados en aquellos países en los que así se ha regulado, producirá un efecto de transformación social contribuyendo al cambio de mentalidad de la sociedad en su conjunto y al rechazo definitivo de uno de los atentados más graves a la dignidad y la vida de las mujeres que apuntala el patriarcado y perpetua la desigualdad

2. En los primeros momentos de la Pandemia una vez decretado el estado de alarma se cerraron los prostíbulos y se puso en marcha un Plan de Contingencia elaborado por el Ministerio de Igualdad y coordinado con las CCAA para ofrecer recursos y alternativas a las mujeres en prostitución. Se implantaron medidas que se asociaron al plan de contingencia como facilitar la acreditación de la condición de víctima de trata con fines de explotación sexual sin proceso policial o judicial para dar amparo a las mujeres en dicha situación, en colaboración con las organizaciones y las CCAA. y también el modelo de respuesta coordinada que se puso en marcha entre marzo y junio de 2020 para garantizar la alternativa habitacional segura y la atención socio-sanitaria una vez se efectuaron los cierres.

3. El Ingreso Mínimo Vital no incluye a todas las mujeres prostituidas. Se han encontrado dificultades con las que están en situación irregular. Es evidente que, si no se deroga la ley de extranjería, dejaremos fuera a muchísimas mujeres, especialmente a las más vulnerables. Presionar para que el gobierno derogue la ley de extranjería que es determinante para la mayoría de estas mujeres. Consideramos que esta medida debe ser el inicio de una ofensiva para actuar contra la industria proxeneta en España, para luchar contra la explotación sexual y contra la impunidad del proxenetismo en nuestro país desde la última reforma del Código Penal en 2015. Y, todo ello, para garantizar derechos a las mujeres en situación de prostitución y a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

4. Pero no podemos olvidar a la figura del cliente porque sin clientes no hay prostitución y sin negocio de la prostitución no hay trata. Las Comunidades autónomas tienen gran responsabilidad en este momento habilitando recursos que permitan la garantía sanitaria de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y su salida de tal situación, asegurando su supervivencia y procurando formación y orientación laboral.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

5. Por otra parte, el Gobierno de España ha instado a las Comunidades Autónomas a garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno". Este tipo de establecimientos están poniendo en peligro la salud y los derechos de las mujeres en prostitución en un grave contexto de crisis sanitaria y las especiales características de estos locales hacen que el rastreo de contagios que puedan producirse sea especialmente complejo".

Conforme a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Adherirse Red de Municipios Libres de Trata (<https://redlibretrata.wordpress.com/>) de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

La Sra. González Díaz expone: La parte expositiva sería la misma que la propuesta anterior. Lo único, que aquí lo que pedimos es la adhesión a la Red de Municipios Libres de Trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución. Y como es algo que creemos que conlleva un seguimiento y demás, pues nos gustaría participar también en ese seguimiento.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Manifiestar desde AxSí nuestro máximo apoyo a toda organización política que traiga de manifiesto algo tan importante como la libertad íntegra de las personas, en este caso de las mujeres, de los niños y niñas. En el punto anterior no quise hacer ninguna puntualización, evidentemente el voto era favorable desde el minuto uno, al igual que esta moción que presentáis. Lo que sí que desde nuestra formación nos encantaría que algún día más pronto que tarde desde ningún Ayuntamiento o desde ninguna otra instancia, como desde el Parlamento de Andalucía o desde el Gobierno central, tuviésemos que estar hablando de estos asuntos.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nosotros calificamos en este punto también la postura favorable por parte de la agrupación hacia la propuesta. Condenamos cualquier forma de trata de cualquier ser humano, no solamente en el ámbito de la prostitución, que quede claro, sino en cualquier forma de abuso hacia la mujer o hacia el menor, llámese o bien pornografía infantil o explotación para la realización de actividades delictivas, o para la mendicidad, el ciberacoso, que por desgracia ahora tan en boga está, entre otras. Así que votamos a favor.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



II. PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

16. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA RELATIVA AL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN.

El Sr. Alcalde expone: Si habéis visto en el expediente, la incorporación de esta propuesta y su urgencia en meterlo en este punto del día está relacionada con los plazos de los diferentes informes, en este caso informe sectorial ambiental, que terminaba el 12 de diciembre y se tiene que enviar antes de ese plazo a la Delegación, en este caso, Territorial de Fomento, para que no se caduquen los plazos y, por lo tanto, es importante pasar este punto hoy por el pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de las personas presentes (15) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Socialista, PP, Adelante Tarifa y AxSí).

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Aprobación provisional del documento técnico de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN (Noviembre 2020) y ratificación de la aprobación provisional, acordada en sesión plenaria de fecha 21.02.2019, del resumen ejecutivo (Enero 2019) y de la adenda al estudio ambiental estratégico (Enero 2019), cuyo objeto es adecuar el régimen urbanístico de las fincas existentes en el municipio de Tarifa que no se ajusten al ordenamiento territorial y urbanístico vigente a los requerimientos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como definir los actos constructivos y los usos de que puedan ser susceptibles las mencionadas fincas, mediante el reconocimiento de la situación jurídica de cada una de ellas; no obstante lo anterior, y siendo el objetivo del documento el expresado, introduce una serie de normas y la modificación de otras que clarifican el régimen de aplicación al suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica y que modifican el régimen de aplicación al suelo no urbanizable de especial protección por legislación territorial o urbanística y al suelo no urbanizable de carácter natural o rural, para dotar de coherencia a la normativa específica del suelo no urbanizable, así como para adaptar la clasificación del suelo no urbanizable, y su regulación, a las determinaciones de carácter normativo de la legislación territorial vigente y ajustar, mínimamente, las categorías del suelo no urbanizable en el ámbito del Parque Natural del Estrecho, siendo el objeto de la innovación la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, así como la clasificación de los suelos no urbanizables, incluidos en la delimitación del Parque Natural del Estrecho, que han quedado fuera de la zonificación del Plan

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de Ordenación de los Recursos Naturales del frente litoral Algeciras-Tarifa –a tenor de lo recogido en el subapartado A.3.1 del apartado A.3 del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-21/2011 (expediente número A-21/2011 [expediente anterior a 2017 redenominado GPG 2018/11 -G1333-] del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente número A-21/2011 (expediente anterior a 2017 redenominado GPG 2018/11 -G1333-) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE TARIFA relativa al REGIMEN URBANISTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 15.05.2012 y provisionalmente en sesiones plenarios de fechas 28.05.2013, 26.11.2013, 25.03.2014, 24.04.2015 y 21.02.2019, siendo sometida a información pública mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia en Cádiz número 64, de fecha 04.04.2019 y, potestativamente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 99, de fecha 27.05.2019, en el Diario “Europa Sur” de fecha 14.05.2019, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal, sin que en el expediente conste la presentación de alegaciones, resulta que:

- Con fecha 16.11.2020 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “Expte.: Genérico de Planeamiento y Gestión 2018/11 (A-21/2011) (2018/1333 ANTER2017) INFORME A. OBJETO DEL INFORME En respuesta a los escritos procedentes del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fechas 24 de mayo y 2 de octubre de 2020, relativos al expediente Genérico de Planeamiento y Gestión 2018/11 (A-21/2011) sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, emito el presente informe, al objeto de valorar los informes sectoriales recibidos al documento aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, y previo a su nueva aprobación provisional. B. ANTECEDENTES 1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN. 2. Tras el sometimiento a información pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2013, acordó la Aprobación Provisional y la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo para su aprobación definitiva. 3. Con fecha 2 de julio de 2013 y registro de entrada 6487, se recibe oficio del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por el que se requiere la solicitud del informe de incidencia territorial sobre la modificación remitida para su aprobación definitiva. 4. Una vez emitido el informe de incidencia territorial y presentado un nuevo documento de la modificación para cumplimentar el citado informe, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2014, acordó la Aprobación Provisional del nuevo documento presentado, y su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación, toda vez que el nuevo documento no contenía modificaciones

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

sustanciales respecto al aprobado provisionalmente con fecha 28 de mayo de 2013. 5. Con fecha 10 de abril de 2014 y registro de entrada 3995, se recibe oficio del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se requiere la solicitud nuevos informes sectoriales, los cuales se relacionan a continuación: a. Informe del artículo 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. b. Informe del artículo 29.4 de la Ley 7/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. c. Informe del artículo 112.a) y 117.2 de la Ley 22/1998 de Costas. d. Informe de la Disposición adicional segunda del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, en relación con las edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional. 6. Con fecha 24 de julio de 2014 y registro de entrada 8360, se recibe informe del artículo 112.a) y 117.2 de la Ley 22/1998 de Costas 7. Con fecha 5 de agosto de 2014 y registro de entrada 8755, se recibe el informe del artículo 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. 8. Con fecha 10 de octubre de 2014 y registro de entrada 10999, se recibe el informe de la Disposición adicional segunda del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, en relación con las edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional. 9. Con fecha 2 de diciembre de 2014 y registro de entrada 13249 se recibe el informe del artículo 29.4 de la Ley 7/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. 10. Con fecha 14 de abril de 2015 y registro de entrada 4209, se presenta nuevo documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, para su nueva aprobación provisional, que cumplimenta los nuevos informes sectoriales indicados. 11. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2015, acordó la aprobación provisional del nuevo documento presentado con fecha 14 de abril de 2015 y registro de entrada 4209, y el requerimiento de nuevos informe sectoriales. 12. Con fecha 21 de julio de 2015 y registro de entrada 8184, se recibe “Informe en materia de aguas a la aprobación provisional II de la modificación puntual del PGOU de Tarifa relativa al régimen urbanístico de las fincas fuera de ordenación (Cádiz)”, de fecha 9 de julio de 2015, favorable sin condicionante alguno. 13. Con fecha 21 de abril de 2016 y registro de entrada 4890, se recibe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, informe del artículo 112.a) y 117.2 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas, al documento aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2015, favorable condicionado a que en el documento que se apruebe definitivamente se tenga en cuenta lo indicado en su apartado “2. Consideraciones”. 14. Con fecha 5 de mayo de 2016 y registro de entrada 5467, se recibe de la Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Estado de Defensa del Ministerio de Defensa, informe de la Disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en relación con las edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, favorable condicionado a que se incluyan en el documento las subsanaciones requeridas. 15. Con fecha 8 de julio de 2016 y registro de entrada 8832, se recibe comunicación de fecha 5 de julio de 2016 del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con la necesidad de modificar la evaluación ambiental existente. 16. Con fecha 21 de enero de 2019, se adjunta nuevo documento técnico de la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa al régimen urbanístico de las fincas fuera de ordenación”, con su correspondiente Resumen Ejecutivo, que cumplimenta los

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

informes sectoriales recibidos al documento aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2015, así como “Adenda al Estudio Ambiental Estratégico” de la citada modificación, en cumplimiento de lo requerido por el Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su escrito de fecha 5 de julio de 2016.

17. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, acordó la aprobación provisional del documento referido en el antecedente 16 anterior, y el requerimiento de nuevos informe sectoriales.

18. Con fecha 24 de abril de 2019 y registro de entrada 4389, se recibe de la Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, escrito al que se adjunta: a. Plano de la propiedad denominada RCT de la Corza. b. Tabla de coordenadas georreferenciadas del perímetro del Cuartel de Guarnición y Túneles.

19. Con fecha 21 de mayo de 2019 y registro de entrada 5404, se recibe escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de fecha 15 de mayo de 2019, al que se adjunta: a. Informe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, de 2 de mayo de 2019, favorable. b. Informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, de 10 de mayo de 2019, en el que se ratifica en el sentido favorable del informe emitido con fecha 9 de julio de 2015.

20. Con fecha 25 de julio de 2019 y registro de entrada 7812, se recibe informe de la Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, de fecha 17 de julio de 2019, favorable condicionado a que se refleje en la documentación gráfica las zonas de seguridad de las instalaciones militares.

21. Con fecha 25 de julio de 2019 y registro de entrada 7848, se recibe informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica, de fecha 19 de julio de 2019, favorable siempre y cuando sea tenido en cuenta lo señalado en sus consideraciones.

22. Con fecha 14 de agosto de 2020 y registro de entrada 8597, se recibe escrito de la Demarcación de Costas de Andalucía – Atlántico de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica, junto al que se remite, nuevamente, el informe indicado en el antecedente 21 anterior.

C. CONSIDERACIONES PREVIAS En el presente informe se valora, exclusivamente, los informes sectoriales emitidos al documento aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, que son los indicados en los antecedentes 19 a 21 del presente informe.

D. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS INFORMES SECTORIALES RECIBIDOS

D.1. Informe en materia de patrimonio histórico El informe en materia de patrimonio histórico previsto en el apartado 5 del artículo 29 de la Ley 7/2014, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, emitido por el Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, el 2 de mayo de 2019, y recibido el 21 de mayo de 2019 con registro de entrada 5404, tiene carácter favorable, sin establecer condicionante alguno.

D.2. Informe en materia de aguas El informe en materia de aguas previsto en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, emitido por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, el 10 de mayo de 2019, y recibido el 21 de mayo de 2019 con registro de entrada 5404, se ratifica en el sentido favorable del emitido con fecha 9 de julio de 2015.

D.3. Informe en materia de defensa El informe en materia de edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

protección, afectos a la Defensa Nacional, previsto en la Disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, emitido por la Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, el 17 de julio de 2019, y recibido el 25 de julio de 2019 con registro de entrada 7812, tiene carácter favorable siempre y cuando se refleje en la documentación gráfica las zonas de seguridad de las instalaciones militares. A este respecto hay que indicar que los planos de la innovación se limitan a establecer la clasificación urbanística de la totalidad del suelo del Término Municipal, y no recoge información alguna relativa a titularidad de suelos. En este sentido se delimitan los terrenos que, en el suelo no urbanizable, están afectados a la defensa nacional, porque de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, están clasificados como no urbanizable de especial protección por legislación específica, debiendo quedar dicha clasificación reflejada en los planos de la innovación, y distinguiéndose de otras categorías del suelo no urbanizable. En el resto de las clases de suelo (urbanizable y urbano), la existencia de terrenos afectados a la defensa nacional, no implican distinción alguna en la categorización de los mismos, por lo que en el plano de clasificación no tiene ningún reflejo su delimitación. D.4. Informe en materia de costas El informe en materia de costas, previsto en el apartado 2 del artículo 117 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas, emitido por la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica, el 19 de julio de 2019, y recibido el 25 de julio de 2020 con registro de entrada 7848, tiene carácter favorable siempre y cuando sean tenidas en cuenta las siguientes consideraciones: 1. En todos los planos deberá representarse la línea interior de la zona de influencia del litoral, 2. Las líneas de deslinde del Dominio Público Marítimo – Terrestre y de sus servidumbres deben identificarse con las denominaciones que la Ley de Costas ha dispuesto para ellas. Todas esas consideraciones se han corregido en el documento que se adjunta, en los planos 01.3 y 01.5. E. ALTERACIONES INTRODUCIDAS EN EL NUEVO DOCUMENTO PRESENTADO Las alteraciones introducidas en el nuevo documento, se limitan a las descritas en el apartado anterior, para cumplimentar el informe en materia de costas, previsto en el apartado 2 del artículo 117 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas, emitido por la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica, el 19 de julio de 2019, y recibido el 25 de julio de 2020 con registro de entrada 7848. Dichas alteraciones se limitan a aportar información sobre las servidumbres legales y las zonas de influencias del dominio público marítimo terrestre, sin alterar ninguna de las determinaciones urbanísticas del documento que fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019. F. CONCLUSIONES Con las alteraciones introducidas se consideran subsanadas las consideraciones señaladas en los informes sectoriales recibidos al documento aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019. Dichas alteraciones no suponen modificaciones de las determinaciones de ordenación, respecto al documento indicado, ni de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico. Por todo ello se informa favorablemente el nuevo documento junto con el Resumen Ejecutivo y la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico que fueron aprobados provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, que deberán ser sometidos a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para una nueva aprobación provisional, y su posterior remisión al órgano ambiental competente para la emisión de la Declaración Ambiental estratégica, sin necesidad de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

una nueva información pública.”, al que se une documento para aprobación provisional V, Noviembre 2020.

- Con fecha 16.11.2020 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 17.11.2020, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 16.11.2020 por el Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 17.11.2020 se dicta el Decreto de la Alcaldía número 3034, relativo a la aplicación de la tramitación de urgencia a este procedimiento.
- Con fecha 17.11.2020 emite informe el Interventor Municipal.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía número 3034, de fecha 17.11.2020, relativo a la aplicación de la tramitación de urgencia en el presente procedimiento.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el documento técnico de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN (Noviembre 2020), sin el carácter de modificación sustancial (dada la mera incorporación en el mismo de lo requerido tras la información sectorial recabada), y ratificar la aprobación provisional, acordada en sesión plenaria de fecha 21.02.2019, del resumen ejecutivo (Enero 2019) y de la adenda al estudio ambiental estratégico (Enero 2019).

Tercero.- Remitir la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de medio ambiente (actualmente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial en Cádiz) para recabar su correspondiente pronunciamiento en relación con la adenda al estudio ambiental estratégico; así como a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) a los efectos de la emisión de su preceptivo informe si se estimara por este órgano que la modificación no es de carácter estructural o, subsidiariamente, a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, si dicho órgano considera que se trata de una modificación de carácter estructural.

El Sr. Alcalde expone: En la Comisión Técnica en este caso no se pudo ver, porque lo llevamos de urgencia, pero os mandamos el expediente creo que el mismo día o el día justo después de la Comisión, o dos días después, me parece, el expediente de esta aprobación que traemos hoy. La cuestión es que es continuar con el trámite de aprobación provisional que se llevó en marzo del año pasado, en la que se intenta avanzar en esta modificación de asimilados fuera de ordenación y también la regularización de algunos establecimientos y parámetros de instalaciones que existen en nuestro municipio y algunas de las disfunciones que está habiendo

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

en algunos establecimientos, principalmente en el ámbito turístico, también de otros ámbitos, en nuestro municipio, como consecuencia de la antigüedad o de la falta de actualización de nuestro Plan General. Esperamos que a finales de este año o principios del siguiente podamos ya iniciar lo que es el procedimiento de revisión a través de una asesoría técnica.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Con este punto manifestar que, al igual que en puntos anteriores, el compromiso por parte de este Equipo de Gobierno y en cierto modo haciendo un esfuerzo titánico para que cuanto antes, por el bien del desarrollo en ámbito urbanístico o en ámbitos que desembocan en lo socio-económico, en la economía local de nuestros vecinos, estamos poniendo todo el empeño. Y agradecer una vez más la predisposición por parte de técnicos y trabajadores.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Consideramos que en este punto lo hemos denominado caballo de Troya, porque lo que tiene dentro es bastante complejo, y desde nuestro punto de vista bastante preocupante. Por una parte, estamos de acuerdo en una de las cuestiones que traen dentro de este punto, como puede ser la posibilidad de que en algunos sitios se puedan hacer obras de mejora, de conservación, de reforma, de modernización, en muchas edificaciones del medio rural que se les prohibía y que hacía que gente humilde tuviera que hacer las cosas fuera de la legalidad, siendo, entendemos, causa justa. Esto se lleva haciendo ya, está puesto en práctica en muchos municipios desde hace mucho tiempo, pero la denominación a la calificación de caballo de Troya se la hemos puesto por dos cuestiones. Una es porque ni en el informe, ni en todo el expediente, no hemos podido localizar que se haga referencia al decreto-ley 3/2019, que es el que deroga el 2/2012. Entonces, entendemos que todas las mejoras que se hayan podido incluir en este 3/2019 no constan en el proyecto ni en la modificación.

Y, por otra parte, la segunda cuestión por la que calificamos como caballo de Troya este punto es porque se elimina del PGOU la prohibición de uso hotelero en suelo rústico. En este caso, lo que permite esta modificación, creo recordar que ya hicimos referencia en otro momento en relación a este mismo punto, es que a través de la utilidad pública o el interés social se puedan incluir proyectos de actuación tan de utilidad pública y tan de interés social como centros hípicas, que en realidad terminan siendo hoteles encubiertos. Entonces, nos sorprende sobremanera la postura al respecto. Nos sorprende y no nos sorprende, porque todos sabemos la historia del portavoz del Partido de AxSí, pero sí que nos sorprende que la contradicción que tiene con las directrices de AxSí a nivel autonómico, porque estaría muy en desacuerdo de este posicionamiento, porque está totalmente en contra de diseminados y del modelo del pelotazo urbanístico como salida a la actual crisis. Nosotros sí tenemos nuestro modelo claro. Estamos muy de acuerdo con la primera parte que hemos expuesto, pero estamos muy en contra con la segunda parte.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Nosotros, en este punto, nos vamos a abstener, y les explico por qué. Ustedes hablan de compromiso titánico. Nosotros lo que no llegamos a comprender es cómo temas de este calado los traen ustedes bajo el lema siempre de la improvisación, que parece ser que al final es una de las patas de este Equipo de Gobierno. No cuestionamos el interés social, pero evidentemente el acceso a la información es nula, en cuanto a que sí, se nos manda el expediente, pero no pasa por Comisión Informativa, no podemos preguntar a los técnicos. Luego resulta que cuando empezamos a profundizar en toda la documentación que se nos aporta, van ustedes tarde, porque no cuentan que el día 12 se expira el plazo que tienen para presentar el informe de valoración de prórroga ambiental que estableció la Delegación Territorial de Medio Ambiente. Y claro, usted, Sr. Ruiz, en un principio intentó subsanar esto con la emisión de un decreto, pero como el informe de Secretaría iba en la línea de que esto tenía que pasar por una sesión plenaria, al final el yo me lo guiso y yo me lo como no le ha servido como en otras circunstancias. Entonces, nos tememos que la admisión de los documentos importantes sea siempre de la misma manera y que

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

no cuentan ustedes para nada con los Grupos de la oposición. Nos lamentamos profundamente de ello y que nos traten de esta manera. Ya les digo que el voto va a ser la abstención.

El Sr. Araujo Medina expone: Por alusiones al portavoz de Adelante Tarifa, simplemente le voy a decir que AxSí, como Grupo Municipal de este Ayuntamiento del municipio de Tarifa, nuestra asamblea, al igual que otras, veía bien que vote a favor o que vote en contra en función del desarrollo de su municipio. No entro en materia qué enlaces puede usted tener con no sé si es Izquierda Unida, Unidas Podemos o Adelante Andalucía. Yo ahí no voy a valorar en ningún momento en cuál de las tres formaciones está usted.

El Sr. Alcalde expone: Por cerrar el punto, aclarar un par de cuestiones. La primera, en relación a lo que se ha comentado al documento. Efectivamente viene a resolver diferentes problemas, problemas que ha comentado con los que está de acuerdo Adelante Tarifa. Nos alegramos de que en ese sentido esta modificación esté en la línea de lo que entienden, porque viene a resolver una serie de disfunciones o problemas que están ocasionados por la mejora y rehabilitación de edificios o de instalaciones en las zonas rurales. Decir que las diferentes adaptaciones que han ido saliendo, la de 2012 y la que ha salido nueva de la Junta de Andalucía, no se han incorporado en este documento por aquello de que más que probablemente habrá otro tipo de alegaciones y otro tipo de modificaciones que tendremos que desarrollar, porque Fomento, ya hemos hablado con ellos, tienen otras apreciaciones también al mismo documento, pues hemos entendido oportuno, para agilizar y para darle rapidez al documento, enviarlo de forma inmediata, lo más rápido que hemos podido hacerlo para que, cuando vuelva, ya se incorporen todas las adaptaciones y todas las apreciaciones que desde la Consejería o Delegación Territorial entiendan oportuno.

En relación a lo del suelo, la compatibilidad de uso de suelo turístico con el municipio, convendrá conmigo que evidentemente en ese sentido tenemos que adaptarnos a la realidad de nuestro municipio, el POTA, por ejemplo, también nos declara como un municipio de interés turístico, y tenemos que diversificar nuestra oferta turística evidentemente en relación a las diferentes inversiones que se puedan desarrollar en Tarifa, y algunas se harán en suelo no urbanizable, pero con todas las justificaciones. Además, si ha podido comprobar en el documento están bastante muy cerradas, y tiene que haber una justificación muy amplia para poder desarrollarse esas actuaciones en suelo no urbanizable. Y, además, tienen un doble cheking, que es que la justificación tiene también que aprobarla la Junta de Andalucía, en este caso la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Por tanto, evidentemente eso sigue igual y no se ha simplificado, que es como le llama en muchos casos ahora mismo el Gobierno de la Junta de Andalucía. No se ha simplificado y, además, se han mantenido y se han reforzado esos controles ambientales necesarios para desarrollar ese tipo de actuaciones en suelo no urbanizable. Eso no lo ha dicho, pero se lo recuerdo yo para que todo el mundo lo sepa.

Y, por otra parte, un caso totalmente aparte, el desconocimiento que demuestra la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en relación a los documentos que tiene en su mano es asombroso, es de destacar. O sea, yo le estaba escuchando y no daba crédito a lo que estaba comentando. El hecho de que este documento, esta modificación, se traiga por urgencia al pleno, tiene que seguir una serie de cauces que es lo que nos ha dicho la Secretaría, y se tiene que justificar la urgencia a través de un decreto, y después pasar a pleno. Eso es lo que ha visto usted en el decreto, que yo quería haberlo hecho por decreto y no lo he hecho por pleno. Teníamos claro que tenía que pasar por pleno y, en vez de traerlo directamente al pleno sin hacer un decreto declarando su urgencia previa, que se hacía anteriormente, han entendido oportuno que eso es lo que se tiene que hacer, y así se ha seguido el procedimiento. Se ha argumentado por qué se trae de urgencia y se ha hecho eso por decreto. Y el inicio de mi exposición..., lo que pasa que como cuando uno tiene algo que comentar y lo tiene ya leído o lo tiene ya escrito, evidentemente no escucha lo que se le dice al principio o no quiere escucharlo, y ya va por su cauce, ya va a lo que ya tiene escrito y va por su cauce. Lo que quiero decir es que lo he argumentado cuando hemos empezado este punto y precisamente la argumentación para la votación de la

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

inclusión en el orden del día, precisamente ese plazo de 12 de diciembre que teníamos sobre la mesa para que se anulara el informe sectorial ambiental. Por lo tanto, lo he dicho. No se me ha olvidado, porque lo he expuesto como un argumento para votar la inclusión en el orden del día.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (9) sobre el total de las personas que integran la Corporación, estando presentes 15 en la sesión, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA			X
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP			X
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

Firma 2 de 2	08/02/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	03/02/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





III. ASUNTOS DE URGENCIA

17. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

IV. RESOLUCIONES

18. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 2338 al 3006 de 2020, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE EL 16/09/2020 AL 13/11/2020

EXPTE. N°: Expedientes Alcaldía 2020/21 (G6410)

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
2338	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE OVP 82/2020	16/09/2020	PATRIMONIO
2339	APROBACIÓN PROYECTO ADAPTACIÓN SALA EN INTERIOR PISCINA MUNICIPAL	16/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2340	APROBACIÓN PROYECTO ADAPTACIÓN LOCAL MUNICIPAL DE LA CHANCA	16/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2341	APROBACIÓN PROYECTO ASALTADO CALLE CORONEL CADALSO	16/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2342	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 343/2020	16/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2343	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 344/2020	16/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2344	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 80/2017	16/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2345	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 13/2020	16/09/2020	INTERVENCIÓN
2346	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 172/2019	16/09/2020	ORDEN PÚBLICO
2347	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 173/2019	16/09/2020	ORDEN PÚBLICO
2348	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 226/2020	16/09/2020	INTERVENCIÓN
2349	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA ACTIVIDADES 23/2017	16/09/2020	OFICINA TÉCNICA

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 08/02/2021
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 03/02/2021
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2350	ESTE DECRETO EN TRÁMITE DE REVISAR	16/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2351	CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 36/2020	17/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2352	CONCESIÓN BAJA PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 35/2020	17/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2353	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 37/2020	17/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2354	APROBACIÓN PROYECTO REMODELACIÓN ZONA PEATONAL BDA. HUERTA DEL REY	17/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2355	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 5009/2020	17/09/2020	PATRIMONIO
2356	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPEDIENTE 40/2018	17/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2357	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 4862/2020	17/09/2020	PATRIMONIO
2358	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS CENTRALIZADOS 23/09/2020	17/09/2020	SECRETARÍA
2359	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA Y DESARROLLO 23/09/2020	17/09/2020	SECRETARÍA
2360	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 23/09/2020	17/09/2020	SECRETARÍA
2361	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS 23/09/2020	17/09/2020	SECRETARÍA
2362	NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO INTERINO EXP. 3/2020	17/09/2020	RECURSOS HUMANOS
2363	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE OVP 39/2020	17/09/2020	PATRIMONIO
2364	DILIGENCIA DE EMBARGO Y SUELDOS NÓMINA SEPTIEMBRE 2020	17/09/2020	TESORERÍA
2365	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE OVP 49/2020	17/09/2020	PATRIMONIO
2366	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE OVP 42/2020	17/09/2020	PATRIMONIO
2367	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA ACTIVIDADES 212/2015	17/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2368	GASTO MODELO 990 TASA RESERVA DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO 2020	17/09/2020	INTERVENCIÓN
2369	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 122/2020	17/09/2020	INTERVENCIÓN
2370	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 89/2020	17/09/2020	TESORERÍA
2371	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 437/2020	17/09/2020	INTERVENCIÓN
2372	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. AGOSTO 2020	17/09/2020	INTERVENCIÓN
2373	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 18/2020	17/09/2020	INTERVENCIÓN
2374	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	17/09/2020	INTERVENCIÓN
2375	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 69/2020	17/09/2020	INTERVENCIÓN
2376	APROBACIÓN 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 4. INFORMÁTICA	17/09/2020	INTERVENCIÓN
2377	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 14/2020	18/09/2020	INTERVENCIÓN
2378	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA ACTIVIDADES 155/2016	18/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2379	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 235/2020	18/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2380	ANULACIÓN NOMBRAMIENTO TRIBUNAL SELECCIÓN DIEZ PLAZAS POLICÍA LOCAL	18/09/2020	RECURSOS HUMANOS
2381	ORDEN DE EJECUCIÓN VIVIENDA EN CALLE NAVAS DE TOLOSA	18/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2382	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 50/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2383	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 167/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2384	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 172/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2385	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 168/2020	18/09/2020	PATRIMONIO

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
08/02/2021

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2386	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA ACTIVIDADES 2032/2013	18/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2387	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 169/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2388	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 174/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2389	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 170/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2390	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 175/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2391	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 64/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2392	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 53/2020	18/09/2020	PATRIMONIO
2393	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 443/2020	18/09/2020	INTERVENCIÓN
2394	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS EN TAHIVILLA EXPEDIENTE G8325/2019	18/09/2020	INTERVENCIÓN
2395	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS EN TAHIVILLA EXPEDIENTE G8328/2019	18/09/2020	INTERVENCIÓN
2396	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS EN TAHIVILLA EXPEDIENTE G8326/2019	18/09/2020	INTERVENCIÓN
2397	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS EN TAHIVILLA EXPEDIENTE G8327/2019	18/09/2020	INTERVENCIÓN
2398	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA. DEPORTES	18/09/2020	INTERVENCIÓN
2399	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 15/2020	18/09/2020	INTERVENCIÓN
2400	APROBACIÓN DE FACTURA	21/09/2020	INTERVENCIÓN
2401	APROBACIÓN DE FACTURA	21/09/2020	INTERVENCIÓN
2402	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 2/2018	21/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2403	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 70/2020	21/09/2020	INTERVENCIÓN
2404	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/09/2020	INTERVENCIÓN
2405	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 200/2020	21/09/2020	INTERVENCIÓN
2406	REINTEGRO PARTE SUBVENCIÓN NO JUSTIFICADA ESCUELA TALLER TARIFA EN RUTA	21/09/2020	INTERVENCIÓN
2407	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1020/2020	21/09/2020	SECRETARÍA
2408	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/09/2020	INTERVENCIÓN
2409	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 161/2020	21/09/2020	INTERVENCIÓN
2410	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 5036/2020	21/09/2020	PATRIMONIO
2411	ESTABLECIMIENTO PLAZO PRESENTACIÓN AYUDAS REACTIVACIÓN ECONÓMICA	21/09/2020	SECRETARÍA
2412	ESTABLECIMIENTO PLAZO PRESENTACIÓN AYUDAS REACTIVACIÓN ECONÓMICA	21/09/2020	SECRETARÍA
2413	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 5014/2020	22/09/2020	TESORERÍA
2414	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO DE ABASTOS	23/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2415	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 47/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2416	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 19/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2417	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 47/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2418	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 51/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2419	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 41/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2420	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA SEPTIEMBRE 2020	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2421	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 31/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2422	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 34/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2423	CONTRATACIÓN SUMINISTROS EXPEDIENTE 11/2018	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2424	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	23/09/2020	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
08/02/2021

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	225/2020		
2425	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SUMINISTROS 10/2018	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2426	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 5071/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2427	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2428	APROBACIÓN DE FACTURAS	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2429	APROBACIÓN DE FACTURAS	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2430	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 5066/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2431	CADUCIDAD PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE	23/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2432	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 5069/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2433	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 33/2020	23/09/2020	PATRIMONIO
2434	APROBACIÓN DE FACTURAS	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2435	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 221/2020	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2436	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 224/2020	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2437	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 455/2020	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2438	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 112/2020	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2439	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 19/2020	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2440	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 89/2019	23/09/2020	TESORERÍA
2441	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 2291/2020	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2442	GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO NÚM. 20/52968	23/09/2020	INTERVENCIÓN
2443	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 103/2019	23/09/2020	TESORERÍA
2444	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 124/2020	23/09/2020	TESORERÍA
2445	APROBACIÓN 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 8. POLICÍA	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2446	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 15/2020	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2447	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 223/2020	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2448	SANCIÓN EN MATERIA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EXPEDIENTE 2/2020	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2449	APROBACIÓN DE GASTOS EXPEDIENTE PATRIMONIO Y MONTES 54/2020	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2450	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 3823/2020	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2451	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 190/2020	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2452	APROBACIÓN 11ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 2. ALMACÉN	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2453	APROBACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA. FESTEJOS	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2454	APROBACIÓN DE FACTURA	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2455	CONVOCATORIA SESIÓN PLENO ORDINARIO 29/09/2020	24/09/2020	SECRETARÍA
2456	APROBACIÓN DE FACTURA	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2457	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 204/2020	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2458	INFORME PROPUESTA CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL Y EQUIPAMIENTO PLAYAS	24/09/2020	SECRETARÍA
2459	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 105/2020	24/09/2020	TESORERÍA
2460	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 201/2020	24/09/2020	INTERVENCIÓN
2461	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 16/2020	24/09/2020	FOMENTO
2462	CALIFICACIÓN AMBIENTAL TALLER MECÁNICO EXPEDIENTE	24/09/2020	OFICINA TÉCNICA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	144/2019		
2463	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 127/2020	24/09/2020	PATRIMONIO
2464	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 54/2020	24/09/2020	PATRIMONIO
2465	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 52/2020	24/09/2020	PATRIMONIO
2466	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 460/2020	25/09/2020	INTERVENCIÓN
2467	GASTOS SEGUROS SOCIALES AGOSTO 2020	25/09/2020	INTERVENCIÓN
2468	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 73/2020	25/09/2020	INTERVENCIÓN
2469	INDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL	25/09/2020	INTERVENCIÓN
2470	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 458/2020	25/09/2020	INTERVENCIÓN
2471	CONTESTACIÓN RECURSO DE ALZADA EXPEDIENTE 3657/2019	25/09/2020	RECURSOS HUMANOS
2472	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 183/2020	25/09/2020	PATRIMONIO
2473	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN PARA VALLADO EXPEDIENTE 150/2020	25/09/2020	PATRIMONIO
2474	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN INSTALACIÓN EXPOSITOR EXPEDIENTE 146/2020	25/09/2020	PATRIMONIO
2475	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 9/2020	25/09/2020	RECURSOS HUMANOS
2476	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA SEPTIEMBRE 2020	25/09/2020	RECURSOS HUMANOS
2477	AUTORIZACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 417/2018	25/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2478	AUTORIZACIÓN REDUCCIÓN JORNADA LABORAL EXPEDIENTE 68/2020	25/09/2020	RECURSOS HUMANOS
2479	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 5120/2020	25/09/2020	ESTADÍSTICAS
2480	RENOVACIÓN ALQUILER NICO POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 5169/2020	25/09/2020	PATRIMONIO
2481	GASTO EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL EXPEDIENTE 87/2020	25/09/2020	INTERVENCIÓN
2482	ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES JULIO 2020	28/09/2020	ESTADÍSTICAS
2483	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 462/2020	28/09/2020	INTERVENCIÓN
2484	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 459/2020	28/09/2020	INTERVENCIÓN
2485	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 74/2020	28/09/2020	INTERVENCIÓN
2486	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 75/2020	28/09/2020	INTERVENCIÓN
2487	APROBACIÓN DE FACTURAS PLAN INVIERTE SOCIAL TARIFA (TAHIVILLA)	28/09/2020	INTERVENCIÓN
2488	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 41/2020	28/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2489	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 205/2020	28/09/2020	INTERVENCIÓN
2490	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 80/2020	28/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2491	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 23/2020	28/09/2020	PATRIMONIO
2492	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 178/2020	28/09/2020	PATRIMONIO
2493	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 32/2020	28/09/2020	TESORERÍA
2494	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 34/2020	28/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2495	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 33/2020	28/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2496	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL DE SELECCIÓN EXPEDIENTE BASES 4871/2020	28/09/2020	FOMENTO
2497	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 99/2020	28/09/2020	TESORERÍA
2498	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 27/2020	28/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2499	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 26/2020	28/09/2020	GESTIÓN

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 08/02/2021
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			TRIBUTARIA
2500	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 28/2020	28/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2501	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 119/2020	28/09/2020	TESORERÍA
2502	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 77/2020	28/09/2020	TESORERÍA
2503	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ASFALTADO CARRIL EN EL REALILLO	28/09/2020	SECRETARÍA
2504	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 29/2020	28/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2505	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 31/2020	28/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2506	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 173/2020	29/09/2020	PATRIMONIO
2507	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 72/2020	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2508	GASTO TASACIÓN COSTAS PROCESALES EXPEDIENTE JUZGADOS 36/2019	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2509	MODIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES AGOSTO 2020	29/09/2020	ESTADÍSTICAS
2510	ESTE DECRETO EN TRÁMITE DE REVISAR	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2511	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 24/2020	29/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2512	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 18/2020	29/09/2020	PATRIMONIO
2513	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 236/2020	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2514	NÓMINA SEPTIEMBRE 2020	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2515	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 232/2020	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2516	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 5216/2020	29/09/2020	PATRIMONIO
2517	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 30/2020	29/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2518	DESESTIMACIÓN RECURSO EXPEDIENTE 15/2019	29/09/2020	RESPONS. PATRIM.
2519	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 5259/2020	29/09/2020	TESORERÍA
2520	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 457/2020	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2521	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 77/2020	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2522	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 71/2020	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2523	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 39/2020	29/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2524	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1834/2020 DE 4 DE AGOSTO	29/09/2020	INTERVENCIÓN
2525	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 81/2020	29/09/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2529	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 3473/2020	29/09/2020	PATRIMONIO
2530	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 138/2020	29/09/2020	PATRIMONIO
2531	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 222/2020	29/09/2020	OFICINA TÉCNICA
2532	CONTRATACIÓN BASES DE SELECCIÓN EXPEDIENTE 14/2020	30/09/2020	FOMENTO
2533	APROBACIÓN CONTRATO ASFALTADO VARIAS CALLES EN TARIFA	30/09/2020	SECRETARÍA
2534	APROBACIÓN CONTRATO REMODELACIÓN ZONA PEATONAL BDA. HUERTA DEL REY	30/09/2020	SECRETARÍA
2535	APROBACIÓN CONTRATO ADAPTACIÓN SALA EN PISCINA MUNICIPAL	30/09/2020	SECRETARÍA
2536	APROBACIÓN CONTRATO ADAPTACIÓN LOCAL MUNICIPAL DE LA CHANCA	30/09/2020	SECRETARÍA
2537	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 479/2020	01/10/2020	INTERVENCIÓN
2538	INDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL	01/10/2020	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
08/02/2021

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2539	GASTO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS SEPTIEMBRE 2020	01/10/2020	INTERVENCIÓN
2540	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/10/2020	INTERVENCIÓN
2541	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO SEPTIEMBRE 2020	01/10/2020	INTERVENCIÓN
2542	CONCESIÓN PLACA VADO GARAJE EXPEDIENTE 31/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2543	CONCESIÓN PLACA VADO GARAJE EXPEDIENTE 33/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2544	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	01/10/2020	PATRIMONIO
2545	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 4774/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2546	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	01/10/2020	PATRIMONIO
2547	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/10/2020	INTERVENCIÓN
2548	CONCESIÓN PLACA VADO GARAJE EXPEDIENTE 34/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2549	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 16/2020	01/10/2020	INTERVENCIÓN
2550	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 17/2020	01/10/2020	INTERVENCIÓN
2551	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 1/2020	01/10/2020	RESPON. PATRIM.
2552	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 10/2020	01/10/2020	RESPON. PATRIM.
2553	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 20/2019	01/10/2020	RESPON. PATRIM.
2554	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 12/2020	01/10/2020	RESPON. PATRIM.
2555	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 53/2020	01/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2556	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 59/2020	01/10/2020	TESORERÍA
2557	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 46/2020	01/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2558	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 140/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2559	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 127/2020	01/10/2020	TESORERÍA
2560	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 166/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2561	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 50/2020	01/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2562	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 154/2020	01/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2563	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 21/2020	01/10/2020	INTERVENCIÓN
2564	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 57/2020	01/10/2020	TESORERÍA
2565	CONCESIÓN PLACA VADO GARAJE EXPEDIENTE 38/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2566	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 139/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2567	CONCESIÓN PLACA VADO GARAJE EXPEDIENTE 39/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2568	CONCESIÓN PLACA VADO GARAJE EXPEDIENTE 32/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2569	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 156/2020	01/10/2020	PATRIMONIO
2570	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 55/2020	01/10/2020	TESORERÍA
2571	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 58/2020	01/10/2020	TESORERÍA
2572	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 51/2020	01/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2573	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 49/2020	01/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2574	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 47/2020	01/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2575	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 78/2020	02/10/2020	INTERVENCIÓN
2576	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 34/2020	02/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2577	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 35/2020	02/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2578	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 41/2020	02/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
08/02/2021

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2579	BAJA POR CADUCIDAD EN PADRÓN HABITANTES EXPEDIENTE 3894/2020	02/10/2020	ESTADÍSTICAS
2580	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 36/2020	02/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2581	LISTA DEFINITIVA PERSONAS SELECCIÓN EXPEDIENTE 16/2020	02/10/2020	FOMENTO
2582	LISTA DEFINITIVA PERSONAS SELECCIÓN EXPEDIENTE 18/2020	02/10/2020	FOMENTO
2583	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 39/2020	02/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2584	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 477/2020	02/10/2020	INTERVENCIÓN
2585	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 165/2020	02/10/2020	PATRIMONIO
2586	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 480/2020	02/10/2020	INTERVENCIÓN
2587	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 40/2020	02/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2588	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 151/2020	02/10/2020	PATRIMONIO
2589	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 5417/2020	02/10/2020	INTERVENCIÓN

2590	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2753/2020	05/10/2020	PATRIMONIO
2591	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2845/2020	05/10/2020	PATRIMONIO
2592	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 57/2020	05/10/2020	PATRIMONIO
2593	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL INSTALACIÓN DEPORTIVA	05/10/2020	DEPORTES
2594	APROBACIÓN DE FACTURAS	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2595	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN POBREZA ENERGÉTICA 2020	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2596	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2966/2020	05/10/2020	PATRIMONIO
2597	GASTO NÓMINA SEPTIEMBRE 2020 NUEVAS ALTAS	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2598	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 482/2020	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2599	ABONO CUOTAS SINDICACILES, RETENCIONES Ó EMBARGOS NÓMINA OCTUBRE 2020	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2600	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 78/2020	05/10/2020	PATRIMONIO
2601	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2847/2020	05/10/2020	PATRIMONIO
2602	APROBACIÓN DE FACTURA	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2603	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 75/2020	05/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2604	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 76/2020	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2605	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 485/2020	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2606	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 486/2020	05/10/2020	INTERVENCIÓN
2607	RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE PROTECCIÓN LEGALIDAD 21/2020	06/10/2020	DISC. URBANÍSTICA
2608	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 84/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2609	SANCIÓN TRIBUTARIA POR RETENCIONES I.R.P.F. 2018 MAL PRACTICADAS	06/10/2020	INTERVENCIÓN
2610	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 109/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2611	RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE PROTECCIÓN LEGALIDAD 73/2018	06/10/2020	DISC. URBANÍSTICA
2612	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 85/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2613	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 483/2020	06/10/2020	INTERVENCIÓN
2614	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 50/2016	06/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2615	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 487/2020	06/10/2020	INTERVENCIÓN
2616	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 60/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2617	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 37/2020	06/10/2020	PATRIMONIO

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
08/02/2021
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2618	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 38/2020	06/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2619	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 37/2020	06/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2620	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADILLO TERCER TRIMESTRE 2020	06/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2621	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 119/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2622	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 102/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2623	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 135/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2624	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 3539/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2625	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 133/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2626	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 66/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2627	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 90/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2628	DENEGACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 103/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2629	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 99/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2630	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 115/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2631	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN PROGRAMA MEJORA ABSENTISMO ESCOLAR	06/10/2020	SECRETARÍA
2632	DENEGACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 95/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2633	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 124/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2634	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 97/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2635	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 18/2020	06/10/2020	TESORERÍA
2636	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 123/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2637	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	06/10/2020	POLICÍA LOCAL
2638	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 88/2020	06/10/2020	PATRIMONIO
2639	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2640	APROBACIÓN SUBVENCIÓN PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOCIAL 2019	07/10/2020	INTERVENCIÓN
2641	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2467/2020	07/10/2020	PATRIMONIO
2642	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 81/2020	07/10/2020	PATRIMONIO
2643	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2644	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2645	MODIFICACIONES PADRÓN DE HABITANTES SEPTIEMBRE 2020	07/10/2020	ESTADÍSTICAS
2646	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 5458/2020	07/10/2020	INTERVENCIÓN
2647	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2648	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 82/2020	07/10/2020	INTERVENCIÓN
2649	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 18/2020	07/10/2020	INTERVENCIÓN
2650	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 218/2020	07/10/2020	INTERVENCIÓN
2651	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2652	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2653	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2654	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2655	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2656	GASTO EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL EXPEDIENTE 90/2020	07/10/2020	INTERVENCIÓN
2657	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2658	BASES DE SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 8/2016	07/10/2020	FOMENTO
2659	BASES DE SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 8/2016	07/10/2020	FOMENTO
2660	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2661	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2662	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2663	BASES DE SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 8/2016	07/10/2020	FOMENTO
2664	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2665	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	07/10/2020	POLICÍA LOCAL
2666	GASTO POR I.V.A. REPERCUTIDO 3º TRIMESTRE 2020	07/10/2020	INTERVENCIÓN
2667	CORRECCIÓN ERROR RESOLUCIÓN 2539/2020 DE 2 DE OCTUBRE	08/10/2020	INTERVENCIÓN
2668	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 89/2019	08/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2669	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 492/2020	08/10/2020	INTERVENCIÓN
2670	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 42/2020	08/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2671	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 44/2020	08/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2672	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. SEPTIEMBRE 2020	08/10/2020	INTERVENCIÓN
2673	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 43/2020	08/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2674	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 7/2020	08/10/2020	TESORERÍA
2675	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 74/2020	08/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2676	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PLAN EXTRAORDINARIO COVID	08/10/2020	FOMENTO
2677	ASIGNACIÓN DE NÚMEROS A EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	08/10/2020	ESTADÍSTICAS
2678	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 13/2020	08/10/2020	RESPONS. PATRIM.

2679	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 8695/2019	13/10/2020	ESTADÍSTICAS
2680	DECLARACIÓN CONCLUSO PROCEDIMIENTO POR DESISTIMIENTO 10/2018	13/10/2020	DISCIP. URBANIST.
2681	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS	13/10/2020	PATRIMONIO
2682	DECLARACIÓN CONCLUSO PROCEDIMIENTO POR DESISTIMIENTO 5/2015	13/10/2020	DISCIP. URBANIST.
2683	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 4/2020	13/10/2020	POLICÍA LOCAL
2684	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 3585/2020	13/10/2020	ESTADÍSTICAS
2685	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 3231/2020	13/10/2020	ESTADÍSTICAS
2686	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 79/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2687	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 494/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2688	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 83/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2689	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 7/2018	13/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2690	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 23/2017	13/10/2020	RESP. PATRIMONIAL
2691	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 151/2011	13/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2692	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 130/2020	13/10/2020	TESORERÍA
2693	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 493/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2694	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. EXPEDIENTE 76/2020	13/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2695	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 471/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2696	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 81/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2697	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 495/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2698	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 489/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2699	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 490/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2700	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 80/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2701	APROBACIÓN DE FACTURAS	13/10/2020	INTERVENCIÓN
2702	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 499/2020	13/10/2020	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2703	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 6/2020	13/10/2020	SECRETARÍA
2704	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA MERCADO ABASTOS JUNIO 2020	13/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2705	APROBACIÓN INSTRUCCIÓN INFORMATIVA RÉGIMEN INCOMPATIBILIDADES	14/10/2020	SECRETARÍA
2706	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 22/2020	14/10/2020	SECRETARÍA
2707	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 229/2020	14/10/2020	INTERVENCIÓN
2708	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 3955/2020	14/10/2020	SECRETARÍA
2709	INICIO EXPEDIENTE DE DISCIPLINA 44/2020	14/10/2020	DISCIP. URBANIST.
2710	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 116/2020	14/10/2020	TESORERÍA
2711	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 5601/2020	14/10/2020	TESORERÍA
2712	EXENCIÓN I.V.T.M. POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 43/2020	14/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2713	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 88/2020	14/10/2020	TESORERÍA
2714	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 5315/2020	14/10/2020	SECRETARÍA
2715	EXENCIÓN I.V.T.M. POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 48/2020	14/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2716	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 23/2020	15/10/2020	INTERVENCIÓN
2717	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 1730/2019	15/10/2020	ESTADÍSTICAS
2718	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 1222/2020	15/10/2020	ESTADÍSTICAS
2719	APROBACIÓN DE FACTURAS	15/10/2020	INTERVENCIÓN
2720	ASIGNACIÓN NÚMEROS A EDIFICIO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	15/10/2020	ESTADÍSTICAS
2721	EXENCIÓN I.V.T.M. POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 52/2020	15/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2722	APROBACIÓN EXPEDIENTE APROVECHAMIENTO DE PIÑAS	15/10/2020	SECRETARÍA
2723	LEVANTAMIENTO CONDICIÓN RESOLUTORIA DE UNA FINCA	15/10/2020	PATRIMONIO
2724	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2725	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 21/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2726	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 17/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2727	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 9/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2728	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 11/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2729	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 22/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2730	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 18/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2731	APROBACIÓN DE FACTURAS	15/10/2020	INTERVENCIÓN
2732	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 39/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2733	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 47/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2734	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 36/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2735	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 34/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2736	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 46/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2737	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 44/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2738	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 41/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2739	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 40/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2740	PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 35/2020	15/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2741	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 41/2020	15/10/2020	PATRIMONIO
2742	APROBACIÓN DE FACTURAS	15/10/2020	INTERVENCIÓN
2743	BAJA LICENCIA PLACA VADO. EXPTE.40/2020	16/10/2020	PATRIMONIO
2744	FUERA DE ORDENACIÓN. ASIMILADOS EXPTE.10/2019	16/10/2020	DISCIP.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2745	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DEUDA. EXPTE. 47/2020	16/10/2020	URBANIST. GESTIÓN TRIBUTARIA
2746	EXENCIÓN DEL IVTM VEHÍCULO HISTÓRICO. EXPTE. 56/2020	16/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2747	APROBACIÓN EXPTE. PLIEGO CLAÚSULAS PROY. CARRIL BICI. 1408/2020	16/10/2020	SECRETARÍA
2748	EXENCIÓN DEL IVTM DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPTE. 54/2020	16/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2749	EXENCIÓN DEL IVTM DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPTE. 57/2020	16/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2750	EXENCIÓN DEL IVTM DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPTE. 55/2020	16/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2751	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DEUDA. EXPTE. 46/2020	16/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA

2752	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 34/2019	19/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2753	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 156/2017	19/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2754	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 31/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2755	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 7/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2756	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 6/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2757	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 1034/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2758	RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE PROTECCIÓN LEGALIDAD 74/2019	19/10/2020	DISCIP. URBANÍSTICA
2759	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 59/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2760	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 62/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2761	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 61/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2762	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 52/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2763	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 32/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2764	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 55/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2765	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 56/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO
2766	RESOLUCIÓN ARCHIVO SOLICITUD POR DESISTIMIENTO EXPEDIENTE 31/2019	19/10/2020	DISCIP. URBANÍSTICA
2767	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 48/2020	19/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2768	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 49/2020	19/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2769	AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN ESTABLECIMIENTO	19/10/2020	PATRIMONIO
2770	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 57/2020	19/10/2020	ORDEN PÚBLICO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román
 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez
 08/02/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2771	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 45/2020	19/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2772	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 42/2020	19/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2773	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 153/2020	20/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2774	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 510/2020	20/10/2020	INTERVENCIÓN
2775	PROPUESTA NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL INTERVENTOR	20/10/2020	ALCALDÍA
2776	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 5/2020	20/10/2020	POLICÍA LOCAL
2777	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 104/2020	20/10/2020	TESORERÍA
2778	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 19/2020	20/10/2020	INTERVENCIÓN
2779	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 28/2020	20/10/2020	PATRIMONIO
2780	APROBACIÓN DE FACTURA	20/10/2020	INTERVENCIÓN
2781	APROBACIÓN DE FACTURA	20/10/2020	INTERVENCIÓN
2782	APROBACIÓN DE FACTURA	20/10/2020	INTERVENCIÓN
2783	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPEDIENTE 48/2020	21/10/2020	DISCIP. URBANÍSTICA
2784	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 147/2020	21/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2785	CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN EXPEDIENTE 15/2020	21/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2786	CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN EXPEDIENTE 46/2019	21/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2787	ASIGNACIÓN NÚMEROS A VIVIENDA EN TARIFA	21/10/2020	ESTADÍSTICAS
2788	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 154/2020	21/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2789	BAJA LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 44/2020	21/10/2020	PATRIMONIO
2790	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO CAJA FIJA NÚMERO 1. ORDENANZAS	21/10/2020	INTERVENCIÓN
2791	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 513/2020	21/10/2020	INTERVENCIÓN
2792	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 511/2020	21/10/2020	INTERVENCIÓN
2793	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 18/2020	22/10/2020	FOMENTO
2794	APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LA POLICÍA LOCAL	22/10/2020	SECRETARÍA
2795	ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTROS EQUIPAMIENTO GIMNASIO EN FACINAS	22/10/2020	SECRETARÍA
2796	CORRECCIÓN ERROR RESOLUCIÓN ALCALDÍA 2064/2020	23/10/2020	INTERVENCIÓN
2797	ASIGNACIÓN NÚMEROS A VIVIENDA EN TARIFA	23/10/2020	ESTADÍSTICAS
2798	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 247/2020	23/10/2020	INTERVENCIÓN
2799	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 20/2020	23/10/2020	INTERVENCIÓN
2800	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 87/2020	23/10/2020	INTERVENCIÓN
2801	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO CONTRATACIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 2681/2019	23/10/2020	FOMENTO
2802	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 242/2020	23/10/2020	INTERVENCIÓN
2803	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 237/2020	23/10/2020	INTERVENCIÓN
2804	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES EXPEDIENTE 1239/2020	23/10/2020	ESTADÍSTICAS
2805	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 29/2020	23/10/2020	PATRIMONIO
2806	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 31/2020	23/10/2020	PATRIMONIO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/02/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2807	ADJUDICACIÓN LOTE 1 CONTRATO SUMINISTROS TEATRO MUNICIPAL FACINAS	23/10/2020	SECRETARÍA DISCIP. URBANÍSTICA
2808	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPEDIENTE 37/2020	23/10/2020	INTERVENCIÓN
2809	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 527/2020	23/10/2020	SECRETARÍA
2810	APROBACIÓN EXPEDIENTE REMODELACIÓN CALLES EN FACINAS	23/10/2020	SECRETARÍA
2811	APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EXPEDIENTE 3955/2020	23/10/2020	SECRETARÍA

2812	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS EXPEDIENTE 18/2020	26/10/2020	FOMENTO
2813	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS EXPEDIENTE 5/2020	26/10/2020	FOMENTO
2814	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 224/2020	26/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2815	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 36/2020	26/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2816	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 34/2020	26/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2817	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 191/2020	26/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2818	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 46/2020	26/10/2020	PATRIMONIO
2819	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 77/2020	26/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2820	APROBACIÓN DE FACTURAS	26/10/2020	INTERVENCIÓN
2821	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES	26/10/2020	INTERVENCIÓN
2822	BASES SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 16/2020	26/10/2020	FOMENTO
2823	APROBACIÓN DE FACTURAS	26/10/2020	INTERVENCIÓN
2824	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 84/2020	26/10/2020	INTERVENCIÓN
2825	ANULAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2801/2020	26/10/2020	FOMENTO
2826	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 33/2020	26/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2827	DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE 2020	26/10/2020	TESORERÍA
2828	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 40/2020	26/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2829	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 96/2020	26/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2830	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 86/2020	26/10/2020	INTERVENCIÓN
2831	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 7/2020	26/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2832	APROBACIÓN DE FACTURAS	26/10/2020	INTERVENCIÓN
2833	CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 726/2019	26/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2834	INCORPORACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL EXPEDIENTE 5399/2020	26/10/2020	PATRIMONIO
2835	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 88/2020	27/10/2020	INTERVENCIÓN
2836	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 89/2020	27/10/2020	INTERVENCIÓN
2837	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 30/2020	27/10/2020	PATRIMONIO
2838	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA OCTUBRE 2020	27/10/2020	INTERVENCIÓN
2839	CADUCIDAD PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 120/2017	27/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2840	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 47/2020	27/10/2020	PATRIMONIO
2841	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES EXPEDIENTE 1240/2020	27/10/2020	ESTADÍSTICAS
2842	APROBACIÓN PLAN DE DESPLIEGUE FIBRA ÓPTICA CASCO	27/10/2020	SECRETARÍA

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 08/02/2021
 Alcalde

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 03/02/2021
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	HISTÓRICO		
2843	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 48/2020	27/10/2020	PATRIMONIO
2844	GASTOS SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2020	27/10/2020	INTERVENCIÓN
2845	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª OBRAS EN BDA. JESUS NAZARENO	28/10/2020	INTERVENCIÓN
2846	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 258/2020	28/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2847	CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 49/2020	28/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2848	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 189/2020	28/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2849	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 134/2020	28/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2850	NÓMINA OCTUBRE 2020	28/10/2020	RECURSOS HUMANOS
2851	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE EXPEDIENTE 238/2019	28/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2852	ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO	28/10/2020	URBANISMO
2853	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 509/2020	28/10/2020	INTERVENCIÓN
2854	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 539/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2855	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 514/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2856	NÓMINA OCTUBRE 2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2857	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 90/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2858	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 537/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2859	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 538/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2860	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 13/2020	29/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2861	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 50/2020	29/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2862	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 5977/2020	29/10/2020	TESORERÍA
2863	APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIÓN MOBILIARIO URBANO	29/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2864	ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO	29/10/2020	URBANISMO
2865	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.O. 1131/2020	29/10/2020	SECRETARÍA
2866	CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN EXPEDIENTE 26/2020	29/10/2020	OFICINA TÉCNICA
2867	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 271/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2868	GASTO TASACIÓN COSTAS PROCESALES EXPEDIENTE 2/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2689	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 244/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2870	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 6/2020	29/10/2020	POLICÍA LOCAL
2871	GASTO TASACIÓN COSTAS PROCESALES EXPEDIENTE 32/2020	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2872	GASTO POR CANON DE REGULACIÓN ABASTECIMIENTO AGUA 2018	29/10/2020	INTERVENCIÓN
2873	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 98/2020	29/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2874	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 84/2020	29/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2875	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 51/2020	30/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2876	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 7/2020	30/10/2020	POLICÍA LOCAL
2877	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 103/2020	30/10/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román
 03/02/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez
 08/02/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2878	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 19/2019	30/10/2020	TESORERÍA
2879	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 166/2018	30/10/2020	TESORERÍA
2880	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 115/2020	30/10/2020	TESORERÍA
2881	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES EXPEDIENTE 347/2020	30/10/2020	ESTADÍSTICAS
2882	AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO EXPEDIENTE 8/2020	30/10/2020	ESTADÍSTICAS
2883	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2ª PEATONALIZACIÓN CALLE CRUZ ROJA	30/10/2020	INTERVENCIÓN
2884	RATIFICACIÓN CONVENIO PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2020	30/10/2020	SECRETARÍA

2885	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 92/2020	03/11/2020	INTERVENCIÓN
2886	APROBACIÓN FACTURA CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 1452/2020	03/11/2020	INTERVENCIÓN
2887	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 543/2020	03/11/2020	INTERVENCIÓN
2888	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 91/2020	03/11/2020	INTERVENCIÓN
2889	APROBACIÓN DE FACTURAS	03/11/2020	INTERVENCIÓN
2890	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 438/2016	04/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2891	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 8/2020	04/11/2020	POLICÍA LOCAL
2892	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 157/2020	04/11/2020	SECRETARÍA
2893	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN EXPEDIENTE FOMENTO 41/2018	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2984	APROBACIÓN DE FACTURAS	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2985	APROBACIÓN DE FACTURAS	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2896	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA ASFALTADO CARRIL EN EL REALILLO	04/11/2020	SECRETARÍA
2897	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA ASFALTADO VARIAS CALLES EN TARIFA	04/11/2020	SECRETARÍA
2899	APROBACIÓN DE FACTURAS	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2900	APROBACIÓN DE FACTURAS	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2901	CONCESIÓN LICENCIA EXPEDIENTE 138/2019	04/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2902	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES NÓMINA OCTUBRE 2020	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2903	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 240/2020	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2904	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 66/2020	04/11/2020	TESORERÍA
2905	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 65/2020	04/11/2020	TESORERÍA
2906	GASTO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2907	DECLARANDO DESIERTA LICITACIÓN APROVECHAMIENTO PIÑAS	04/11/2020	SECRETARÍA
2908	BAJA DEFINITIVA TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 9/2020	04/11/2020	POLICÍA LOCAL
2909	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 377/2019	04/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2910	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 59/2019	04/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2911	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 245/2020	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2912	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 231/2020	04/11/2020	INTERVENCIÓN
2913	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EXPEDIENTE 3528/2019	04/11/2020	RECURSOS HUMANOS
2914	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 2938/2019	05/11/2020	INTERVENCIÓN
2915	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 218/2020	05/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2916	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 99/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2917	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 100/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2918	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 102/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2919	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 101/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2920	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 104/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2921	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 41/2019	05/11/2020	SECRETARÍA
2922	APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EXPEDIENTE 3/2020	05/11/2020	SECRETARÍA
2923	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 109/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2924	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 106/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2925	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 107/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2926	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 105/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2927	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 235/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2928	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO 609/2020	05/11/2020	SECRETARÍA
2929	EXENCIÓN IVTMPOR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 108/2020	05/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2930	CONVOCATORIA PRIMERA PRUEBA SELECCIÓN PLAZAS POLICÍA LOCAL	06/11/2020	RECURSOS HUMANOS
2931	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 248/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2932	GASTO POR EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL EXPEDIENTE 9/2014	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2933	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 93/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2934	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 94/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2935	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. OCTUBRE 2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2936	CONCESIÓN PLACA DE VADO EXPEDIENTE 50/2020	06/11/2020	PATRIMONIO
2937	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 95/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2938	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 270/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2939	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 34/2020	06/11/2020	PATRIMONIO
2940	CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 25/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2941	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 33/2020	06/11/2020	PATRIMONIO
2942	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 21/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2943	APROBACIÓN DE FACTURA	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2944	COMPENSACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO EXPEDIENTE 8/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2945	APROBACIÓN DE FACTURA	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2946	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN ACERADO PARQUE LA MARINA	06/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2947	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTE 94/2020	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2948	APROBACIÓN DE FACTURAS	06/11/2020	INTERVENCIÓN
2949	ASIGNACIÓN NÚMERO A VIVIENDA EXPEDIENTE 18/2020	06/11/2020	ESTADÍSTICAS
2950	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 6088/2019	06/11/2020	ESTADÍSTICAS
2951	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 3627/2019	06/11/2020	ESTADÍSTICAS

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 08/02/2021
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 03/02/2021
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2952	MODIFICACIONES PADRÓN DE HABITANTES OCTUBRE 2020	06/11/2020	ESTADÍSTICAS
2953	ASIGNACIÓN NÚMERO A VIVIENDA EXPEDIENTE 11/2019	06/11/2020	ESTADÍSTICAS
2954	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 2093/2019	06/11/2020	ESTADÍSTICAS

2955	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 53/2020	09/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2956	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 52/2020	09/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2957	APROBACIÓN DE FACTURAS	09/11/2020	INTERVENCIÓN
2958	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 258/2020	09/11/2020	INTERVENCIÓN
2959	CORRECCIÓN ERROR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2921/2020	09/11/2020	SECRETARÍA
2960	BAJA PADRÓN DE GARAJE EXPEDIENTE 45/2020	09/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2961	APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN CALLES EN FACINAS	10/11/2020	INTERVENCIÓN
2962	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 276/2020	10/11/2020	INTERVENCIÓN
2963	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES	10/11/2020	INTERVENCIÓN
2964	APROBACIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 552/2020	10/11/2020	INTERVENCIÓN
2965	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 95/2020	10/11/2020	INTERVENCIÓN
2966	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 96/2020	11/11/2020	INTERVENCIÓN
2967	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 24/2020	11/11/2020	INTERVENCIÓN
2968	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 35/2020	11/11/2020	PATRIMONIO
2969	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA EXPEDIENTE 52/2019	11/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2970	RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN	11/11/2020	DISCIP. URBANIST.
2971	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 190/2020	11/11/2020	INTERVENCIÓN
2972	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 409/2020	11/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2973	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 476/2020	11/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2974	RESOLUCIÓN ALEGACIONES EXPEDIENTE SANCIONADOR 6/2020	11/11/2020	ORDEN PÚBLICO
2975	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 181/2020	11/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2976	APROBACIÓN DE FACTURAS	11/11/2020	INTERVENCIÓN
2977	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 256/2020	12/11/2020	INTERVENCIÓN
2978	APROBACIÓN DE FACTURAS	12/11/2020	INTERVENCIÓN
2979	APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE EXPEDIENTE PG4/2020	12/11/2020	URBANISMO
2980	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA EXPEDIENTE 13/2020	12/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2981	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 36/2020	12/11/2020	PATRIMONIO
2982	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 111/2020	12/11/2020	TESORERÍA
2983	APROBACIÓN DE FACTURA	12/11/2020	INTERVENCIÓN
2984	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 177/2020	12/11/2020	TESORERÍA
2985	APROBACIÓN DE FACTURAS	12/11/2020	INTERVENCIÓN
2986	APROBACIÓN DE FACTURAS	12/11/2020	INTERVENCIÓN
2987	APROBACIÓN DE FACTURAS	12/11/2020	INTERVENCIÓN
2988	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIO A LA CIUDADANÍA	13/11/2020	SECRETARÍA
2989	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES	13/11/2020	SECRETARÍA
2990	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA Y DESARROLLO	13/11/2020	SECRETARÍA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
08/02/2021
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2991	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 129/2020	13/11/2020	TESORERÍA
2992	CONCESIÓN DUPLICADO PLACA DE VADO EXPEDIENTE 51/2020	13/11/2020	PATRIMONIO
2993	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 196/2020	13/11/2020	INTERVENCIÓN
2994	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 25/2020	13/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2995	BAJA PADRÓN DE GARAJE EXPEDIENTE 63/2015	13/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
2996	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 6337/2020	13/11/2020	TESORERÍA
2997	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 88/2019	13/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2998	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 181/2019	13/11/2020	OFICINA TÉCNICA
2999	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 41/2020	13/11/2020	PATRIMONIO
3000	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 37/2020	13/11/2020	PATRIMONIO
3001	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 4799/2020	13/11/2020	INTERVENCIÓN
3002	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 307/2020	13/11/2020	OFICINA TÉCNICA
3003	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 97/2020	13/11/2020	INTERVENCIÓN
3004	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 40/2020	13/11/2020	PATRIMONIO
3005	EXENCIÓN IVTMP POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 95/2020	13/11/2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
3006	CONTRATACIÓN PERSONAL BASES DE SELECCIÓN EXPEDIENTE 14/2020	13/11/2020	FOMENTO

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

19. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 32 al 36 de 2020 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA
ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE EL 1/10/2020 AL 13/11/2020
EXPTE. N°: Expedientes Alcaldía 2020/22 (G6411)

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
32	PAGO RETENCIONES I.R.P.F. 3º TRIMESTRE 2020	07/10/2020	INTERVENCIÓN
33	APROBACIÓN FACTURA	20/10/2020	INTERVENCIÓN
34	GASTOS SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE	27/10/2020	INTERVENCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez
03/02/2021 Secretario General
08/02/2021 Alcalde



	2020		
35	NÓMINA OCTUBRE 2020	27/10/2020	INTERVENCIÓN
36	LISTADO DEFINITIVO BASES SELECCIÓN PERSONAL 2681/2019	29/10/2020	FOMENTO

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

V. RUEGOS

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

- Sobre la limpieza en el municipio.
- Sobre el acerado de calles.

La Sra. González Gallardo expone: En primer lugar, como no me ha dejado usted intervenir con anterioridad, el primer ruego que lanzo es que, por favor, no me deje por embustera, porque si precisamente lo traemos todo preparado es porque le hemos dedicado a esto un montón de horas de estudio. Le leo: Por esta Secretaría General se comunicó a los diferentes servicios municipales la circular de la Alcaldía y de la Secretaría General sobre el calendario de actuaciones sobre el próximo pleno ordinario a celebrar el 24 de noviembre, exigiendo la coordinación y la remisión de los expedientes conclusos, el plazo de entrega en la Secretaría termina el 11 de noviembre... Recibido en fecha 16 de noviembre de 2020 oficio de la Alcaldía ordenando la emisión del informe de Secretaría General en un plazo de cinco días, se hace constar que no resulta admisible hacer soportar las urgencias y las eventuales demoras en la tramitación de los expedientes administrativos en la Secretaría General, ni tampoco conferir el carácter de urgencia exclusivamente al informe de la Secretaría General. Analizando la causa alegada para la urgencia, resulta obvio que esta circunstancia concurría desde el inicio del expediente que nos trata, y debería haberse apreciado y aprobado desde tal momento, dejando constancia de las incidencias expuestas, encareciendo que para lo sucesivo se coordinen los expedientes desde su inicio con la Secretaría General. Y no voy a seguir leyendo. Viene todo recogido en el expediente que emite el Secretario. Así que, por favor, no me deje usted a mí por embustera.

El Sr. Alcalde expone: Le contesto el ruego sui generis que ha hecho, porque eso no es ni ruego ni nada. Ahí, ¿en qué momento está recogido que nosotros queríamos aprobarlo por decreto este punto? Es el decreto de urgencia...

La Sra. González Gallardo expone: Y no constatando la previa declaración de urgencia, resultaría necesaria su aprobación por el órgano competente, previa motivación suficiente razonada. Podemos continuar con esto, lo que pasa es que llevamos tres horas de pleno. Le digo que no estoy mintiendo, que está aquí, en la documentación. Entonces, usted no ha planteado las cosas de manera razonable, y estoy planteando mi primer ruego, que no me deje usted por embustera, Sr. Ruiz, si a lo mejor no se lee la documentación que va a los plenos, nosotros sí hacemos los deberes.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, pues contestando su ruego ya por definitiva, no la dejo por embustera, sino que la dejo por una persona que no se documenta bien y no entiende la documentación que tiene delante de sus manos. Nada más.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo expone: Usted es el que no se entera bien de las cosas. No se entera de lo que no se quiere enterar, de cómo está Tarifa, de la cantidad de quejas que hay, de lo que los ciudadanos llevan demandando...

El segundo ruego. Rogamos que se extreme la limpieza en todo el municipio. En esta ocasión, incidimos en la barriada Jesús Nazareno, pues los vecinos nos trasladan muchas quejas en toda la zona de El Retiro también. Entonces, para que, por favor, recojan ustedes la demanda.

El siguiente ruego, que por favor también se arregle el acerado, no ya de todo el municipio donde haga falta, sino que hacemos hincapié en estas zonas que nos trasladan, en Mar Jónico, en las calles Almadraba y en Yolanda Bravo, que es la calle donde está la Piscina Municipal. De hecho, aquí tengo alguna fotografía de cómo se encuentra ese acerado para que la ciudadanía vea. Esto es de la vía, y tengo otra. Espero que se hayan visto.

Y el último ruego que planteamos, lo llevamos como una cuestión, que es el de las farolas, en el pleno anterior, y volvemos a insistir esta vez en forma de ruego, de la necesidad de la revisión de todas éstas en el término municipal. Digo en todo el término municipal, porque nos dicen que en Bolonia también hay unas cuantas que se encuentran en mal estado. Las hay torcidas, inexistentes, o simplemente con un elemento decorativo encima, como un ladrillo encima del cableado, porque no se procede a la colocación de ésta. Y muestro aquí algunas, donde se ve que está el esqueleto, pero no está la farola. Y ésta otra, que también me la han mandado, pero se llegó a publicar en redes sociales, donde este cableado se tapó de manera ingeniosa, no sé por parte de quién, con un ladrillo provocando un obstáculo en la vía añadido.

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

- Sobre la adhesión al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género “Viogén” del Ministerio del Interior.

El Sr. Castro Romero expone: Siguiendo un poco la línea que hemos querido plantear a nivel propositivo en este pleno de cara a la celebración del 25-N, que es mañana, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, nosotros rogamos, era una moción, pero entró finalmente por ruego, lo que solicitamos es la adhesión del Ayuntamiento de Tarifa al Sistema Viogén, que es un sistema puesto en marcha por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyos objetivos a nivel general son aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género. Integrar toda la información de interés que se estime necesaria. Hacer predicción del riesgo. Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio. Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del “Subsistema de Notificaciones Automatizadas”. La adhesión a este sistema llevaría aparejada unos ingresos extra para ponerlo en funcionamiento. A este sistema están adheridas más de 375 municipios y creemos que Tarifa también debe estarlo.

En la respuesta integral a la violencia de género, entendemos que las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental, porque son la administración más cercana. Nosotros consideramos que el Ayuntamiento de Tarifa debe avanzar en su compromiso integral en la lucha contra la violencia machista en cualquiera de sus manifestaciones. Que todas las fuerzas políticas del arco municipal mantengan como prioridad política y democrática el aislamiento de los violentos y la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Lo que rogamos es que El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda iniciar los trámites oportunos ante la Delegación del Gobierno en Cádiz para la incorporación de la Policía Local de Tarifa al Sistema "VioGén", con el objetivo de profundizar y reforzar el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas.

Tenemos conocimiento en Comisión Informativa, ya se nos dijo, que se había estado intentando llevar a cabo esta adhesión al Sistema Viogén, que no se había podido llevar a cabo por el número reducido de policías locales, que sí, que se estaba reciclando la formación de la Policía Local en este sentido, pero creemos que quizá no sea justificación el número de policías locales y esto deba ser una prioridad ante otras a la hora de planificar los recursos municipales.

El Sr. Alcalde expone: En este sentido, ya lo comentamos, los recursos municipales se priorizan, y en este caso se prioriza la atención y la colaboración con la Guardia Civil para el tema de la atención a la violencia de género. Como dijimos, nosotros en 2019 se han realizado siete diligencias por violencia de género sólo la Policía Local. En lo que llevamos de 2020, se han realizado también siete diligencias por parte de la Policía Local. Se ha intervenido en 2019 en cuarenta y tres órdenes de protección por parte de la Policía Local, y en lo que llevamos de 2020 se ha intervenido en veinte órdenes de protección. Por lo tanto, la prioridad y la colaboración con respecto a la Policía Local y la Guardia Civil en estos temas es máxima. Y es una prioridad tanto para la Policía Local, por su implicación en estos temas, como para este Equipo de Gobierno. Por lo tanto, en ese sentido, no le quepa la menor duda que es así. Lo que comentaba es que, el convenio, que ya lo conocemos, que lo hemos intentado firmar en varias ocasiones, pero la cuestión es que nosotros ahora mismo con la situación, con la capacidad, con los recursos que tenemos, sobre todo humanos, en la Policía Local, no podíamos atender como se nos pide en el convenio a este sistema Viogén. Entendemos que, una vez incorporemos nuevas plazas de Policía, estaremos en disposición de poder firmarlo, y lo firmaremos sin la menor duda, pero eso no quita que nosotros, a día de hoy, actualmente, como le he comentado en cifras, estemos actuando de forma prioritaria en estos casos en todas las solicitudes de cobertura que nos pide en este caso la Guardia Civil.

El Sr. Castro Romero expone: Teníamos dos ruegos más, no por escrito. El primer ruego sigue la misma línea, con motivo de la celebración del 25-N, pero en este caso nos remontamos veinte años atrás, volvemos a insistir, volvemos a rogar al Equipo de Gobierno en este caso, que intermedie para que se produzcan esas disculpas formales por parte de la Hermandad de la Virgen de la Luz a las mujeres que fueron agraviadas hace veinte años por su participación en la cabalgata. Creemos que es una necesidad la reparación pública de este hecho para profundizar en la igualdad de género efectiva. Tenemos constancia de que se han intentado comunicaciones con la Hermandad, que no han sido respondidas, que no ha habido reciprocidad. Nosotros mismos nos hemos puesto en contacto con la Hermandad de la Virgen de la Luz para hacerles llegar nuestra intención de continuar, de insistir en este sentido, y aquí públicamente les rogamos al Equipo de Gobierno que se sumen a esta reivindicación que estamos también llevando a cabo desde Adelante Tarifa con la intensidad con la que la estamos llevando, para que finalmente se haga efectiva esta reparación pública.

Y, por último, el último ruego. Es evidéntísimo, y creo que nadie podrá negar lo contrario, quizá matizarlo, pero no negarlo, que las empresas de distribución de servicios, tanto Endesa, Aqualia, las telefonías, tienen a nuestro pueblo totalmente en jaque. Si no es a raíz de un corte, es a raíz de una avería. Si no es a raíz de una avería, es a raíz de un cableado, y realmente nosotros nos hacemos una pregunta, que es qué posición tiene el Ayuntamiento, porque ya no el Equipo de Gobierno, en qué posición queda el Ayuntamiento frente a estas multinacionales cuando vemos que no hay manera de meterlas por vereda para que hagan las cosas como tienen que hacerlas, o como las hacen en otros municipios igualmente históricos como el de Tarifa. Entonces, nosotros lo que rogamos al Equipo de Gobierno es que, por favor, de manera seria, de manera tajante, sin ambigüedades, ponga pie en pared con estas empresas y dejemos de ver, en primer lugar, averías de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

transformadores, dejemos de ver cortes de luz constantes, dejemos de ver cortes de agua constantes por reparaciones en la misma zona una y otra vez y, por supuesto, que dejemos de ver ese cableado que tenemos por todo el casco histórico que desluce y que perjudica gravemente la imagen y que, además, no repercute ni siquiera en el beneficio de la distribución de estos servicios a las personas que viven en el casco histórico... (se pierde señal de audio durante un minuto)

El Sr. Alcalde expone: No sé si ha sido a mí nada más, pero la última parte se ha cortado.

El Sr. Castro Romero expone: Es posible, porque me han llamado por teléfono.

El Sr. Alcalde expone: Ha sido la última parte, entiendo que hacía referencia a que el cableado y demás no repercutía en una mejora de los servicios en el centro, por ejemplo.

El Sr. Castro Romero expone: Porque, por ejemplo, en el centro no tiene fibra óptica.

El Sr. Alcalde expone: Perfecto. Queda constancia del ruego.

VI. PREGUNTAS

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

- Sobre actuaciones con los cubrecontenedores de basura.
- Sobre la reposición de papeleras.
- Sobre información de Endesa del incidente ocurrido en un transformador en Huerta del Rey.

La Sra. González Gallardo expone: Nosotros tenemos algunas más de las que metimos por registro, porque ha habido varias cuestiones, o bien de colectivos de personas que se han puesto en contacto con nosotros. La primera, les preguntamos en el pleno de septiembre por los cubrecontenedores, a lo cual nos respondió usted, Sr. Ruiz, que a través del Plan de Diputación se procedería a la contratación de carpinteros en el plazo máximo de un mes, hecho que aún creo que no ha ocurrido. ¿Se va a buscar una solución para esto o vamos a seguir viendo la imagen tan lamentable que proyectan los cubrecontenedores?

El Sr. Alcalde expone: Entiendo que a lo que se refiere es a que estaban deteriorados, que había que mejorar el mantenimiento de estos cubrecontenedores.

La Sra. González Gallardo expone: Claro.

El Sr. Alcalde expone: Todavía faltan por instalar bastantes más cubrecontenedores que vienen derivados, como sabe, de las mejoras que vienen en las licitaciones de los llamados chiringuitos de Patrimonio. Eso, como este año deberíamos haber incorporado más, pero no se han podido incorporar, porque debido a la Covid no se le ha exigido el cumplimiento del contrato, sino que se le ha prorrogado al año que viene, entonces, lo que me comenta del tema de la mejora de estos cubrecontenedores...

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo expone: Eso lo explicaron en el pleno anterior, pero hicieron alusión a la contratación de algún carpintero más.

El Sr. Alcalde expone: Para las mejoras, sí, efectivamente para el Plan Aire, no era el de Diputación, creo que era el Plan Aire, ya hemos contratado algunos carpinteros, se han ido mejorando algunos cubrecontenedores, por ejemplo el de las Cañas. También estaba deteriorado y se arregló recientemente, son diferentes actuaciones, no sólo en cubrecontenedores, sino en diferentes actuaciones de carpintería, y ahora con el Plan Aire también se van a incorporar más carpinteros. Estamos en el proceso de selección y de contratación e intentaremos desarrollar estas labores de mantenimiento lo antes posible.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Se va a proceder a la reposición de las papeleras que faltan en el municipio? Porque ya son muchos plenos con la misma pregunta y no vemos que se avance en ese sentido. Entonces, nos tememos desde mi Grupo que al final está usted esperando a que se acerquen las elecciones municipales para poner las papeleras. Sencillamente ése es el resumen.

El Sr. Alcalde expone: No tenemos esa intención. Creo que estamos pendientes de incorporar en torno a cuarenta papeleras ahora para su reposición, de otro plan de empleo, para la reposición de papeleras deterioradas y estamos en la contratación. Creo que en esta semana sale una parte y la semana siguiente o la otra sale la otra parte para reponer en torno a cuarenta papeleras.

La Sra. González Gallardo expone: La siguiente pregunta es para el Sr. Araujo, porque nos llegan muchas quejas por parte de diversos ciudadanos que se ponen en contacto con nosotros desde que se procede a la apertura de la piscina, porque no se entiende, si ustedes siempre han alegado al criterio, por qué en este momento; entonces, queremos saber si ustedes siempre han alegado al criterio de la limpieza y de la higiene, pero claro, nadie entiende que esto no se haya ejecutado en los seis meses que llevamos desde que se levantó el estado de alarma como ocurre en otras poblaciones cercanas donde las piscinas han estado funcionando desde el principio y los gimnasios de la misma manera.

El Sr. Araujo Medina expone: Le contesto por escrito, Sra. Portavoz del Partido Popular.

La Sra. González Gallardo expone: Vaya por Dios. Bueno, le diremos a los ciudadanos que tienen que esperarse dos meses para conocer la respuesta, porque usted no tiene a bien el contestar en la sesión plenaria. ¿Nos pueden decir por qué motivo los parques de nuestra localidad siguen cerrados a cal y canto? También por la misma inercia o por la misma dinámica en otros municipios están abiertos y hay muchas familias que se están quejando de que están cansados de la situación y de no poder ir con los niños a echar un rato.

El Sr. Alcalde expone: Sí, se le contesta por escrito a esta pregunta también.

La Sra. González Gallardo expone: Vaya, pues nada. Les diremos entonces también a los ciudadanos que deben esperar otros dos meses. De verdad que me parece esto totalmente ilógico. Yo no doy crédito. Sigo con la siguiente pregunta. En cuanto a la atención al ciudadano por este Ayuntamiento, hay muchas personas que se han puesto también en contacto, porque no tienen respuesta ante las gestiones que tienen que hacer en algún departamento determinado. Sí que es cierto que se les indica que registren la pertinente instancia genérica con su certificado digital, pero cuando lo hacen, luego ya a partir de ahí no tienen respuesta a nada. ¿Nos pueden decir algo al respecto?

El Sr. Alcalde expone: Le contestamos por escrito.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo expone: De verdad, esto me parece a mí vergonzoso. Yo no sé cómo a usted, Sr. Ruiz, no se le cae la cara de vergüenza, a sabiendas de que esto son necesidades y demandas de nuestros vecinos tarifeños, que ustedes tengan la actitud de coger y no saber qué responder. Clara está, ahí es donde me parece a mí que les duele, que no saben qué es lo que contestar.

En la misma dinámica, le preguntamos si piensan contestarnos a las peticiones de información que nuestro Grupo Político tiene registradas desde el mes de marzo, a las cuales este Ayuntamiento no les ha dado respuesta. Ya le comentamos en el pleno anterior, creo que llevamos dos plenos con la misma cuestión y se está vulnerando un derecho fundamental, tal y como recoge la Ley de Bases de Régimen Local.

El Sr. Alcalde expone: Evidentemente se le contestará por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: No, no se me contesta por escrito, ni a mí, ni a mi Grupo. Y además ya les adelanto, no se nos contesta desde el mes de marzo, que desafortunadamente hemos tenido que tomar nosotros medidas legales, precisamente porque ustedes no han contestado a esas peticiones. La denuncia, ya le adelanto, Sr. Ruiz, que la tiene usted en el Juzgado.

Sigo con la siguiente pregunta. Sobre impuestos y tasas y habida cuenta de la situación tan complicada que está atravesando y seguirán atravesando nuestros ciudadanos, ¿piensan recortar el IBI de cara al próximo ejercicio? Porque les comento que el IBI en nuestra localidad es el segundo más caro de la provincia, al igual que el impuesto de plusvalía. Y le pregunto, Sr. Ruiz, por el impuesto que se aplica a la apertura de negocios, pues también tenemos la tasa más elevada de todos los municipios gaditanos. Lo mismo ocurre con las licencias urbanísticas, impuesto de construcciones y obras. ¿Piensa hacer algo o piensa seguir poniéndole el pie encima de la cabeza a los tarifeños?

El Sr. Alcalde expone: Le contestamos por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: Me va a contestar por escrito a que le va a seguir poniendo el pie encima de la cabeza a los tarifeños, porque en esto ustedes no van a cambiar. ¿Tienen algún plan de actuación específico para ayudar a los comercios locales que han tenido que cerrar? ¿Van a ayudarles con algún tipo de actuación específica como, por ejemplo, la bonificación de tasas e impuestos municipales?

El Sr. Alcalde expone: Se le contestará por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: En el pleno anterior le preguntamos por la marquesina del negocio Cuidate, a lo que usted, Sr. Ruiz, respondió que tenía el permiso concedido para que ese negocio en concreto colocara las mesas y las sillas. Volvemos a reiterar la cuestión a petición de la persona que regenta el negocio. ¿Piensan proceder a la autorización pertinente para que puedan instalar una marquesina en el exterior y que la gente que se sienta en esas mesitas se pueda resguardar de las condiciones climatológicas que a veces son adversas en la localidad?

El Sr. Alcalde expone: Se le contestará por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Sabe usted la cantidad de tiempo que hay mucha gente que lleva esperando a tener respuesta en este pleno? De verdad, yo no sé cómo a usted no se le cae literalmente la cara de vergüenza.

Esta pregunta para el Sr. Rodríguez. Todo el mundo es conocedor del negocio que usted regenta en la calle Colón, y hemos visto cómo se ha estado usted beneficiando de ciertas ventajas con las que no cuentan otros

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
08/02/2021

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
03/02/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

empresarios. ¿Le parece a usted lógico que literalmente sus mesas, sus sillas y los maceteros invadan la vía por donde circulan los vehículos?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Se le contestará por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: Claro, por escrito, impidiendo que los vehículos pasen por ahí. No es de recibo que usted me diga que me va a contestar por escrito. Usted no me puede decir eso, porque está incumpliendo una norma, Sr. Rodríguez, y también vamos a estudiar la fórmula para denunciarle donde tengamos que denunciarle, que ya está bien. Ya se lo dije en una ocasión. Y no se ría usted, no se ría, Sr. Rodríguez, que el ancho del embudo no es para usted. El ancho del embudo para usted y el estrecho para los demás, que ya está bien con las risas. Tómese esto un poquito más en serio.

Sigo con la siguiente cuestión. Vuelven a ponerse en contacto con nuestro Grupo en varias ocasiones para denunciar las ratas que hay en el núcleo urbano. De hecho, hace unos días se pudo presenciar una a la puerta de un centro educativo, de un colegio, a la entrada, estaban los padres, los alumnos esperando, y la rata iba campando por ahí a sus anchas. Creemos que quizá no estén acometiendo las medidas oportunas para acabar con el problema. ¿Qué nos puede decir al respecto?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Se le contestará por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, esto parece una chirigota. Esto es lo que parece, una chirigota. ¿Nos puede decir, Sr. Rodríguez, por qué motivo no ha contado con los vecinos de El Almarchal para consensuar con ellos el cambio de contenedores de basura? La nueva ubicación no es la adecuada en opinión de los vecinos de esta zona por dos motivos. El primero, por la lejanía en la nueva ubicación, y el segundo, por la falta de seguridad que al parecer pueda haber cuando esté allí el camión de la basura maniobrando, pueden venir vehículos justo en ese momento y haber falta de visibilidad. Entonces, ¿por qué ese cambio sin consultar ni con la Asociación, ni con nadie? ¿No le parece a ustedes incongruente? ¿Van a tomar algún tipo de medidas para que se vuelva y se restaure al estado anterior? Porque también les tengo que decir que en su lugar han colocado ustedes un banco sin que se haya procedido a la reparación de los dos que hay a ambos lados.

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Se le contestará por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: Pues, ¿sabe qué le digo? Que me parece una falta de respeto hacia nuestros vecinos, también hacia los vecinos de El Almarchal, porque le recuerdo, Sr. Rodríguez, que todos somos Tarifa, y que tienen problemas y que están esperando a estas sesiones plenarias para enterarse de cuáles son las soluciones que dan a esos problemas. Así que ustedes, con esta actitud, no me están faltando al respeto a mí, ni a mis compañeros del Partido Popular, se lo están faltando a los vecinos. Para su información, Sr. Ruiz, ha habido un grupo de personas pertenecientes a esta Asociación de Vecinos que se han personado en el Ayuntamiento con la idea de poder tratar con usted este tipo de cuestiones, y se han tenido que ir sin tener ni siquiera una cita cerrada. A ver si usted toma cartas en el asunto, Sr. Ruiz, aunque se nieguen hoy a contestar a todas estas cuestiones.

Queríamos preguntar también qué tipo de información les había dado Endesa sobre el incidente que ocurrió hace poco en Huerta del Rey. Ustedes anunciaron públicamente que pedirían las explicaciones oportunas a la compañía, pero no se han pronunciado al respecto. Reclamamos también, tal y como han comentado por parte de Adelante Tarifa, el arreglo del cableado. Esto (muestra una fotografía) no lo podemos consentir.

El Sr. Alcalde expone: Sí, en relación a esa pregunta, que si lo habían pasado por escrito, nosotros, en ese sentido, sí les comunicamos a Endesa que nos mandara una contestación por escrito. La recepciónamos creo que

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

hace dos o tres días, y no tenemos ningún inconveniente en trasladaros esa contestación por escrito por parte de Endesa, tanto a los dos Grupos Políticos, que entiendo que os interesa. En un primer momento lo que dicen es que la causa real del incidente no lo han podido comprobar, porque al quemarse totalmente los contenedores de baja tensión, que es lo que provocó ese incidente, y no continúa en otros lugares, no han podido averiguar con sus técnicos cuál ha sido la causa de ese incidente. Lo que sí nos aclaran es que esa avería se produjo en baja y no en el transformador. La ubicación, el habitáculo en el que están, hay una parte de transformador en media, y después está otra parte que es la parte de los contadores, que ahí es donde se produjo la incidencia. Por otra parte, nos indican que están haciendo un trabajo de revisión y de control de los diferentes transformadores del municipio y nos marcan un porcentaje de los que ya se ha revisado y mejorado. No obstante, les digo, que os mandamos en estos días, mañana mismo, mandamos la contestación de Endesa al Ayuntamiento de Tarifa por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: La siguiente cuestión es que en los alrededores del Colegio del Sol han procedido ustedes a hacer una obra creando una bolsa de aparcamiento sin tener muy claro cuántas plazas más surgen con esta obra que ustedes han acometido, sin que entendamos desde mi agrupación, y así nos lo trasladan también varias personas, que hayan hecho ustedes desaparecer de forma incomprensible una de las pocas zonas verdes con las que cuenta el casco urbano de nuestro municipio.

El Sr. Alcalde expone: Se le contestará por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: Ésta es para el Sr. Araujo, para preguntarle que para cuándo el Campo del López Púa estará operativo para que nuestros equipos puedan jugar sus partidos de liga. Tal y como está y en las condiciones que presenta, nos tememos que no estará operativo en toda la temporada, porque no ha tenido usted la previsión de realizar el mantenimiento adecuado del césped. Es más, hemos podido acceder a un decreto donde ahora es cuando ustedes van a realizar la compra de las semillas, el abono, la arena. Es que esto es inconcebible. Es decir, ¿cuántos meses necesitan ustedes para regenerar ese césped? Esto no tiene otro nombre que llamarle dejadez de funciones.

El Sr. Araujo Medina expone: No sé si usted ha visto la prensa. Esta mañana he hecho unas declaraciones desde que se ha iniciado el tratamiento que está llevando el terreno de juego con la desaparición de la grama y otras especies que había en la superficie en el terreno de juego. Con un producto se eliminó lo que había. Se está acondicionando con un sistema de riego actual, y pronto tendremos el césped en las mejores condiciones para jugar la Unión Deportiva Tarifa.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, nosotros dudamos de que sea tan rápido. Por último, ¿para cuándo el convenio con el Consejo de Hermandades y Cofradías?

El Sr. Alcalde expone: Se le contestará por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Por escrito? Pues cuando ustedes estimen a bien esperamos la respuesta por escrito de todas las cuestiones que se ha ido planteando. Y quiero que conste en acta que nos parece una falta de respeto no solamente hacia el Grupo Popular y a toda la gente que representamos, sino también hacia los vecinos, que cuando se ponen en contacto con nosotros es porque a lo mejor no tienen otra vía. Le pido a usted reflexionar sobre eso y no ser tan prepotente y tan chulesco.

El Sr. Alcalde expone: Si no hay prepotencia ni chulería. Es simplemente que nosotros le hemos contestado a todas las preguntas que nos han llegado por escrito. Y se las hemos contestado puntualmente, las que están en

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

el orden del día, y para eso está el ROF, que también lo puede ver. Y las que no vienen por escrito, se pueden trasladar a nosotros también por escrito o al pleno siguiente. Entendemos que lo suyo es que las preguntas que quieran hacernos nos las hacen por escrito, como han hecho algunas de ellas, y las que no, pues nos las trasladan por escrito y nosotros se las trasladamos por escrito.

La Sra. González Gallardo expone: ¿Sabe usted de cuánto tiempo disponemos desde que se presentan todas las cuestiones hasta que se celebra el pleno? Pasan quince días. ¿Sabe usted en quince días la cantidad de cosas que pueden ocurrir y que ocurren y cuánta gente se pone en contacto con nosotros? Porque la gente no sabe cuándo se celebran los plenos y se enteran a lo mejor dos o tres días antes.

El Sr. Alcalde expone: Sin ningún problema. Nosotros le contestamos por escrito después, no hay ningún problema.

El Sr. Araujo Medina expone: Si me lo permite, ya habiendo finalizado la portavoz del Partido Popular, solamente decirle que el contestarle por escrito está regulado, puede dar fe el Sr. Secretario. Y manifestarle que no es de agrado que usted diga que si esto es una chirigota. Aquí está la Corporación Municipal trabajando y siguiendo las pautas que están recogidas en un salón plenario, aunque en este caso sea telemático.

La Sra. González Gallardo expone: Perdón. ¿Puedo contestar al Sr. Araujo, por alusión?

El Sr. Alcalde expone: Vale. La portavoz de Adelante Tarifa estaba esperando la palabra.

La Sra. González Gallardo expone: Sí, pero es que cuando yo cojo y hago ese símil, Sr. Araujo, es precisamente porque me parece cuanto menos irrisoria la actitud que ustedes han tomado en el pleno de hoy. Les vuelvo a repetir, a lo mejor habría que cambiar los plazos, no tener quince días entre que se termina el plazo para presentar toda la documentación y la celebración del pleno, porque a ustedes mismos les pasa, es decir, están continuamente presentando documentación y metiéndolo hasta última hora, y nosotros no. Nosotros no podemos formular ruegos y preguntas, porque no están recogidos en un papel de hace quince o veinte días. Venga ya, hombre.

El Sr. Alcalde expone: Perfecto. Nosotros estamos siguiendo los cauces del ROF y no estamos diciendo que no pueda usted ejercer su derecho a preguntar y a hacer ruegos. En ese sentido, ningún problema, los ruegos que han venido por escrito se les ha contestado puntualmente, y a los demás se le ha contestado con toda la seriedad y rigor posibles que se le contestará por escrito. Nada más, no se lo tome usted a mal, porque no era nuestra intención en ningún caso.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

La Sra. González Díaz expone: Tenemos una pregunta que nos hacen llegar los comerciantes locales en cuanto a las bonificaciones de las facturas de agua y de basura del municipio. Tenemos constancia de que en otros municipios de la comarca están bonificando tanto el agua como la basura, y queríamos saber si existe alguna bonificación o se está planteando alguna medida al respecto, más que nada porque la situación que están viviendo es insostenible, y Aqualia ya ha dejado claro por contestación de ellos mismos que no van a tener ninguna bonificación.

El Sr. Alcalde expone: Se te contestará por escrito, Estefanía.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Castro Romero expone: Tenemos tres preguntas más, que evidentemente serán contestadas por escrito. Pero antes quería hacer un matiz, ya que todo el mundo matiza, pues creo que se me debe de permitir el matiz. Esto no es ninguna chirigota, y si fuese una chirigota esto no pasaba ni de Puerta Tierra para dentro. Dicho esto, tres preguntas muy concretas.

¿Se va a llevar a cabo, se va a materializar por fin, el pago de la diferencia salarial entre funcionariado y personal laboral al que obliga una sentencia del Tribunal Supremo, como ya es de sobra conocido? ¿Se va a esperar a tener a todas las personas incluidas en un expediente para iniciar el pago a estas personas, que muchas de ellas llevan desde marzo de 2019 reclamando este pago? Doy por hecho que se me contestará por escrito.

El Sr. Alcalde expone: Sí, efectivamente, se te contestará por escrito.

El Sr. Castro Romero expone: Por otra parte, ¿se me van a enviar los informes sobre adjudicación de viviendas de VPO, que lo hemos pedido ya en dos ocasiones, del edificio Puerta Al Mar? Entiendo que se me contestará por escrito si se me va a responder o no a esta petición de información, que es la segunda vez que la presentamos.

Y, por último, una muy concreta. ¿Cuánto ha costado lo que se ha instalado en el campo de fútbol actualmente? Esta última reparación que se ha hecho, ¿cuánto ha costado?

Y una última cuestión. Haciendo alusión al informe de Endesa que se nos iba a trasladar, si es posible, que se le traslade también a la Asociación del Transformador por escrito, que seguro que lo va a agradecer mucho.

El Sr. Alcalde expone: Si nos lo solicitan, evidentemente se los trasladamos, claro.

Si no hay nada más, damos por finalizado el pleno. Ha sido un pleno con bastantes incidencias, y termino como empezamos, reiterando a toda la ciudadanía nuestra petición de responsabilidad y de precaución ante el Covid, también reiterando nuestro pésame a las familias que han sufrido por algún fallecimiento como consecuencia del Covid, y también reiterando nuestro ánimo a aquellas personas que están pasando por la enfermedad. Así que esperamos que con la responsabilidad de todos podamos vencer a este virus y que esto se quede más pronto que tarde en un mal sueño.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:10 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/02/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2bdd2ce02ebd4466ae723b2fc46541e9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

